REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 628

31 OCTUBRE DE 2019

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	VERIFICACIÓN DE CUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	INFORME PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA LA TRANSPARENCIA FISCAL, OPTIMIZACIÓN DEL GASTO TRIBUTARIO, FOMENTO A LA CREACIÓN DE EMPLEO, AFIANZAMIENTO DE LOS SISTEMAS MONETARIO Y FINANCIERO, Y MANEJO RESPONSABLE DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.
VI	SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.
	ANEXOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 628

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	**Verificación del cuórum.** ----------	1
II	**Instalación de la sesión.** ----------	1
III	**Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.** --	1
IV	**Himno Nacional de la República del Ecuador.**--	2
	Intervención del asambleísta:	
	Samaniego Maigua Franklin ----------	3
	Transcurre un minuto de silencio en memoria de la señora Zoila Teresa Valle Peñafiel, madre del asambleísta Mauricio Zambrano.----------	3
V	**Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento en los Sistemas Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas (Lectura del informe de la Comisión).** ----------	3
	Asume la Dirección de la Sesión el asambleísta Carlos Cambala Montecé, Segundo Vocal del Consejo de Administración Legislativa.----------	29
	Asume la dirección de la Sesión el asambleísta Patricio Donoso Chiriboga, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional.----------	33

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 628

El señor Presidente instala la Sesión del Pleno en Comisión General para recibir a representantes de colectivos sociales.---------- 101

Intervención del señor Carlos Jaramillo, coordinador general del Colectivo Ciudadano Afectado por Crédito Educativos.---------- 102

Intervención del señor José Pinos, Presidente de la Asociación Cervecera del Ecuador.---------- 105

Intervención del señor Andrés Ganán, emprendedor.---------- 107

El señor Presidente clausura la comisión general y reinstala la Sesión.---------- 109

Intervenciones de los asambleístas:

Mendoza Arévalo Daniel ---------- 109,138

Transcripción del audio de un video proyectado.- 109

Melo Garzón Esteban ---------- 125

Transcripción del audio de un video proyectado.- 127

Larreátegui Fabara Gabriela---------- 130

Terán Sarzosa Fausto ---------- 135

Rohón Hervas César ---------- 137,143

Reasume la dirección de la Sesión el asambleísta César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional.---------- 140

Apelación a la Presidencia del asambleísta César

Litardo, Presidente de la Asamblea Nacional.----- 141

Asume la dirección de la Sesión el asambleísta Patricio Donoso Chiriboga, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional.---------- 141

Litardo Caicedo César ---------- 143

Votación de la apelación de la Presidencia de la Asamblea Nacional.---------- 144

Castanier Jaramillo Homero ---------- 145

Reasume la dirección de la Sesión el asambleísta César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional.---------- 145

Alarcón Guillín Fredy---------- 148
Kronfle Kozhaya Henry---------- 152

Votación de la moción presentada por el asambleísta Henry Kronfle, para que el Pleno conozca y debata el informe de minoría para primer debate (Negada). ---------- 158

Rectificación de la votación. (Negada).---------- 159

Pachala Poma Luis ---------- 159

Votación de la moción de archivo del Proyecto de Ley Orgánica. (Negada).---------- 163

VI **Suspensión de la sesión.---------- 164**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 628

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**

2. **Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas.**

   2.1. **Oficio No. AN-CEPRE-145-2019 de octubre 28 de 2019, suscrito por el asambleísta Daniel Mendoza, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, remitiendo el informe de la Comisión.**

3. **Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**

4. **Voto electrónico.**

5. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 628

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas un minuto del día treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta César Litardo Caicedo.----------

En la Secretaría actúa el doctor John de Mora Moncayo, Prosecretario General Temporal.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días, compañeras, compañeros asambleístas, vamos a dar inicio a la sesión. Por favor, señor Secretario, verifique el cuórum.----------

I

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su autorización, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en las curules, de existir alguna novedad informar a esta Secretaría General. Gracias. Noventa y cuatro asambleístas en la Sala, señor Presidente, contamos con cuórum.--------

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión. Por favor, señor Secretario, dé lectura a la convocatoria.----------

III

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor

Presidente. "Por disposición del señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 628 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 31 de octubre de 2019 a las 09:35, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero, y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas". Hasta aquí el texto de la convocatoria, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Informe por favor, si existen solicitudes de cambio del Orden del Día.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. No se han presentado solicitudes de modificación del Orden del Día, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto, por favor, señor Secretario.-----

IV

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador".----------

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Franklin Samaniego.----------

EL ASAMBLEÍSTA SAMANIEGO MAIGUA FRANKLIN. Muchas gracias, señor Presidente, compañeros asambleístas. La bancada de la revolución ciudadana y desde este hemiciclo de la Asamblea Nacional, quiere extender nuestras sinceras condolencias y pésame al compañero Mauricio Zambrano, por el fallecimiento de su señora madre este día domingo veintisiete, la señora Zoila Teresa Valle Peñafiel de Zambrano, como decía, madre de nuestro compañero asambleísta Mauricio Zambrano y esposa de Eduardo Zambrano, exasambleísta de la república. Por lo expuesto, queremos extender, como decía, nuestro sentido pésame, la condolencia, un abrazo a la distancia Mauricio y solicitarle a usted, señor Presidente, se sirva autorizar un minuto de silencio. Muchísimas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.----------

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Siguiente punto, señor Secretario.----------

V

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí señor Presidente. "2. Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica

de la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento en los Sistemas Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas. Señor ingeniero César Litardo. Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador. En su despacho. De mi consideración. Con un cordial saludo, por disposición del asambleísta Daniel Mendoza, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario de Regulación y Control, pongo en su conocimiento, que en la sesión número 123 celebrada el 28 de octubre de 2019 la Comisión aprobó la moción aprobada para el informe de primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento en los Sistemas Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas, propuesta por el asambleísta Franco Romero, conforme a la siguiente votación: A favor: Daniel Mendoza, Franco Romero, Juan Carlos Yar, Ana Belén Marín, Patricio Donoso, María Gabriela Larreátegui y Luis Pachala, total siete. En contra: Esteban Melo, Hermuy Calle, Lira Villalva, total tres. Abstención: Henry Kronfle, Vicente Almeida, total dos. En blanco: cero. Ausentes: César Solórzano. En tal virtud, en atención a lo dispuesto en los artículos cincuenta y nueve y sesenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, remito el informe indicado con sus respectivos anexos para que sea puesto a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional. Atentamente, abogada Tatiana Toro, Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario, su Regulación y Control. Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero, y Manejo Responsable de las Finanzas

Públicas. Quito D.M., a 28 de octubre de 2019. 1. Objeto. El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el Informe para Primer Debate del "Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas", establecido como de urgencia en materia económica por el presidente de la República del Ecuador, Lenín Moreno Garcés. Este fue calificado por el Consejo de Administración Legislativa y asignado a la Comisión Especializada de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, para su tratamiento. 2. Antecedentes. 2.1. Con Oficio Nro. T.544-SGJ-19-0815 de 18 de octubre de 2019, el presidente Constitucional de la República, Lenín Moreno Garcés, de conformidad con los artículos 135 y 140 de la Constitución de la República del Ecuador; y el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, presentó a la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas. El Proyecto, calificado de urgente en materia económica, fue enviado con el dictamen expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas, contenido en el Oficio Nro. MEF-VGF-2019-011-OF de 18 de octubre de 2019, de conformidad con el numeral 15 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. 2.2. El Consejo de Administración Legislativa estableció que el Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas, calificado como de urgencia en

materia económica por el presidente de la República, Lenín Moreno, cumplió todos los requisitos formales establecidos en los artículos 136 de la Constitución de la República y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y mediante Resolución CAL-2019-2021-102, de 22 de octubre de 2019 dispuso remitir a la Comisión Especializada de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control su trámite correspondiente, el mismo que fue remitido con Memorando Nro. SAN-CAL-2019-1584 de fecha 22 de octubre de 2019. 2.3. Durante la Sesión Nro. 117 de 23 de octubre de 2019 el asambleísta Patricio Donoso, mocionó el cambio del orden del día a fin de incluir dentro de la sesión el avocar conocimiento a la Resolución CAL-2019-2021-102 de 22 de octubre de 2019, en la que se remitió el Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas, esta moción fue aprobada por unanimidad de los comisionados. 2.4. La Comisión avocó conocimiento e inició el trámite del referido Proyecto de Ley de urgencia en materia económica en la Sesión Nro. 117 de 22 de octubre de 2019, en la cual se presentó el cronograma de trabajo. 2.5. La Comisión, para realizar el trámite del Proyecto de Ley calificado como urgente en materia económica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, puso en conocimiento de las y los señores asambleístas el Proyecto de Ley a través del correo electrónico de la Comisión. De igual forma se remitió el Proyecto a los distintos actores públicos, del sector privado y a las organizaciones sociales. 2.6. Durante la etapa de socialización del Proyecto de Ley se han recibido las siguientes observaciones y solicitudes de los siguientes ciudadanos, gremios, organizaciones y actores públicos

y privados: (Anexo 1). 2.7. En la etapa de socialización del Proyecto de Ley han comparecido en esta Comisión Legislativa los siguientes ciudadanos, gremios, organizaciones y actores públicos y privados: ------

No. Sesión	Fecha	Lugar	Temas tratados
117	23/10/2019	Quito	• Tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero, y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas, calificado como de urgencia en materia económica por el presidente de la República.
117	23/10/2019	Quito	Comparecencias en comisión general: 1. Economista Richard Martínez, ministro de Economía y Finanzas.
118	24/10/2019	Quito	1. Ingeniero Marcos López, delegado del presidente de la República ante la Junta Monetaria. 2. Economista Verónica Artola, gerente general del Banco Central del Ecuador.
Continuación 118	25/10/2019	Quito	1. Señor Luis Robayo, administrador de la Unión de Cajas Solidarias y Bancos Comunales de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador. 2. Asambleísta Sebastián Palacios. 3. Doctor Gilberto Pazmiño, presidente de la Bolsa de Valores de Quito. 4. Doctor Antonio Trujillo, presidente de la Asociación de Contadores de Pichincha. 5. Ingeniero CPA. Idrián Estrella, presidente de la Federación de Contadores del Ecuador. 6. Economista César Robalino, representante del Colegio de Economistas.
119	25/10/2019	Quito	1. Economista Marisol Andrade, directora ejecutiva del Servicio de Rentas Internas.

120	25/10/2019	Quito	1. Doctor Pedro Páez, especialista Económico Tributario. 2. Doctora Ruth Arregui, superintendenta de Bancos. 3. Ingeniera Margarita Hernández, superintendenta de Economía Popular y Solidaria.
121	25/10/2019	Quito	1. Economista Ramiro Moncayo, director ejecutivo del Instituto de Fomento al Talento Humano. 2. Economista Julio José Prado, presidente de la Asociación de Bancos, 3. Doctor Pablo Dávalos, especialista Económico Tributario. 4. Doctor Diego Borja, especialista Económico Tributario.
122	26/10/2019	Quito	7. Ingeniero Patricio Alarcón, presidente del Comité Empresarial Ecuatoriano. 8. Ingeniero Pablo Zambrano, presidente de la Cámara de Industriales. 9. Abogado Marcos Miranda, representante de Ecuador Libre. 10. Daniel Legarda, representante Fedexpor. 11. Jorge Cevallos, representante de Asociación de Empresas de Comunicación. 12. Abogado Diego Proaño, representante Observatorio Económico y Social. 13. Ingeniero Diego Mosquera, presidente de la Cámara de Comercio de Ambato. 14. Ingeniero Fabián Carrillo, viceministro de Finanzas. 15. Ingeniero Iván Ontaneda, ministro de Producción. 16. Alberto Acosta Burneo, especialista. 17. Ingeniero Juan Carlos Díaz, director ejecutivo de la Cámara de Comercio de Guayaquil. 18. Enrique Wittmer, representante de Adatur. 19. Miguel Pérez Quintero, Fenazúcar. 20. Francisco Mena, Asociación de Bebidas no Alcohólicas. 21. Martha González, Cervecería Nacional.

Continuación 122	28/10/2019	Quito	Señor Oscar Calahorrano, representante de Propalma. Señor Edison Lucero, Comité de Afectados por Impuestos de Vehículos Carchi. Profesor Guido Calderón, Comité de Afectados por Impuestos de Vehículos Carchi. Economista David Molina, director ejecutivo Cámara de la Industria Automotriz. Doctor Genaro Baldéon, presidente ejecutivo Aeade. Ingeniero Oswaldo Landázuri, representante Sector Auto-Partista. Alejandro Martínez, presidente ejecutivo Expoflores Señor José M. Almeida, presidente del Colegio de Contadores y Auditores de Pichincha y en Representación del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador.
123	28/10/2019	Quito	Aprobación del informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas.

2.8. Para el tratamiento, debate y aprobación del presente informe se han efectuado las siguientes sesiones: ----------

Número de sesiones realizadas		
Nro. de sesiones	Nro. de Sesión	Fecha
1	117	23-10-2019
2	118	24-10-2019
3	Continuación 118	25-10-2019
4	119	25-10-2019
5	120	25-10-2019
6	121	25-10-2019

7	122	26-10-2019
8	Continuación 122	28-10-2019
9	123	28-10-2019

2.10. En la sesión No. 123 del 28 de octubre del 2019, la Comisión Especializada de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control aprobó con 07 votos a favor el Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas, calificado como de urgencia en materia económica por el presidente de la República. 3. Base Legal. Para el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas, calificado como de urgencia en materia económica por el presidente de la República, la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, ha considerado los siguientes aspectos de carácter constitucional y legal: 3.1 Constitución de la República del Ecuador: Artículo 120. La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley: (...) 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio. 7. Crear, modificar o suprimir tributos mediante ley, sin menoscabo de las atribuciones conferidas a los gobiernos autónomos descentralizados; (...) Artículo. 134. La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: (...) 2. A la presidenta o presidente de la República. Artículo 135. Solo la presidenta o presidente de la República podrá presentar proyectos de ley

que creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división político administrativa del país. Artículo 136. Los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia y serán presentados a la presidenta o presidente de la Asamblea Nacional con la suficiente exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían. Si el proyecto no reúne estos requisitos no se tramitará. Artículo 137. El proyecto de ley será sometido a dos debates. La presidenta o presidente de la Asamblea Nacional, dentro de los plazos que establezca la ley, ordenará que se distribuya el proyecto a los miembros de la Asamblea y se difunda públicamente su extracto, y enviará el proyecto a la comisión que corresponda, que iniciará su respectivo conocimiento y trámite. Las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, podrán acudir ante la comisión y exponer sus argumentos. Aprobado el proyecto de ley, la Asamblea lo enviará a la presidenta o presidente de la República para que lo sancione u objete de forma fundamentada. Sancionado el proyecto de ley o de no haber objeciones dentro del plazo de 30 días posteriores a su recepción por parte de la presidenta o presidente de la República, se promulgará la ley, y se publicará en el Registro Oficial. Artículo 140. La presidenta o presidente de la República podrá enviar a la Asamblea Nacional proyectos de ley calificados de urgencia en materia económica. La Asamblea deberá aprobarlos, modificarlos o negarlos dentro de un plazo máximo de 30 días a partir de su recepción. El trámite para la presentación, discusión y aprobación de estos proyectos será el ordinario, excepto en cuanto a los plazos anteriormente establecidos. Mientras se discuta un proyecto calificado de urgente, la presidenta o presidente de la República no podrá

enviar otro, salvo que se haya decretado el Estado de Excepción. Cuando en el plazo señalado la Asamblea no apruebe, modifique o niegue el proyecto calificado de urgente en materia económica, la presidenta o presidente de la República lo promulgará como decreto-ley y ordenará su publicación en el Registro Oficial. La Asamblea Nacional podrá en cualquier tiempo modificarla o derogarla, con sujeción al trámite ordinario previsto en la Constitución. Artículo 261. El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre: (...) 5. Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento. Artículo 300. El Régimen Tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria; se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables. Artículo 301. Solo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Solo por acto normativo del órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley. 2. Ley Orgánica de la Función Legislativa: Artículo 9. Funciones y Atribuciones. La Asamblea Nacional cumplirá las atribuciones previstas en la Constitución de la República, la Ley y las siguientes: (...) 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio; 7. Crear, modificar o suprimir tributos mediante ley, sin menoscabo de las atribuciones conferidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Artículo 55. De la presentación

del proyecto. Los proyectos de ley serán presentados a la presidenta o presidente de la Asamblea Nacional, quien ordenará a la Secretaría General de la Asamblea Nacional distribuya el proyecto a todas las y los asambleístas, difunda públicamente su contenido en el portal web oficial de la Asamblea Nacional, se difunda públicamente su extracto y remita el proyecto al Consejo de Administración Legislativa. Artículo 56. Calificación de los proyectos de Ley. El Consejo de Administración Legislativa calificará los proyectos de ley remitidos por la presidenta o presidente de la Asamblea Nacional y verificará que cumpla, con los siguientes requisitos: 1. Que se refiera a una sola materia, sin perjuicio de los cuerpos legales a los que afecte; 2. Que contenga exposición de motivos y articulado; y, 3. Que cumpla los requisitos que la Constitución de la República y esta Ley establecen sobre la iniciativa legislativa. Si el proyecto no reúne los requisitos antes detallados no se calificará. Si el proyecto de ley es calificado, el Consejo de Administración Legislativa establecerá la prioridad para el tratamiento del mismo y la comisión especializada que lo tramitará. El Secretario General del Consejo de Administración Legislativa inmediatamente remitirá a la presidenta o presidente de la comisión especializada, junto con el proyecto de ley, la resolución en la que conste la fecha de inicio de tratamiento del mismo. El Consejo de Administración Legislativa, en un plazo máximo de 30 días, contestará motivadamente a los proponentes del proyecto de ley, la resolución que se ha tomado respecto del trámite de su propuesta. La presidenta o presidente del Consejo de Administración Legislativa, ordenará a la Secretaría General de la Asamblea Nacional, que distribuya a todas las y los asambleístas el contenido de la resolución que califica o no el proyecto de ley, dentro de las 24 horas siguientes de adoptada, así como que se difunda públicamente su contenido en el portal web oficial

de la Asamblea Nacional. Artículo 57. Del tratamiento del proyecto de ley. A partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, dispuesta por el Consejo de Administración Legislativa, la presidenta o presidente de la comisión especializada ordenará se ponga inmediatamente en conocimiento de todas las y los integrantes de la misma, de la ciudadanía y de las organizaciones registradas para el efecto, el inicio de dicho trámite y el proyecto de ley, a través del portal web oficial de la Asamblea Nacional. Artículo 59. Primer debate para proyectos de urgencia en materia económica. Para el caso de los proyectos de ley, calificados por la presidenta o presidente de la República de urgencia en materia económica, las comisiones especializadas dentro del plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, presentarán a la presidenta o presidente de la Asamblea Nacional, sus informes con las observaciones que juzguen necesarias introducir. Dentro del referido plazo, se deberá considerar un plazo no menor a los cinco primeros días, para que las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, puedan acudir ante la comisión especializada y exponer sus argumentos. En ningún caso, la comisión especializada podrá emitir su informe en un plazo menor a cinco días. Artículo 62. Segundo debate para proyectos de urgencia en materia económica. Para el caso de los proyectos de ley calificados de urgencia en materia económica por el presidente de la República, la comisión especializada analizará y recogerá las observaciones al proyecto de ley, efectuadas por los asambleístas en el primer debate del Pleno. Transcurrido el plazo de cuatro días, contados a partir del cierre de la sesión del Pleno, la comisión especializada deberá presentar a la presidenta o presidente de la Asamblea Nacional el informe

para segundo debate, al que deberá adjuntarse la sistematización de todas las observaciones presentadas. La presidenta o presidente, recibido el informe para segundo debate, ordenará por Secretaría de la Asamblea Nacional, la distribución del informe a las y los asambleístas. Concluido el plazo de 48 horas, contado desde la distribución de los informes, la presidenta o presidente de la Asamblea Nacional, lo incluirá en el orden del día del Pleno para segundo debate, en el que se aprobará, modificará o negará el proyecto de ley. El segundo debate se desarrollará en una sola sesión. Se podrá mocionar la aprobación del texto íntegro de la ley, o por títulos, capítulos, secciones o artículos. Asimismo, por decisión del Pleno de la Asamblea Nacional, se podrá archivar un proyecto de ley. Cuando en el plazo de 30 días, la Asamblea Nacional no apruebe, modifique o niegue el proyecto calificado de urgente en materia económica, la presidenta o presidente de la República lo promulgará como decreto ley y ordenará su publicación en el Registro Oficial. La Asamblea Nacional podrá en cualquier tiempo modificarla o derogarla, con sujeción al trámite ordinario previsto en la Constitución. Artículo 68. Iniciativa. Solo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante el trámite ordinario previsto en esta Ley, la Asamblea Nacional podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. 3. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Artículo 74. Deberes y atribuciones del ente rector del Sinfip. El ente rector del Sinfip, como ente estratégico para el país y su desarrollo, tiene las siguientes atribuciones y deberes, que serán cumplidos por el Ministro (a) a cargo de las finanzas públicas: (...) 15. Dictaminar en forma previa, obligatoria y vinculante sobre todo proyecto de ley, decreto, acuerdo, resolución, o cualquier otro instrumento legal o administrativo que tenga impacto en los recursos públicos o que genere obligaciones no contempladas en los presupuestos del Sector Público no

Financiero, exceptuando a los gobiernos autónomos descentralizados. Las leyes a las que hace referencia este numeral serán únicamente las que provengan de la iniciativa del Ejecutivo en cuyo caso el dictamen previo tendrá lugar antes del envío del proyecto de ley a la Asamblea Nacional; (...). 4. Plazos. Conforme lo dispuesto en el artículo 140 de la Constitución de la República, los proyectos de ley de urgencia en materia económica deben ser aprobados, modificados o negados en un plazo de 30 días contados a partir de su recepción. En este caso, el Proyecto de Ley fue recibido en la Asamblea Nacional el viernes 18 de octubre de 2019, por lo que el plazo para su tratamiento fenece el sábado 16 de noviembre de 2019. El Proyecto de Ley fue notificado a la Comisión Especializada de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control el martes 22 de octubre de 2019, por lo que conforme con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el plazo para la presentación del presente informe para primer debate fenece el jueves 31 de octubre de 2019. 5. Síntesis de las comparecencias a la Comisión de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control. Sesión 117. 24 de octubre de 2019. Richard Martínez, ministro de Finanzas. En su comparecencia explicó el alcance del Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas. Según detalló, el Proyecto fue pensado para el crecimiento económico del país, la protección a los sectores más vulnerables, el impulso a los emprendedores, la generación de más oportunidades y la sostenibilidad de los recursos de todos los ecuatorianos. El funcionario de Estado habló del fortalecimiento de la planificación, reglas fiscales, la institucionalidad, protección de la dolarización, eliminación del anticipo

del Impuesto a la Renta, beneficios para el sector salud, ambiente, agro; apoyo a los jóvenes, emprendedores y reducción arancelaria para la construcción. "Se toman decisiones estructurales necesarias, responsables, sostenibles para la prosperidad del Ecuador, es decir, orientadas a ordenar y transparentar el manejo de los recursos públicos y proteger el futuro de los ecuatorianos". Martínez aseguró que esto se logrará con la construcción del Presupuesto General del Estado (PGE) de manera coordinada, estableciendo un techo presupuestario a cada institución a fin de que no pueda gastar más allá de lo disponible. Además, según el Proyecto, no se podrá modificar el PGE, durante su ejecución, en más del 5 % (antes era 15 %). Existirá un espacio presupuestario para contingencias del 3 % , así como el ordenamiento en el pago de atrasos a proveedores. Se establecen decisiones para fortalecer la institucionalidad y blindar la dolarización. Se vigoriza el esquema de respaldo de los depósitos en el Banco Central del Ecuador (BCE). Se complementa la prohibición de que esta entidad preste recursos al Ministerio de Economía y Finanzas o al resto del sector público. Richard Martínez mencionó que a través de la propuesta se toman decisiones para lograr un esquema tributario más sencillo y eficiente en beneficio de emprendedores y pequeños empresarios con oportunidades. "Ecuador ocupa el segundo lugar de la región en el índice de espíritu emprendedor pero existe poca formalidad, apenas el 29 % de los nuevos negocios es formal", añadió. "El 90 % no sobrevive, principalmente por falta de liquidez y financiamiento. Las que sobreviven 10 años duplican el número de trabajadores, en relación a las empresas que tienen menos de 4 años de vida". En cuanto a la eliminación del anticipo al Impuesto a la Renta indicó que se establece un régimen simplificado para microempresas (declaraciones semestrales, registros simplificados y

tarifa plana sobre ingresos), reducción de costos para producción de insumos, materias primas y bienes de capital que tienen crédito tributario, así como la devolución simplificada de Impuesto a la Salida de Divisas y aranceles para exportadores, además de la eliminación de 100 mil agentes de retención. Beneficios para el agro: La propuesta también determina oportunidades para el agro, como el régimen simplificado. 10% de reducción del Impuesto a la Renta para la Sierra Centro, afectada por movilizaciones sociales. Además, decisiones para fomentar la corresponsabilidad, equidad y transparencia para que los que más tienen, más aporten. Deducción de gastos: Las personas con ingresos superiores a 100.000 dólares anuales no podrán deducir sus gastos personales. Las plataformas digitales gravarán IVA por repatriación de capitales durante el 2020. Emprendedores e ICE: Se establece además, la deducibilidad de los aportes para crédito a emprendedores, programas y proyectos en deporte, cultura, arte, educación y cualificación profesional. Sobre las modificaciones en el Impuesto a Consumos Especiales (ICE), se plantea un incremento del 10% al servicio móvil avanzado pospago (27% del total de usuarios de servicio móvil). En materia ambiental se establece un impuesto de USD 0,10 a las fundas plásticas, así como exoneraciones para vehículos eléctricos. En salud, el 0% de IVA será para tiras reactivas para medición de glucosa; aumento del 10% ICE a cervezas, bebidas gaseosas y energizantes; 50% a insumos para cigarrillos electrónicos. A 8.707 jóvenes que no han podido honrar el crédito educativo, se les condonará la acumulación de los intereses de sus créditos educativos y gastos judiciales (6,2 millones de dólares). Así, podrán mejorar la calificación de riesgo y borrar el historial del crédito vencido. En cuanto a los vehículos, dijo que no se crean impuestos nuevos. Precisó que el impuesto a la circulación vehicular ya

vigente es de competencia de los gobiernos autónomos descentralizados. Sobre las noticias falsas y rumores, subrayó que no se bajan sueldos, no se da bonos a ciudadanos venezolanos, no se condona la deuda a los más ricos, no sube el IVA, ni se sube el valor del gas. Con estas medidas, se espera una recaudación estimada en 731 millones de dólares al 2020 y de 887 millones al 2021, sostuvo. El ministro Martínez, recalcó que los valores recaudados no serán parte del Presupuesto del Estado 2020. En créditos preferenciales: El ministro de Economía reiteró que se eliminan aranceles para el sector agrícola: bienes de capital: del 5,8% al 0%; en materias primas: del 9,6% al 0%. Se destinarán 60 millones de dólares para crédito preferencial para el agro. Hasta 60 mil dólares para microempresas y hasta 500 mil para pequeñas empresas a un plazo de 25 años, con una tasa de 5 puntos porcentuales por debajo de la tasa de mercado que es de menos 7%. En vivienda: Se establece la reducción arancelaria para la construcción: del 14,58% al 8,13%. Se destinarán 1.000 millones de dólares para créditos dirigidos a vivienda con una tasa de 4,99%, a un plazo de 25 años. Sesión 118. 24 de octubre de 2019. Ingeniero Marcos López, Delegado del presidente ante la Junta Monetaria de Política, Regulación y Estabilidad Financiera. En su intervención manifestó que este Proyecto de Ley busca obtener coherencia entre los generadores de política, generadores de regulación y los entes de control. Referente a los objetivos de las reformas presentadas al Código Orgánico Monetario y Financiero en su libro uno, señaló que lo fundamental para todos los ecuatorianos es blindar la dolarización, dotar de autonomía al Banco Central del Ecuador, dotar de una autonomía técnica a lo que será la Junta de Política, Regulación y Estabilidad Financiera, mejorar la gobernanza de banca pública, adaptar las políticas de regulación y control a las mejores prácticas internacionales y armonizar este Código

con otras leyes, especialmente con la Ley de Economía Popular y Solidaria. Al respecto de la situación actual del Banco Central del Ecuador, López manifestó que ha sufrido una descapitalización sistemática en los últimos años, generando un "descalce" entre la reserva internacional y los depósitos que tiene el BCE. El Banco Central del Ecuador, indicó, se dedica a financiar el gasto público. De ahí la importancia de brindarle autonomía. La autonomía del BCE permitirá su recapitalización progresiva; prohibición de actividades fiscales y cuasifiscales; así como la intervención en remediación financiera que se logrará solo cuando exista liquidez propia y el restablecimiento de los cuatro sistemas: encaje, monetario, crediticio y cambiario en el balance general. También indicó que en septiembre de 2008, cuando el BCE era autónomo, pasó de una cobertura del 93 % del total de depósitos al 28 %. En consecuencia, el sector privado no puede disponer de su dinero en importaciones afectando también a las reservas, el BCE necesita independencia para que no se repita el uso de activos y la descapitalización. El Banco Central no debe ser prestamista del Estado, señaló López. En el Proyecto de Ley se genera la prohibición de prestar dinero al Estado y a la Banca Pública, pues el dinero que tiene el BCE es de terceros. El BCE es un administrador de recursos ajenos. López expresó que se toma el camino equivocado cuando se le dice al BCE que invierta, porque no es el dueño del dinero. Con esto se pone en peligro al BCE y a la dolarización, ya que puede llegar el momento en que la reserva sea tan pequeña que el BCE no pueda cumplir sus obligaciones de pago y si eso ocurre saldríamos de la dolarización, dijo. "Por ello hay que cuidar la reserva". Respecto a la Junta de Política, Regulación y Estabilidad Financiera, afirmó que también debe tener autonomía e institucionalidad. Aseguró que tiene que estar conformada con miembros

independientes, idóneos, establecer requisitos para nombramiento, política estricta de conflicto de intereses, causales de remoción, períodos fijos de permanencia con renovación parcial, a fin de que no sean removidos simplemente por no cumplir órdenes del gobierno de turno. La Junta se encargará de la política y regulación financiera, seguros, formular políticas crediticias; establecerá plazos máximos de castigo de las entidades financieras del sector popular y solidario, reformas a las infracciones y regulación al procedimiento administrativo sancionador, regulación a la transferencia de activos y pasivos de las organizaciones del sector financiero solidario. Esta Junta reemplazaría a la actual Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. Al respecto del fortalecimiento de la gobernanza de la banca pública, se busca un cambio de tal forma que gente que conozca del manejo de la banca dirija el crédito para cumplir con un programa de gobierno, con las metas macroeconómicas, ahí se puede direccionar el crédito en cuanto a forma y fondo de manera adecuada para garantizar el retorno del crédito. Para ello son necesarios directorios con mayor conocimiento en banca. Con las propuestas se busca reducir el pago del Seguro de Depósitos. Se proponen artículos para asegurar la sostenibilidad de los fondos, mejorando el marco normativo para la recuperación de los recursos. Se debe concienciar en los ciudadanos la importancia de resguardar el Seguro de Depósitos. "Los seguros son el equilibrio entre la prestación y la prima". Dijo que hay que dotar a los organismos de control de mejores herramientas para preservar la seguridad, transparencia y confianza. Contar con disposiciones que agiliten los procesos de fusión y conversión. Equiparar el tipo de operaciones activas que las entidades del sistema financiero pueden realizar. Agilitar el proceso de liquidación y extinción de las entidades. Economista Verónica Artola, gerente general del Banco

Central del Ecuador. La economista Verónica Artola expuso los fundamentos de los cambios propuestos en la integración del Banco Central del Ecuador y precisó que la independencia del BCE es un factor indispensable para la sostenibilidad de la dolarización. En su intervención cómo funciona un Banco Central en una economía dolarizada, al no tener el control del tipo de cambio nominal por la dolarización; cualquier shock externo de la economía no se puede asumir, al no poder devaluar la moneda. Manifestó que en una economía dolarizada si no entran suficientes dólares se enfrentan problemas. Sobre el rol de garantizar el funcionamiento de la economía vía las reservas internacionales, dijo que si no se tiene la suficiente reserva, se tendrían problemas para cumplir con obligaciones externas e internas. "A pesar de que no tenemos control de la emisión monetaria, sí tenemos el control de la economía a través de la reserva internacional". Hizo la siguiente explicación: El sector externo está muy vinculado al sector Fiscal y cuando tengo expansión de commodities se empieza a gastar mucho, pero si tengo un shock de precios hay problemas en la economía. Los flujos externos aumentan o disminuyen las reservas internacionales y afectan la cantidad de dinero que circula en la economía. Si algo pasa con los recursos petroleros, exportaciones o flujos externos es porque se tendrá problemas en la economía. En dolarización los dólares reales dependen del sector externo. La funcionaria indicó que la dinámica de las reservas internacionales en el período de dolarización en los años en los que se tuvo buenos precios del petróleo, fue acumulando la reserva. En el sector monetario, mientras se acumulan recursos externos en la balanza de pagos también se acumula dinero en la reserva internacional. Cuando empiezan los problemas con el precio del petróleo empiezan también a bajar las reservas internacionales. Dentro del análisis, Artola señaló que

a partir de las reformas legales del 2009 se facultó a que el BCE invierta en el Ministerio de Economía y Finanzas y la banca pública. Y cuando el precio del petróleo bajó de manera considerable, la economía tuvo también que ajustarse, porque sin tener suficientes dólares no se podía expandir el gasto fiscal y había que hacer un ajuste de la economía. Sin embargo, esto no se hizo. Al respecto de las salvaguardas, la gerente del BCE indicó que funcionó hasta que se desmontaron y los problemas regresaron. A partir de 2008 se empieza la desacumulación y en 2013 se comenzó a gastar todo; tanto los recursos del IESS como del BCE. Hay cambios estructurales de la economía y por eso independientemente de lo que creamos, existen datos que muestran los cambios en la economía entre 2008 y 2016, señaló la funcionaria. Dentro del análisis, indicó que del 2003 al 2009 nada se movía en la economía, pero desde 2009 al 2014 las cosas empiezan a cambiar. El 60% de la reserva internacional se trianguló para gasto corriente. No era posible mantener el crecimiento económico con dólares artificiales. Este es el deterioro del BCE y esto es lo que pone en riesgo el sistema de dolarización. Es decir, se usaron los recursos artificialmente del BCE porque las exportaciones ya no generaban el dinero para seguir invirtiendo en el sector público. Con la aprobación de esta reforma de Ley se tiene planificado un plan de pagos de todas esas inversiones hasta 2026 y de banca pública hasta 2021, cuando vencen la mayoría de las inversiones. Indicó que hay que tomar decisiones para fortalecer la dolarización. Es posible ponernos de acuerdo en las formas. Es vital que el BCE sea independiente, que no use dinero artificial para mantener una economía artificial. Se trata de que sea una entidad eminentemente técnica, dijo. Referente a que los miembros del directorio duren períodos fijos para que no dependan del poder político, indicó que no deben representar a intereses privados y tampoco políticos.

Ninguna otra institución debe interferir en las decisiones que tome el cuerpo colegiado, independiente y técnico del BCE. Lo que se propone es poner más controles a las decisiones que toma el BCE. Es más, ahora nos auditan menos, antes del Código Orgánico Monetario y Financiero eran 150 informes al año de auditoría y ahora no pasan de 10, detalló. Sobre la administración de la liquidez, señaló que derogar artículos generó problemas estructurales en la economía. Por ello se pensó en el artículo 56 que incluye el no financiamiento al gobierno central, GAD y comprará títulos valores emitidos por el Estado. Tratamos de tener otros instrumentos de manejo de la liquidez sin inventarnos cosas que pongan en riesgo la economía como el encaje, emisión de valores a corto plazo, fortalecer los TVC del BCE y operaciones de ventanillas de redescuento. En la disposición transitoria 12, indicó que el actual Código tiene el artículo 123 m que es el de sanción por deficiencia de liquidez. Hoy no es tan sencillo el proceso sancionatorio, por lo que propuso que lo que tiene que ver con la eliminación del Coeficiente de Liquidez Doméstica se resuelva de forma gradual hasta su extinción completa. Con el Código se eliminó la regla de los cuatro balances del BCE, que decía que los activos líquidos de la reserva internacional debían cubrir uno a uno todos los depósitos tanto del sector privado como de la Economía Popular y Solidaria. Queremos que regrese esa regla de respaldo para dar un mensaje de seguridad y confianza a los depositantes, comentó. Verónica Artola recordó que, si bien la reserva internacional es fuerte (4.700 millones de dólares), el activo líquido no es suficientemente adecuado como se quisiera. Es por eso que se busca esa autonomía, para no depender del poder político ni del poder económico. Lo que se propone en este Proyecto de Ley es que exista un Directorio integrado por cinco miembros independientes, de manera que no se repita una crisis como la

de 1999, pero tampoco a lo de los últimos diez años, con un poder político que estaba dependiendo de la reserva internacional para financiar el gasto público. Finalmente, la funcionaria aclaró que la norma prohíbe expresamente al Banco Central otorgar créditos al Ministerio de Finanzas o a la banca pública. Asambleísta Washington Paredes. El asambleísta Paredes quiso poner en conocimiento de los comisionados de la Comisión de Régimen Económico el contenido del artículo 130 que intenta reformar a la Ley Orgánica del Régimen Especial de Galápagos, que establece que a todas las patentes y servicios de operación turística se les otorgue una vigencia de veinticinco años con renovación de veinticinco más, dos años antes que se terminen los primeros veinticinco años. Para Galápagos estaría bien, pero existen personas que usufructúan del mercado de Galápagos, que es prácticamente un paraíso fiscal de turismo, comentó. Dijo además, que sería interesante si esos recursos se quedarían en Ecuador, pero solo el 30 % ingresa al país, lo demás tributa y se queda en otros países. No se dinamiza la economía de Galápagos. Estas compañías, de acuerdo al Asambleísta, llevan todo del Continente. Por eso propuso que esta reforma sea retirada del Proyecto de Ley Económico Urgente y que se continúe trabajando en la Comisión de Biodiversidad, ya que se encuentra en tratamiento una propuesta de reforma a la Ley Especial de Galápagos. Juan Fernando Velasco, ministro de Cultura. El titular del Ministerio de Cultura resaltó el incentivo histórico para el arte y la cultura a través de la Ley de Crecimiento Económico, con un "enorme impacto", ya que en el artículo 20 se modifica al artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, permitiendo que el 35 % de ingreso gravado de la empresa privada se destine al arte y cultura y se devengue del Impuesto a la Renta. Así mismo, el artículo 16 que reemplaza al artículo 1 que declara al sector cultural y arte como

prioritario, que significa que los proyectos de arte y cultura no paguen impuesto a la renta hasta cinco años en Quito y Guayaquil y en otras ciudades hasta siete años. Referente al numeral 6 del artículo 15, los ingresos que se reciben con la denominación de patrocinio a las empresas culturales no se entenderán como ingreso para el artista, por lo que no tendrá que pagar impuesto a la renta sobre este ingreso. Estas modificaciones permiten llevar los recursos del sector privado a incentivos a industrias culturales y creativas. Nos pone a la cabeza en América Latina con respecto a políticas culturales que se reflejarán en las mejorías del sector en corto tiempo, señaló Velasco. Continuación de la sesión 118 de 25 de octubre de 2019. Luis Robayo, administrador de la Unión de Cajas Solidarias y Bancos Comunales de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador. Durante su intervención señaló que con el Proyecto de Ley enviado por el Ejecutivo se reemplaza el artículo 458 vigente y con ello se les quitaría los derechos con la implementación del artículo 317 del Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Fomento de la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero y manejo Responsable de las Finanzas Públicas (económico urgente). Son setenta cajas de ahorro, con un aproximado de seis mil familias, en trece provincias, que suman alrededor de siete millones de activos. Representan el 11% de cajas registradas en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Afirmó que las cajas de ahorro registran un desarrollo histórico en las sociedades y que tienen la misma capacidad de las cooperativas del cuarto y quinto segmento, a pesar de las limitaciones que existen. A través de la ley se creó la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria como organismo de control financiero de las entidades de la Economía Popular y Solidaria, pero las cajas de ahorro no están dentro del proceso de regulación. No

existe organismo que quiera asumir su responsabilidad de normar, fomentar el trabajo, pues en 2013 la Superintendencia emitió una moratoria que dice que las cajas no podrán obtener personería jurídica. Citó que en los artículos 468 y 470 del Código Orgánico Monetario y Financiero se deja a un lado a las cajas de ahorro. Lo que piden es que se fortalezcan las cajas de ahorro. En 2013 la Superintendencia emitió una moratoria para que las cajas no puedan obtener personería jurídica. Están dispuestos, afirmó el representante, al acompañamiento y control, siempre que la normativa se elabore desde el campo, no desde un escritorio. Quieren que se les reconozca. Y piden una entidad que los controle, sin que exista riesgo de desaparecer. Sebastián Palacios, Asambleísta. El asambleísta Sebastián Palacios presentó una propuesta para incluirla en el Proyecto de Ley para que las empresas, al final de año, puedan decidir un porcentaje del impuesto a la renta para destinarlo a auspicios y apadrinamiento a deportistas. Es decir, la posibilidad de que una empresa haga doble deducción o deducción adicional del Impuesto a la Renta en un cien por ciento. Dijo que de 2013 a 2019 hay una reducción permanente de los recursos que se entregan al deporte ecuatoriano. La reducción es de cincuenta millones de dólares y eso genera problemas para el desarrollo de los deportistas. Además señaló que se reunió con deportistas y generaron mesas de trabajo. Comentó que conocen las limitaciones y saben que no pueden generar cambios en mesas tributarias por lo que hicieron mesas con entrenadores, dirigentes e incluyeron a la Cámara de Industrias y Ministerio de Economía y Finanzas. Aseguró que ya existe un artículo que habla sobre la doble deducción adicional en la Ley de Régimen Tributario Interno. Se refiere al artículo 10, numeral 16 de la Ley de Régimen Tributario. La primera parte del artículo que habla de las universidades quedaría tal cual, pero

aumentarían dos párrafos, sobre el que una empresa apoye al deportista para que pueda estudiar. Pidió que se ponga un candado para que sea la Secretaría del Deporte la que defina quiénes son deportistas de alto rendimiento, que conectados con la empresa podrían beneficiarse. La propuesta fue presentada por los deportistas y cámaras. Pidió que se corrija un error en el artículo 10 sobre dos numerales 19 que causan confusión y propone que existan numerales separados y se incluyan dentro del artículo para que sea claro y aplicable, tanto los estudios como los patrocinios para que la empresa privada pueda aportar al deporte. Gilberto Pazmiño, Director de la Bolsa de Valores de Quito. El representante habló del Mercado de Capitales y aclaró que ese mercado no es únicamente para los ricos. Dijo que es relevante lo que está haciendo el Gobierno actual y el Ministerio de Economía. Se refirió a que en enero de 2020 habrá una nueva Ley de Valores para hacer cambios estructurales. Hizo la siguiente precisión: en el artículo 15 del proyecto de reforma que toca el artículo 9 respecto a las exenciones del Impuesto a la Renta, en el numeral 1 se elimina la exención a los dividendos que perciben las personas naturales y las empresas del extranjero. Un inversionista internacional que compre acciones en Ecuador será sujeto de una retención en la fuente que es el 25% del 40%. Se refirió a que la dolarización se sustenta con base en la atracción de dinero al país, por lo que no está de acuerdo en se retenga Impuesto a la Renta. Esto porque ya paga el inversionista el 25% de impuesto en la empresa. Explicó que los capitales del mundo están en los centros financieros neutros y esos centros financieros no tienen convenios de doble tributación. Por tanto, cree que lo que se retiene es costo; se disminuye la utilidad y no es crédito tributario. Aseguró que si eso sucede, el inversionista se irá a Colombia, Perú y Chile. Insistió en que es bueno que la empresa se refuerce en la

capitalización. Pide que la exención no sea absoluta y que suba de dos fracciones básicas al menos a cien fracciones básicas, porque según explicó, en ningún país del mundo se cobra impuestos al ingreso, sino a la utilidad...".----------

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CARLOS CAMBALA MONTECÉ, SEGUNDO VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS VEINTINUEVE MINUTOS.----------

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. "...Antonio Trujillo, presidente de la Asociación de Contadores de Pichincha. La propuesta del gremio es eliminar el numeral 2 del artículo 97.21 del Proyecto de Ley que busca simplificar la contabilidad para las microempresas. Cree que al hacer esto y salir de un esquema de principios contables y entrar en un esquema de ingresos y egresos de la caja, la capacidad económica de los trabajadores se vería disminuida, porque la utilidad a la que tendrían derecho los trabajadores se podría diluir. Aseguró que la Asociación a la que representa busca la formalidad y transparencia. Se refiere a que al eliminar la contabilidad será complejo obtener créditos, porque nadie va a facilitarlos sin información financiera. De igual forma, que al dejar de tener información financiera desaparece el control y se elimina la transparencia. Pidió que se fortalezcan los procesos de control y fiscalización. Adrián Estrella, representante de los Contadores del Ecuador. Adrián Estrella ve negativa la simplificación de la contabilidad, porque la información financiera no es solo en el campo tributario, sino en control de inventario, cartera y proveedores. Dijo que al no llevar contabilidad en empresas de menos de trescientos mil dólares van a

buscar evadir impuestos para no llegar a estar dentro del régimen normal. César Robalino, Colegio de Economistas de Pichincha. El representante del Colegio de Economistas de Pichincha ve con buenos ojos la mayor parte del proyecto de Crecimiento Económico. Sin embargo, pidió que se analicen los temas monetario, fiscal y de tributos. Dijo que en el tema monetario el proyecto tiene errores como el constituir dos directorios: el de BCE y el de la Junta Monetaria, pues cree que la política monetaria debe dictarla un solo Directorio. La recomendación es mantener, precisamente, un solo directorio con cinco miembros. Sobre los cuatro sistemas de balance, dijo que el dinero del Seguro Social es de los afiliados y hay que proteger ese dinero con la reserva internacional. Enfatizó en que el proyecto determina que el directorio determine el porcentaje de respaldo. La sugerencia es que el dinero del Seguro Social pase al primer sistema para que la cobertura de respaldo sea del 100% y no en el segundo sistema como se plantea. En el asunto fiscal, Robalino aseguró que el proyecto determina que una vez que la Asamblea haya aprobado el Presupuesto General del Estado, el Gobierno puede alterar ese presupuesto hasta en un 5% (Ahora es el 15%). Piensa que ese es un error, porque los ingresos de Ecuador son volátiles, por lo que propuso que sea del 10%. También habló de la reforma sobre el Impuesto a la Salida de Divisas y dijo que debe desaparecer. La propuesta dice que se reduce del 5% al 2.5%. Es de la idea de incorporar la exoneración completa aún a ese 2.5% para las exportaciones de bienes y servicios. Aseguró que todas las exportaciones de bienes y servicios deben estar liberadas del 5% del Impuesto a la Salida de Divisas. Dijo que el impuesto a las grandes empresas es antitécnico y lo considera como un error conceptual. La propuesta es elevar el impuesto a la renta o a las utilidades. Sobre el impuesto a las fundas plásticas de 0.10 centavos,

aseguró que pondría en serios problemas a la industria del plástico. Cree que la funda debe pagarla el usuario final y que eso debe esclarecerse en el artículo. Acerca de la repatriación de capitales, dijo que lo mejor sería eliminar el Impuesto a la Repatriación de Capitales. Sobre la eliminación de la deducción de gastos para quienes ganan más de cien mil dólares, aseguró que eso es discriminatorio. La propuesta es aumentar progresivamente el Impuesto a la Renta. Sesión 119 de 25 de octubre de 2019. Marisol Andrade, directora del Servicio de Rentas Internas. La máxima autoridad del Servicio de Rentas Internas (SRI) explicó que la propuesta de eliminar la obligatoriedad el anticipo del Impuesto a la Renta busca generar liquidez en los contribuyentes sin que eso implique bajar la recaudación. De aprobarse la ley, únicamente pagarían cuando exista utilidad. Se deja la opción de que puedan hacerlo voluntariamente, pero se elimina la obligatoriedad. Se plantean dos declaraciones al año, no una cada mes. Sin embargo, aclaró que están obligados los microempresarios a emitir comprobantes de venta, sin dejar de controlarlos. Dijo que con el régimen simplificado se busca cambiar el comportamiento en el contribuyente y tener herramientas de control. Además, explicó que el proyecto plantea un régimen simplificado voluntario para el agro. Se estableció una tabla para productores y exportadores. Plantea la disminución de los agentes de retención, porque explicó que lo que ocurre es que entran en omisión, porque no saben cómo hacerlo y las sanciones les complican las actividades que realizan. Aclaró que no se trata de perder recaudación ni control, sino facilitarles la vida a los contribuyentes. El proyecto plantea que las personas naturales con ingresos netos superiores a cien mil dólares no puedan deducir gastos personales. Esto tiene un enfoque progresivo. Según la funcionaria, la tarifa diferenciada del ICE es porque hay un flujo de

recaudación y por ello no se lo elimina por completo. Pero se establece una reducción a la mitad de las tarifas vigentes. Con respecto a las reformas del IVA cero para algunos bienes, formalización de la tarifa de pago a los bienes digitales, explicó que los bienes que se plantea tarifa cero son tractores de llantas hasta 3.300 hp, flores, tiras reactivas para medición de glucosa. También para el papel periódico. En lo referente al IVA a servicios digitales con tarifa 12%. El SRI será quien emita el listado de los servicios de streaming. Se pondrá en vigencia tres meses después de aprobada la ley. Habló sobre el ICE a las fundas plásticas y explicó que estarían fuera de la medida las fundas biodegradables. Respecto del ICE a las cervezas, en las artesanales se reduce y pasa de 2 dólares a 1.50 dólares, mientras en las otras cervezas aumenta y se establecen beneficios para los vehículos electrónicos. La autoridad aclaró que no se crea ni aumenta impuesto a vehículos. También se plantea que hasta el 2020 se extingan valores de pago de impuestos o reliquidaciones hechas por la administración tributaria. Se contempla además, el fortalecimiento a las provincias afectadas por la paralización de las primeras dos semanas de octubre, con la reducción del 10% del Impuesto a la Renta luego de que la ley entre en vigencia. Aplica para quienes tienen como actividad económica la agrícola, ganadera e industrial. El proyecto busca garantizar además la información de los contribuyentes para que se use solo para fines tributarios. Sesión 120 de 25 de octubre de 2019. Pedro Páez, Especialista. Durante su intervención, el especialista señaló que esta es una ley compleja y las reformas no han sido acompañadas de los estudios correspondientes, cuando esto tiene un impacto grave. Resaltó que teme que se desencadenen una serie de procesos que van a conducir a un deterioro de los sectores financiero, fiscal, económico y productivo del país. Páez, sobre el sector externo, señaló que el país tiene un déficit

de más de veinticinco mil millones de dólares y las reformas liberan ciertos temas en los cuales la capacidad de la balanza de pagos no lo va a soportar. Además, mencionó que cuando se tiene un déficit de balanza de pagos, los dólares desaparecen del campo más rápido que de la ciudad y el fenómeno es más grave en las urbes pequeñas porque, a su criterio, hay una pinza perversa que comprime las importaciones. A pesar de las devaluaciones de otros países con respecto al dólar, como en Colombia, el país no ha sentido beneficios. La situación del sector externo se agravaría con la serie de planteamientos que ayudan a la fuga de capitales. Hay que analizar lo que pasará con la dolarización bajo esas circunstancias, señaló Pedro Páez...".----------

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS TREINTA Y UN MINUTOS.----------

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. "... Sobre el tema financiero, el economista mostró su preocupación porque según él regresamos a las disposiciones, estructura de incentivos y falta de regulación que dieron lugar a la crisis de los años 98-99 y que las disposiciones del Proyecto de Ley favorecen la posibilidad de que no quede ninguna garantía para los depositantes, resaltando que es un tema grave, más aún cuando está de la mano con las exigencias del Fondo Monetario Internacional. Páez insistió que con el tema financiero se restringen las capacidades de la autoridad para pedir a los exportadores que expliquen dónde están las inversiones, porque tiene una estructura de incentivos perversa que puede provocar una grave crisis en el Ecuador.

En cuanto al tema fiscal, Pedro Páez advirtió que todos los elementos planteados desencadenan una serie de problemas, como el debilitamiento de la base tributaria y las capacidades y eficacia en la recaudación. Hay un problema con el Impuesto a la Salida de Divisas y la eliminación del anticipo del Impuesto a la Renta, se pone un escenario complejo, dijo. El compareciente considera que es indispensable que el gasto público tenga efectos multiplicadores. El aumento del gasto e inversión pública tiene efectos que van más allá del uno a uno. Un dólar de gasto público tiene un impacto de tres dólares en la economía del país, aseguró. Ruth Arregui, Superintendenta de Bancos. La Superintendenta señaló que el sistema financiero, luego de la dolarización, se ha caracterizado por ser sólido, solvente, con buenos indicadores de liquidez que obedece a la experiencia del sector que luego de la crisis del año 99 buscó fortalecerse y controlarse. Los datos que destacó la compareciente fueron que el sector financiero representa el 47% de los activos totales con relación al PIB, por un lado; y, por el otro lado, el de los depósitos de alrededor del 39% con relación al PIB. Por ello la economía popular y solidaria tiene una magnitud muy importante para el sector financiero. Ruth Arregui señaló que hay grandes bloques: gobernabilidad, sistemas de control, fortalecimiento del BCE, funciones de la Superintendencia de Bancos, la banca pública, Economía Popular y Solidaria en la reforma a la Ley. Alrededor de la gobernabilidad de la Junta Monetaria, la Superintendenta sostuvo que de acuerdo a la propuesta y al Código Monetario y Financiero no existen cambios de fondo en la gobernanza de la Junta, porque siguen siendo parte de la Función Ejecutiva. La diferencia es que tendría cinco miembros: dos a tiempo completo y tres a tiempo parcial. Además, se encuentran analizando la incorporación de la Corporación del Seguro de Depósitos dentro del Directorio de la Junta. La compareciente destacó

que la misma seguirá siendo una Junta de Políticas que no se concentrará en ser una Junta de Regulación y se mantendrá en el Ejecutivo. La titular señaló que se crea una Secretaría Técnica que tendría dos coordinaciones: una de orden técnico y otra jurídico, por ello, los organismos de control no participarán de estas mesas técnicas. También mencionó que se elimina la reserva y sigilo de la información, que ahora está administrada por la Superintendencia de Bancos, para compartirla con el Cosede, lo que hoy no se puede hacer porque tiene el carácter de reservada. Hay incentivos importantes para la inclusión financiera que solo quedan en concepto y también temas sobre la protección al consumidor. En la reforma se limita la capacidad de sanción de la Superintendencia de Bancos que es importante para que se mantenga la seguridad jurídica, señaló Arregui. El establecimiento de dos modelos de grupos financieros que limitan la capacidad facilitará a la Superintendencia de Bancos el establecer el control. La compareciente culminó señalando que las recomendaciones son para que se generen una serie de incentivos y mejorar el acceso a créditos productivos, servicios financieros, protección a los consumidores financieros y una educación financiera adecuada. Margarita Hernández, superintendenta de Economía Popular y Solidaria. La superintendenta dijo que se deben lograr mejores productos financieros, inclusión financiera y mayores beneficios para los socios, porque eso permite dinamizar la economía del país. La Superintendenta señaló que con la reforma se busca fortalecer a las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria para mitigar el riesgo sistémico del sistema financiero nacional. Además, resaltó la necesidad de adaptar políticas y regulaciones para armonizar el Código Orgánico Monetario y Financiero con otras normas. En los artículos que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria dotará a los

organismos de control, de mecanismos y herramientas para un control más eficiente. Y ratificó la necesidad de que las disposiciones agiliten la fusión y conversión para fortalecer a las entidades. Otro de los puntos tratados por la autoridad fue la necesidad de agilitar los procesos de extinción de las entidades y señaló que se debe adaptar la ley a las necesidades del sector y darle herramientas al supervisor para que exista un control más eficaz y que se garantice la seguridad, confianza y la solidez en el sistema. Comentó que la reforma busca favorecer y consolidar al sector con el desarrollo organizado de las entidades; aplicar buenas prácticas de organización y control; regular la liquidación de valores para quienes dejan de ser socios; fortalecer a las cooperativas, ampliar facultades de control, favorecer que se cumpla el objeto de este tipo de organizaciones. César Salazar, representante de la Cámara de Distribuidores y Derivados de Petróleos. El representante habló de la preocupación de este sector sobre el Impuesto Único Temporal y Contribución Especial por tres años. Informó que la Cámara de Distribuidores y Derivados de Petróleos reúne a ciento ochenta estaciones de servicio en el país y que las estaciones de servicio hace seis años y medio no tienen alteración a favor en la comercialización de combustibles. Recordó a los legisladores que existen estaciones de servicio alejadas y marginadas económicamente por el alto costo del transporte de combustibles a esas estaciones. En la compra de combustibles, las estaciones de servicio, además del precio del combustible en terminal, deben sumar el IVA, más un IVA presuntivo que comprende el 1.005% de la posibilidad de venta menos el costo. Hay estaciones que generan ventas mensuales de ciento diecisiete mil dólares lo que encaja dentro del paquete de un millón cuatrocientos quince mil dólares de venta anual que calza dentro del proyecto como techo,

manifestó Salazar. Además, el representante de la Cámara considera que en este Proyecto de Ley se debe excluir de estas contribuciones a las estaciones que están alejadas y que la norma rija para aquellos que perciben más de cinco millones de dólares en ventas anuales de combustible, no al margen de comercialización. Hay estaciones que no pueden ni siquiera financiar su supervivencia, dijo. Salazar resaltó que la ley es compleja y las reformas no han sido acompañadas de los estudios correspondientes, lo que tiene un impacto grave y teme que se desencadenen una serie de procesos que conduzcan a un deterioro del sector financiero, fiscal, económico y productivo. Sesión 121 de 25 de octubre de 2019. Ramiro Moncayo, director del Instituto de Fomento al Talento Humano. En relación a los procesos coactivos, el compareciente indicó que estos se rigen bajo dos normativas: El Código de Procedimiento Civil y el Código Orgánico Administrativo. En este sentido, se refirió al Código de Procedimiento Civil que estuvo en vigencia hasta el 6 de julio de 2018. Estipulaba que cuando un beneficiario de un programa de formación de talento humano incumplía tres o cuatro cuotas tenía la posibilidad de acceder a un convenio de pago en el cual el plazo era hasta ciento veinte meses y tenía la facilidad de pagar una cuota inicial del 10 al 25% del total de la deuda. Si incumplía este convenio de pago tenia una segunda oportunidad para pagar los valores adeudados al Estado Ecuatoriano por los créditos educativos. Hizo una comparación con lo que sucede con el Código Orgánico Administrativo en vigencia desde el 07 de julio del 2018, en donde nace el problema con los beneficiarios de los programas de fomento al talento humano y específicamente con las personas que accedieron al crédito educativo financiado por el Estado. El Código Orgánico Administrativo dispone de manera expresa que solo y únicamente se puede realizar un convenio de pago. El plazo de este

convenio de pago es únicamente de veinticuatro meses y se tiene que pagar una cuota inicial del 20% del total de la deuda. En este punto el expositor enfatizó que si una persona que no pudo pagar las tres cuotas iniciales, es imposible que pueda pagar el 20% del total de la deuda y es ahí cuando nace la problemática. Las dos medidas cautelares que tiene el IFTH son: la retención de fondos de cuentas y la prohibición de enajenar bienes. Sin embargo, adicional a ello la Losep dispone la prohibición de ocupar cargo público, medida que aplica tanto para beneficiarios como garantes. La autoridad resumió con cifras la problemática: bajo el Código Orgánico Administrativo son 1.154 personas que están afectadas y 7.553 que están coactivadas bajo el Código de Procedimiento Civil que tiene vigencia desde el 2005. Mensualmente ingresan a procesos coactivos de veinte a veinticinco personas en tema de crédito. Es decir ocho mil setecientos beneficiarios están coactivados hoy por hoy, lo que en montos significa setenta y nueve punto cuatro millones de una cartera colocada de noventa y uno punto tres millones, la diferencia es lo que ya ha pagado el sujeto de crédito. El 45% de las personas coactivadas tiene género femenino y el 55% masculino, pero lo más importante es que el 76.20% de las personas actualmente coactivadas son menores a 28 años lo que significa que los jóvenes ecuatorianos están coactivados y no pueden ser sujetos de crédito en ninguna institución financiera. Se concentran en 6 provincias: el 77.2% Pichincha, Guayas, Manabí, Loja, Esmeraldas y Chimborazo. Ocho mil personas tienen calificación de riesgo E. El Director del IFTH estableció las cifras de la remisión de interés de mora, multas indemnizaciones y gastos administrativos. Dijo que lo que deberían pagar por concepto de interés de mora, multas indemnizaciones y gastos administrativos son seis millones doscientos sesenta mil dólares ($6´260.000). Adicional a ello

se ha encontrado a sesenta y cuatro personas que fallecieron y tres personas con enfermedades catastróficas dentro de procesos coactivos, son cuatrocientos treinta y siete mil dólares como valor total de la deuda. Ramiro Moncayo aseguró que con la propuesta se trata de mejorar las condiciones financieras y crediticias de los jóvenes beneficiarios del programa de fomento al talento humano, así como de sus garantes. El segundo objetivo es mejorar las condiciones de vida de familiares de personas fallecidas, así como de ciudadanos que presenten enfermedades huérfanas, raras y catastróficas y la de sus garantes, a través de la condonación total de sus obligaciones financieras, en los programas de fomento al talento humano. Y tercero, mejorar las condiciones de pago de los beneficiarios de programas al talento humano que se encuentren bajo el régimen de Código Orgánico Administrativo. Propuesta de Artículo 1: En el artículo 1 de lo que se propone se contempla la remisión del cien por ciento de los intereses en mora, multa y gastos administrativos de aquellas personas que mantengan obligaciones pendientes de pago con el Estado, es decir 8.707 personas con un valor total de remisión de $6.260.000. Propuesta de Articulo 2: El artículo 2 dispone el procedimiento con el que van a actuar. Primero, la presentación de una solicitud en el lapso de los primeros treinta días después de que se apruebe la ley, para esto el IFTH ya cuenta con la herramienta tecnológica vía online y en el período de tres meses el beneficiario puede realizar el pago total de la deuda a través del Crédito Educativo Social administrado por el Banco del Pacífico, con una tasa de interés menor, o a su vez acogerse a un convenio de pago con una solicitud de convenio. Este convenio se propone que sea a ciento veinte meses de plazo. Artículo 3. En la propuesta del artículo 3, el director pone énfasis en la palabra consecutivas: Si el beneficiario incumple en tres cuotas consecutivas,

automáticamente se eliminan los beneficios de la ley. Disposiciones generales. En lo referente a disposiciones generales, Ramiro Moncayo señala que en la Disposición General Quinta se propone que la remisión sea otorgada también a los garantes, ocho mil seiscientas dos familias también serán beneficiarias, es decir un total de diecisiete mil trescientos nueve. En la disposición sexta lo que se está proponiendo es la condonación total de la deuda de las personas que hayan fallecido, enfermedades huérfanas o catastróficas en la actualidad son sesenta y siete que se podrían acoger a esta ley. En la disposición general séptima lo que propone es que las personas que se acojan a esta ley no entren con calificación negativa al Buró de Crédito, es decir el IFTH no reportaría a la Superintendencia de Bancos este incumplimiento. Dentro de las reformas al Código Ingenios propone en el artículo 478 para que no se dé un pago del abono inicial del 20% y tampoco existan nuevas garantías, sino que las garantías anteriores sean avaladas. Finalmente, el artículo 379 propone que las personas que hayan caído en procesos coactivos bajo el Código Orgánico Administrativo se acojan al Régimen Especial de Procedimiento Administrativo Coactivo. Julio Prado, representante de la Asociación de Bancos. El Titular de la Asociación de Bancos dijo que la problemática del sistema financiero es que la normativa está alejada de los estándares internacionales. Citó tres elementos que se derivan de la normativa insuficiente: exclusión financiera, escasa presencia de la banca extranjera en el país y la inadecuada arquitectura monetaria y financiera. Aseguró que Ecuador es uno de los países más rezagados en materia de adopciones de normativa internacional. En América del Sur solo Ecuador y Venezuela están alejados por completo de la normativa internacional. Propone que en la reforma se aborde esta problemática. Explicó que la población incluida en el sistema financiero es el 49%; es

decir personas sin acceso al sistema bancario y cooperativo. Eso significa que esas personas están expuestas al chulco y terminan pagando tasas de interés diarias del 3 al 5%, que llegan a ser superiores al 1500% anual. Identifica a ese como el enemigo del sistema financiero. El porcentaje de la población que recibe crédito en una institución financiera es el 17% en Ecuador, que es una de las cifras más bajas del mundo. Anotó que en el artículo 251 del Proyecto se habla de la inclusión financiera y es la primera vez que se lo hace en un proyecto de ley. Insistió en que es responsabilidad del Estado facilitar la inclusión financiera. Cree que todos los artículos que nos acerquen a estándares internacionales están ligados a la inclusión financiera. Se refirió a la falta de bancos extranjeros en Ecuador, pues solo representan el 12% en el país, mientras en otros países de la Región es del 70%. Aseguró que la banca internacional no viene porque el marco regulatorio no es atractivo para que lleguen esas inversiones y eso es algo que hay que cambiar. Citó al artículo 261 del proyecto que reemplaza al 178 y dijo que es positivo porque pone a competir a la banca ecuatoriana con cualquier banco que venga del exterior. Recalcó que la banca de Ecuador está lista y dispuesta para competir con la banca extranjera y que el país debe caminar hacia la normativa internacional. Además cree que es necesario que el BCE se vuelva a comportar como el banco de bancos y como un banco de reserva. Identifica tres oportunidades: la eliminación del Directorio del Cosede en el artículo 199. Las atribuciones de la Junta Monetaria y Financiera y el Banco Central, que pueden aclararse de mejor forma y que se contemple que la Superintendencia de Bancos se profesionalice y modernice para que tenga autonomía financiera. Diego Borja, Analista Económico. Diego Borja aseguró que cuando las divisas no están en el país ya no es un problema monetario sino económico. Aseguró que con el Proyecto que se

propone no habrá obligación de tener una reserva en el país y podrían sacarla a cualquier lado, con lo que se pierde la seguridad de contar con el respaldo del depósito de dinero. Dijo que en un país dolarizado, al eliminar la reserva mínima de liquidez y el coeficiente de liquidez doméstica, se podría vulnerar la dolarización. También dijo que al eliminar el artículo que permitía el excedente de liquidez se afectarían las divisas y sería complejo sostener la dolarización. Con respecto a la reforma del artículo 218 cree que también es preocupante porque reforman el Sistema Nacional de Pagos. Se elimina la obligación de estar interconectados con el sistema central de pagos. Además, ahí podría tercerizarse la interconexión. Estos, para Borja, son elementos sensibles en un sistema dolarizado como el de Ecuador. Diego Borja insistió que cuando se plantea la autonomía institucional y técnica del BCE ya no sería un instrumento de financiamiento del Ejecutivo y en un país dolarizado la política monetaria está mucho más atada a la política real. Dijo que en dolarización los ajustes no se dan en la plata sino en el empleo y crecimiento y ahora se vive una caída del empleo y crecimiento. Con lo planteado cree que es complicado promover el crecimiento y el empleo. También señaló la página noventa y seis del proyecto en donde según el analista se limita la inclusión financiera y en un país en donde el 63% de la fuerza laboral está en empleo inadecuado es imposible que se permita la inclusión financiera, pues el mercado por su propia naturaleza los va a excluir. Pablo Dávalos, economista. El economista aseguró que muchos de los temas de la propuesta concuerdan con varios acuerdos de la Carta de Intención con el FMI. Como el lograr un Banco Central más fuerte y mayor resiliencia del sistema financiero. Dijo que ciertas de las reformas solo podrán cuantificarse cuando se apliquen. Es decir, cree que la Asamblea se encuentra a ciegas. El artículo 85 del

Proyecto para el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el que aplica el concepto de la sostenibilidad fiscal no es técnico, a su juicio. Sostiene que en el artículo 86 que reforma el artículo 8 se habla de financiamiento al sector público y se propone que se incorporen al sector público no financiero las empresas de propiedad estatal y dice que eso es inconstitucional. Recomendó que se consulte a la Corte Constitucional sobre la constitucionalidad del artículo. Cree que en el artículo 87 que cambia el rol de la Secretaría Técnica y se convierte en una que establece políticas fiscales, por lo que cree que debe mantenerse el texto original. Sobre el artículo 98 que incluye la programación fiscal del sector público, aseguró que violenta la estructura de la ley. Recomendó una revisión del artículo 100 del Proyecto de Ley. Acerca de las reglas fiscales dice que los ingresos permanentes financian el ingreso permanente y que el nivel de endeudamiento debe ser de hasta el 40%. Pidió analizar con pinzas lo que tiene que ver con las reglas macrofiscales. Sesión 122 de 26 de octubre de 2019. Patricio Alarcón, Cámara de Comercio de Quito. En su intervención, el representante de la Cámara de Comercio de Quito señaló que en el Proyecto de Ley propuesto por el ejecutivo se elimina la devolución del pago de crédito tributario al pago de ISD en materias primas, insumos y bienes de capital estableciendo un pago fijo del 2,5%. Esto sería 250 millones de dólares de afectación; se pierde competitividad, encarece producción, se convierte en un impuesto a la exportación. Al retirar la exención a no residentes, se grava a un inversionista extranjero en un porcentaje adicional. Una empresa o persona extranjera que quiera invertir en el Ecuador, llega a pagar una tasa efectiva del 42.63%. (25% IR, 15% trabajadores, 10% dividendos) Efecto: Desincentiva aún más la inversión extranjera; cuando según dijo, lo que queremos es atraer la inversión. Los impuestos tendrían un efecto

cascada, que castigaría el encadenamiento, es importante entender que se grava a las ventas y no a la utilidad. Efecto: ciento noventa millones de dólares de recaudación. Afecta a diez mil empresas, el 20 % generan pérdidas y el 70 % son Pymes. Afecta en mayor medida a sectores comerciales y agrícolas hasta 10% de las utilidades, detalló. Al subir la base imponible en productos gravados con el ICE como: bebidas no alcohólicas, perfumes, tabaco y sus sucedáneos, entre otros. Y productos como cerveza, que tienen un incremento del ICE, el efecto sería que se encarecería el consumo, y esto a su vez afectaría a la inversión y producción de industrias de bebidas y otros. En materia financiera, la autonomía del BCE y prudencia fiscal, señaló que hay avances importantes y positivos. Sin embargo, en materia tributaria el balance es negativo, va en sentido contrario a lo que necesita el Ecuador para reanimar su economía, mejorar la competitividad, incrementar la inversión y generar empleo. Sus propuestas fueron: "1. Incrementar base exenta para IR con el objetivo de fortalecer el consumo de la clase media: El ajuste de la tabla, ampliando los rangos, lo que busca es que las personas paguen el impuesto, pero en un porcentaje menor, otorgando al contribuyente mayor liquidez que se inyectaría a la economía a través del consumo. 2. Revisar los límites de la deducción para el pago de impuesto a la renta: Se debe incorporar más rubros deducibles, de aquellos sectores que les interesa formalizar a la administración tributaria. La eliminación de límites al porcentaje sin importar el rubro, fomentará el consumo. 3. Exención utilidad en venta de acciones: A efectos de incentivar la adquisición de acciones y por ende financiar vía patrimonio a las compañías, es necesario introducir una reforma al impuesto a la renta sobre las ganancias de capital derivadas de la enajenación de derechos representativos de capital, con el objeto de ampliar la base

desgravada y de esta manera no castigar a los pequeños inversores y por consiguiente fomentar los procesos de apertura de capital de las empresas ecuatorianas. 4. Subir a cinco millones el régimen simplificado optativo para Pymes". Pablo Zambrano, Presidente de la Cámara de Industrias y Producción. El titular de la Cámara de Industrias y Producción inició su intervención puntualizando la importancia en esta Ley, que debe garantizar la sostenibilidad del Estado ecuatoriano, y citó los principios constitucionales de la política tributaria del país que son: generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia, suficiencia recaudadora; afirma que para tener estabilidad económica a nivel país, se necesita asegurar ingresos y también eliminar gastos. Referente al Código Tributario, expresa que se están proponiendo algunas reformas en las que se habla de prácticas elusivas de tributos, pero no define expresamente el concepto de elusión; no se deben emitir órdenes de cobro para catastros, registros o hechos preestablecidos porque esto vulneraría los derechos. Sobre las reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno, existirían muchos problemas con la eliminación de la deducibilidad por la capitalización de utilidades y la eliminación de otros rubros. Acerca del impuesto a la renta generado a dividendos pagados a personas no residentes, dijo que se tendría una carga tributaria total de 42,62%. Además, puntualiza que los aspectos negativos del impuesto a la renta, serían la eliminación de la deducibilidad de gastos indirectos asignados por partes relacionadas, limitación en la exoneración del impuesto a la renta en la enajenación por parte de personas naturales de inmuebles para vivienda a una venta cada cinco años, limitación del 100% al 50% de las adquisiciones para producción limpia, incremento neto de empleo, seguro médico privado, deducciones, limitación de la deducción por

capitalización de utilidades. Considera que los aspectos negativos de la Ley en cuanto al ICE estarían en los servicios de telefonía móvil prestados a personas naturales: 10%, en la cerveza industrial de pequeña escala: 7,72 dólares a 8,49; cerveza industrial de mediana escala: 9,62 dólares a 10,58; cerveza industrial de gran escala: 12,00 dólares a 13,20; bebidas gaseosas con contenido de azúcar, y de bebidas energizantes. Por otra parte, precisó que se debe mantener un crédito tributario del ISD, porque hay una afectación muy grande de doscientos veinte millones de dólares a la industria de manufactura, la industria del acero, alimenticia y panificadora. Finalmente, mencionó que la propuesta es perfectible y todos debemos aunar esfuerzos para recomponer el tejido social para generar más inversión, empleo y paz social. Marcos Miranda, Representante del Observatorio Ecuador Libre. En cuanto a las reformas tributarias, resaltó la reducción de la carga impositiva para las familias y negocios ecuatorianos. (Artículo 19, 26, 27, 41 y 42), sin embargo, indica que lo negativo de las reformas planteadas serían: La eliminación de crédito tributario ISD y su reducción (disposición derogatoria cuarta y artículo 70), la reforma suprime algunas exenciones de pago de Impuesto a la Renta. (Artículo 15), se implementa un impuesto único para las sociedades que hayan generado ingresos brutos superiores a un millón de dólares en dos mil dieciocho. (Artículo 389), y también la reforma planteada con respecto al ICE para planes pospago en Telecomunicaciones (Artículo 55, numeral 3). En relación a las reformas al Código Orgánico Monetario y Financiero, indica que lo positivo de la propuesta es el fortalecimiento de la autonomía del BCE. (Artículo 158) la ampliación de definición de grupo financiero y la aprobación del leasing, lo cual generará nuevas oportunidades de negocios y atraerá a la banca extranjera. (Artículo 308), el nuevo sistema de tasas de interés

y comisiones de servicios financieros. (Artículo 145), sin embargo, discrepa referente a las reformas en la ausencia de representante del sector privado en la Junta que regula al Cosede. (Artículo 199). Referentes al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que lo positivo es la optimización de la inversión pública en todos los niveles de gobierno. (Artículo 90), las nuevas políticas públicas de mediano y largo plazo. (Artículo 102), el control en la volatilidad del precio del petróleo (Artículo 100), las sanciones para las entidades del Sector Público No Financiero (SPNF) que incumplan metas fiscales (Artículo 121, capítulo II, sección II) (Artículo 121, capítulo IV, sección II) No obstante, le resulta negativo que el gobierno pueda exceder el límite máximo de modificación del gasto público. (Artículo 95, Artículo 110), así mismo, que el texto en la determinación del límite de deuda pública no está claro. (Artículo 121, capítulo II, sección II). Daniel Legarda, presidente Ejecutivo de la Federación de Exportadores. En su intervención resaltó los pilares esenciales que fortalecen el proyecto. Entre ellos: la corrección de los desincentivos a la actividad productiva, fortalecer bases del sistema monetario y financiero, reformar previsibilidad de finanzas públicas. A su vez, se pronunció sobre los incentivos al sector exportador los aspectos positivos del Proyecto de Ley son: la devolución simplificada unificada de impuestos: profundiza el principio de no exportar impuestos, la racionalización de impuesto único al sector bananero: Impulsar la competitividad de la cadena comercializadora de banano, la inclusión de IVA 0% para sector floricultor, la reducción de impuesto a la Renta para empresas domiciliadas en la Sierra Centro: reconocer afectación agroindustrial por efectos de paralización. En cuanto a los incentivos tributarios, los aspectos positivos son: la deducción de gasto en seguros de crédito a la

exportación, que el impuesto único a las actividades agrícolas es positivo para formalización e igualdad de condiciones de competencia de sectores, que el régimen simplificado para microempresas facilita exportación en microempresas y la ampliación de la exoneración del ISD, para créditos internacionales de corto plazo. Referente a la eliminación del anticipo de impuesto a la renta, manifestaron que efectivamente generan más liquidez para el sector empresarial. El representante de los exportadores, propone formalizar el mercado nacional y aumentar controles al comercio ilícito, y contrabando y realiza tres propuestas: 1. Incluir una reforma a la disposición general de la Ley de Fomento Ambiental que evite y sancione la comercialización de cigarrillos a un precio de venta al público inferior al impuesto mínimo de cada producto. 2. Agregar al numeral 7 del artículo 299 del Código Orgánico Integral Penal, una disposición que incluya una sanción específica para casos en los que se demuestre el incumplimiento en pago de tributos para la comercialización o distribución de cigarrillos. 3. Agregar al artículo 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno la posibilidad de reducir hasta un 50% las tarifas aplicables de Impuesto a los Consumos Especiales de productos donde la incidencia del contrabando en el mercado ecuatoriano es mayor. Entre sus planteamientos se destaca que el incentivo planteado podría constituirse en un régimen aplicado para todo el sector según las condiciones que establezca el SRI. Además, concluyó señalando que se debe incluir una cláusula de flexibilidad al impuesto único en casos de emergencia en los sectores productivos. Jorge Cevallos, representante de la Asociación de Empresas de Telecomunicaciones. El titular de la Asociación de Empresas de Telecomunicaciones destacó los puntos positivos del Proyecto de Ley Económico Urgente. Entre ellos que el artículo 381 del proyecto que modifica el artículo 39 de la Ley Orgánica

de Telecomunicaciones (LOT), permitiendo devengar hasta el 80 % del pago de títulos habilitantes y asignación de espectro radioeléctrico por medio de proyectos; así mismo, el artículo 382 sustituye el artículo 43 de la LOT extendiendo a 20 años los títulos habilitantes; y el artículo 383 que sustituye el artículo 54 de la LOT permitiendo devengar derechos y tarifas por uso de espectro. Indicó que las preocupaciones del sector en torno a la aplicación de la Ley, serían la persistencia de pagos por concentración de mercado, persistencia de gravar ICE a servicios públicos establecidos como tal en la Constitución, creación de nuevo impuesto del 10% de ICE al segmento masivo de pospago en el servicio móvil, creación de un nuevo impuesto a las empresas con facturación anual superior a un millón de dólares (hasta 0.2% de los ingresos), pago de IVA a servicios digitales y la creación de impuestos sobre dividendos para no residentes. Lejos de seguir el espíritu de la Constitución, agregó, o las recomendaciones internacionales, el proyecto busca inexplicablemente ampliar el cobro de ICE a planes pospago de telefonía móvil de personas naturales. Eso genera una afectación directa a casi cuatro millones y medio de usuarios. Además de ello, la demanda en el mercado de telecomunicaciones es altamente sensible a la variación de los precios y a la adopción de servicios sustitutos que desde el punto de vista fiscal no generan ningún aporte a la economía ecuatoriana. Las operadoras han hecho un importante esfuerzo para imprimir dinamismo al mercado de telecomunicaciones en un entorno altamente competitivo. Esto, a pesar de su situación recesiva, al disminuir significativamente los precios medios desde el 2015 a la fecha en los servicios de voz y datos, con reducciones del 67% y 84%, respectivamente. Concluyó su intervención puntualizando que las cargas regulatorias se alivianen y se reduzcan los costos y las barreras para el despliegue de infraestructura.

También que se requiere seguridad jurídica y predictibilidad normativa para fomentar la inversión. Diego Mosquera, presidente de la Cámara de Comercio de Ambato. Mosquera, referente a la disposición transitoria sexta, que es el pago por única vez del Impuesto a la Renta, y que habla de las provincias de la zona central; indicó que falta establecer el campo de acción y aplicación del beneficio que se establece para las zonas que fueron afectadas por el paro nacional. Hay que tomar en cuenta, señaló el titular de la Cámara de Comercio de Ambato, que la afectación también llegó a los sectores productivos, comerciales y turísticos que no tuvieron un normal desenvolvimiento, los cuales no alcanzarían los beneficios establecidos en la normativa. Diego Proaño, Observatorio Económico y Social de la Provincia de Tungurahua. Expresó a los asambleístas miembros de la Comisión del Régimen Económico, que solo la ciudad de Ambato perdía seis millones de dólares diariamente durante las movilizaciones tras el sinceramiento de los subsidios a los combustibles y que en general la provincia perdió ciento cincuenta millones de dólares. Se solicita la inclusión de los ejes agroindustriales, productivos y manufacturero para alentar el desarrollo. Proaño, también se refirió a la afectación fuerte que tendrían las universidades si se quita el control y la autorización de los programas académicos de las diferentes instituciones de educación superior del país. Fabián Carrillo, Viceministro de Finanzas. El Viceministro de Finanzas precisó que para fortalecer la dolarización se requiere cuentas fiscales equilibradas que posibiliten el desarrollo del país. A través del proyecto se crean condiciones para que el Estado pueda realizar presupuestos institucionales reales que generen previsibilidad, tanto en ingresos como en gastos. De esta manera, se desarrollarán competencias y capacidades que permitan a la ciudadanía contar con información transparente en las finanzas públicas, agregó. En

su exposición, dijo que la propuesta de reforma se enmarca en el eje del plan de prosperidad con sostenibilidad fiscal. Se establecen reformas para estar en el marco de las mejores prácticas internacionales en finanzas públicas y también el proyecto cuenta con el respaldo de la comunidad internacional. Entre las reformas específicas respecto de la gestión de contabilidad, establece la depuración de saldos contables de las cuentas por pagar que no tengan una determinación real de obligación por parte del Estado, la entrega de información en un plazo de 30 días para contar con estados financieros oportunos, mejoras para los sistemas de información para finanzas públicas. Sobre la gestión de financiamiento: se realiza la definición de deuda pública con prácticas internacionales y excepciones para una gestión financiera adecuada, estandarización de emisiones de títulos valores del Sector Público para promover la acción del mercado de valores. Respecto a las reglas fiscales: se establece la definición legal para la clasificación de las entidades del sector público no financiero, establecer un marco articulado de reglas fiscales, que incluye aspectos de monitoreo, supervisión, medidas correctivas y homologación de sanciones. Las reglas fiscales incluyen un ancla de deuda pública, una meta de resultado primario no petrolero, límites de crecimiento de egresos y un fondo de estabilización, proceso de transición para la entrada en vigencia de las reglas fiscales. Respecto a responsabilidades y sanciones: pide una definición específica de responsabilidades y sanciones por el incumplimiento de lo establecido en el Código de Planificación y Finanzas Públicas. Juan Carlos Díaz, director Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Guayaquil y representante de la Federación de Cámaras de Comercio del Ecuador. Díaz dijo que el impuesto temporal a las empresas con ingresos superiores al millón de dólares es un castigo al éxito, ya que son quienes mejor pagan a los

trabajadores, distribuyen utilidades y cumplen con la afiliación de los empleados a la Seguridad Social. El representante cuestionó que se pretenda incrementar el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) de 0 a 10% a los planes pospago de telefonía móvil a personas naturales y dijo que los consumidores serán los más afectados con esta nueva carga. Además, Juan Carlos Díaz solicitó que en la Disposición Transitoria Sexta en donde versa: "Por una única vez, se establece la reducción del 10% del impuesto a la renta a pagar del ejercicio fiscal dos mil diecinueve para los contribuyentes domiciliados a septiembre del dos mil diecinueve en las provincias de Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua y Cotopaxi cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera y/o agroindustrial, afectadas por los graves incidentes derivados de la paralización que provocó la declaratoria de estado de excepción. El reglamento de aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno establecerá los requisitos y condiciones para la aplicación de esta reducción, se incluya también a los sectores productivo, comercial y turístico. Enrique Wittmer, representante de la Asociación de Armadores Turísticos de Galápagos y Federación de Cámaras de Turismo del Ecuador. Enrique Wittmer señaló que el sector turístico en Galápagos requiere seguridad jurídica para atraer inversiones, generar confianza y atraer turistas. En la Loreg que se modificó en el dos mil quince se determinó un plazo perentorio de nueve años para los permisos de operación turística, en el dos mil veintiuno debería llamarse a un nuevo concurso y no se ha elaborado un reglamento. Por ello, el representante de la Asociación de Armadores Turísticos de Galápagos solicitó el apoyo de los comisionados para que su voto sea a favor del texto del artículo 130 que dice lo siguiente: "Sustitúyase la disposición transitoria cuarta y en su lugar inclúyase: Todos los permisos de operación turística o

patentes otorgadas a personas naturales o jurídicas, tendrán vigencia de veinte y cinco (25) años, contados a partir de la vigencia de la Ley bajo las condiciones en las que fueron originalmente concedidos. Estos permisos serán transmitidos por causa de muerte durante el tiempo que resta para el vencimiento del plazo. Los titulares de tales patentes, podrán participar en los nuevos concursos, que deberán convocarse con dos años de anticipación a la fecha de expiración de los permisos de operación turística. Dicho concurso se someterá a lo establecido en la Ley y la normativa aplicable". Además, el representante recalcó la importancia del turismo en todas sus modalidades formales por su enorme cadena de valor, creando plazas de empleo directo e indirecto y dinamizando las actividades complementarias al turismo. Raúl García, Federación Nacional de las Cámaras de Turismo del Ecuador. En la comparecencia del representante de la Federación Nacional de las Cámaras de Turismo del Ecuador se destacó la afectación que el paro tuvo en las reservas del trimestre para el sector y lo difícil que será levantar y lograr recuperar la imagen. Él resaltó que el apoyo a la reforma del artículo 130 es fundamental para que su sector pueda seguir aportando al desarrollo económico del país. Francisco Mena, Asociación de Industrias de Bebidas no Alcohólicas del Ecuador. El titular de la Asociación mencionó que con el incremento del ICE afecta a toda la cadena de valor: agricultores, plásticos, transportistas, empleados, tenderos y consumidores. Destacó que el sector no se recupera desde dos mil dieciséis y con este nuevo gravamen se afectaría directamente al cliente. Alberto Acosta Burneo, en representación de la Asociación de Bebidas no Alcohólicas del Ecuador. El economista informó que las bebidas no alcohólicas representan el 9,1% del gasto corriente en alimentos y bebidas no alcohólicas y el 3,5% de las gaseosas. Pero que

lamentablemente la presión fiscal de la industria supera 2,13 veces la presión fiscal del país. Acosta señaló que el Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los sistemas Monetario y Financiero, y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas, calificado como de urgencia en materia económica por el presidente de la República incrementa el 1% del ICE, que pasaría del 10% al 11%; que se incrementa 0,02 centavos por cada 100 gramos de azúcar añadida, de 0,18 a 0,20 centavos. Y que se elimina a aguas minerales y jugos naturales con contenido superior a 50% de productos exentos al ICE, lo que sin duda afecta al sector. Con la nueva carga fiscal se pasaría del 32% al 36%, razón por la cual golpearía el bolsillo de los consumidores, especialmente de los que tienen menos ingresos porque deberán destinar más recursos para obtener menos producto, sostuvo el representante de la Asociación de Bebidas. Continuación Sesión 122. Lunes, 28 de octubre de 2019. Óscar Calahorrano, presidente de Propalma (Productores de Palma). Calahorrano compareció en la sesión 122 de la Comisión del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control y dijo que este sector aporta con sesenta y dos mil trescientas plazas de empleo y más de noventa mil empleos indirectos. Registran más de dos mil cien millones de dólares de inversión y una aportación de doscientos cincuenta millones hasta el año pasado, generados por exportaciones e ingreso de divisas y es el cuarto rubro de la economía: 4.5 del PIB es de este sector. Aseguró que hoy enfrentan una realidad preocupante, por una plaga que ha exterminado más de sesenta mil hectáreas de palma. Según sus cálculos, más del 40% será afectada por esta plaga si no se controla la situación. La producción cayó en 30%, exportaciones reducidas a la mitad y se dejarán de percibir ciento veintitrés millones de

dólares. Este año cerrará con trece mil empleos perdidos. Las propuestas están encaminadas en salvaguardar las unidades productivas y a los productores que ven amenazada su actividad económica. Proponen que el proyecto incluya un artículo para la reestructuración de crédito del sector en emergencia en las operaciones de crédito de la banca pública y demás organismos de financiamiento del Estado, concebidas para la siembra, el mantenimiento y la extensión de cultivo. Que los procesos coactivos se detengan, porque no pueden cumplir las obligaciones productivas y no van a tener oportunidad de reactivarse. Esto serviría para darle oxígeno y esperanza a los productores del sector. Con respecto al Impuesto a la Renta Único Agropecuario, creen que el concepto es positivo porque simplifica procesos. Sugiere que las tarifas deben tener la salvedad de ajustarse en momentos apremiantes mediante Decreto Ejecutivo y que se revisen las tarifas planteadas, pues generan un egreso mayor al del Impuesto a la Renta normal. Lo que buscan es que no se genere un efecto adicional al Impuesto a la Renta. No se considera al sector productor de palma aceitera dentro del Impuesto Único. La propuesta elimina la necesidad del sector, porque según explican, los deja afuera del esquema. Piden agregar que la extracción por medios mecánicos o químicos sean considerados dentro de los procesos que no alteran a la naturaleza para acogerse al Impuesto Único. Creen que el proyecto logra simplificación y agilidad tributaria y que es positiva la eliminación del anticipo del Impuesto a la Renta, además de la reducción del ISD. Edison Lucero, Comité de Afectados por Impuestos de Vehículos en Carchi que ya no Circulan. En su exposición explicó que en noviembre pasado el SRI les notificó deudas de seis mil y ocho mil dólares de vehículos que ya no ruedan hace veinte y veinticinco años. En algunos casos sacaron créditos para pagar esas deudas que resultaron

sorpresivas. En un año lograron la resolución 008 de la ANT, pero el problema es que la ANT no tiene la potestad de dar de baja los valores ni vehículos. Ahora constan en el SRI como deudores. Son alrededor de ochocientos mil ciudadanos afectados. En Carchi hay preocupación, porque aparte de que las fuentes de empleo se reducen, ellos deben pagar deudas que no sabían que existían. Piden que dentro del articulado se den de baja valores y vehículos que estén en este problema. Guido Calderón, Comité de Afectados por Impuestos de Vehículos en Carchi que ya no Circulan. Calderón relató que en dos mil dieciocho llegaron a la Presidencia para pedir que se tome en cuenta el problema y les respondieron que acudan a la ANT y al SRI. Ellos sacaron la Resolución 008 donde están bloqueados los vehículos, pero piden que exista una ley para darles de baja tanto a los valores como a los vehículos. En el Proyecto de Ley, en las disposiciones transitorias, se habla de extinción de valores de vehículos que tienen otros problemas, por lo que piden que se extingan los valores de los vehículos que están bloqueados. El Director de la ANT también pidió un cambio en la ley. David Molina, Director Ejecutivo de la Cámara de la Industria Automotriz. Se refirió al Impuesto a los Consumos Especiales. Dijo que es importante que se reflexione sobre la base imponible explicada en el proyecto de ley y pidió revisar cómo están los beneficiarios. Plantean una alternativa para generar un proyecto de desarrollo para vehículos populares. De acuerdo al Proyecto de Ley, se establece que la base imponible corresponde el precio de venta al público menos IVA e ICE. Cuando se cataloga el Precio de Venta sugerido por el fabricante, porque el PVP ya incorpora el ICE. Por lo que hizo la siguiente reflexión: Es necesario saber el ICE para calcular el PVP y viceversa. El problema también se encuentra en la tabla de los consumos especiales. Pidió que se corrija el error y se determine que el

porcentaje sea multiplicado por la base imponible. Dijo que el Proyecto lo que hace es beneficiar a los segmentos medio y alto, porque cree que si se consideran solo automóviles, el 92% no se benefician de la reducción. El 74% de camionetas tampoco se benefician. Cree que conceptualmente la reforma es positiva. La propuesta tiene una reducción de impuestos pero también se debería enfocar en los precios más bajos. Piden que se haga lo mismo para los vehículos de menos de veinte mil dólares (66% en total) y en el caso de las camionetas lo mismo. Actualmente, la industria nacional se encuentra trabajando con el Mipro y MAG para producir camionetas de más bajo costo para el sector agrícola. Propone que para viabilizar estos proyectos se incorpore el siguiente texto: Tarifa cero de ICE para aquellos vehículos, camionetas, automóviles con menos de veinte mil dólares. Con el fin de incentivar la movilidad eléctrica recomendó que se incorpore un artículo en el que se reforme el artículo 56 de la Ley de Régimen Tributario Interno para establecer tarifa cero de IVA para el servicio de carga de vehículos eléctricos. Añádase luego el numeral 4 del artículo 56 el siguiente numeral: el servicio de carga eléctrica brindado por parte de las instituciones públicas o privadas para la recarga de todo tipo de vehículos 100% eléctricos. Genaro Baldeón, Cámara de la Industria Automotriz. Genaro Baldeón aseguró en su exposición que los tributos duplican el precio de importación de vehículos. Un vehículo entra a la Aduana en dieciséis mil dólares y sale de la Aduana con dieciséis mil dólares más. Además, paga mil doscientos dólares del Impuesto a la Propiedad de Vehículos. Una característica es que los impuestos son sobre el valor del vehículo a diferencia de otros países en donde se consideran otros factores, en Ecuador también se pagan cincuenta dólares de Impuesto al Rodaje. Eso significa más del 100% de impuestos del valor del vehículo. Ve con buenos ojos el eliminar

totalmente el ICE para los vehículos eléctricos. Pero propone la eliminación del ICE para los camiones ligeros. También para furgonetas, además de racionalización de tarifas, corregir la redacción acerca de la base imponible, porque sostiene que omitieron la reducción del IVA e ICE (menos IVA y menos ICE para el cálculo de la base imponible y la fórmula). Cree que el problema es que la política tributaria del país castiga a los vehículos más eficientes. Pidió que se busque la manera de que el ICE no impacte excesivamente a los vehículos que cuentan con mayor equipamiento de seguridad y mejor tecnología de emisiones. Al artículo que propone es el siguiente: respecto de los vehículos sujetos al pago del ICE que cuenten con por lo menos dos de los siguientes elementos de seguridad con estándares de emisiones superiores Euro tres o sus equivalentes del valor resultante de aplicar las tarifas previstas, se descontará el 15%. Más de dos bolsas de aire, protección a peatones, luces de encendido diurno. Con esto el Estado no tiene un impacto fiscal. Oswaldo Landázuri, representante del Sector Automotriz. Landázuri aseguró que el sector al que representa entiende la necesidad de recursos que existen, pero dijo que las leyes no pueden seguir afectando la competitividad del sector productivo ecuatoriano. "Debemos tener claridad de cómo competimos, porque la balanza ecuatoriana se va a ver afectada", dijo. Pidió que en el caso del ISD no exista discriminación. Se reduce la tarifa para materias primas y bienes de capital. Se elimina el crédito tributario. Hay mucha discrecionalidad del Comité de Política Tributaria para definir cuáles partidas sí y cuáles no. El sector automotriz ha sido excluido de este beneficio. Con respecto a la contribución especial anual dijo que no grava a las utilidades y tiene el mismo principio de anticipo del impuesto a la renta para que se elimine. Cree que esto puede generar un efecto en cascada que puede afectar precios. Alejandro

Martínez, presidente Ejecutivo de Expoflores. Para el representante del sector florícola del país, ellos atraviesan una serie de problemas como: Incremento de la informalidad, desigualdad de acceso a mercados de EE.UU. Canadá y Asia, complejidad del IVA local para considerar canales de mercados, el sector sí exporta impuestos (ISD, IVA, entre otros), ISD a exportaciones de bienes, créditos externos, falta importación, que resulta en incremento de fletes, setecientas hectáreas de informales de un total de cinco mil trescientas hectáreas, que genera competencia desleal, sobre oferta, baja de precios, que equivale a ocho mil empleos sin contratos, ni aportes el IESS y falta de control en el mercado. La propuesta es: la mayor parte del sector compra productos a distribuidores, ISD en materias primas y bienes de capital no pueden ser desagregados. Importante implementar Drewback, para compensar porcentualmente impuestos a estos bienes. ISD, presume impuesto a la salida de bienes (importaciones de flores). Cree que existe la necesidad urgente de eliminar esto de la ley, porque es un riesgo enorme que no depende del exportador. Aseguró que se pueden modificar las características que presuman una salida efectiva de capitales y que es necesario modificar con carácter retroactivo. Actualmente una empresa exportadora recupera el 85% del IVA de compras, esto se traduce en costo, que implica una exportación de impuestos, por lo que requieren llegar al 100% de recuperación. Actualmente el ISD para créditos del exterior son directos, por lo que proponen que cuando los créditos se extiendan a más de un año se elimine el cobro de ISD independientemente de su origen. Proponen en el Artículo 21: Impuesto único. SRI no tiene información suficiente para establecer parámetros claros y discutibles para establecer criterios de porcentajes, modificaciones y demás. José Almeida, presidente del Colegio de Contadores de Pichincha. Analizó el impacto que tendría la

aplicación del Artículo 97.21 numeral 2. Negativas para el microempresario al no llevar contabilidad. Dejar de tener control de sus cuentas, sus inventarios, sus derechos y obligaciones. Dejará de ser sujeto de crédito por las exigencias bancarias que exigen presentar en la forma técnica sus estados financieros. Pagar un valor de impuesto a la renta sobre ingresos brutos. Pierde el derecho de sus gastos operativos, sueldos, etc. Por cinco años pierde el control de su gestión de crecimiento. Mayor impacto en su liquidez, por la falta de circulante. También se refirió a las incidencias positivas para el Estado, como recaudar el 2% de los ingresos brutos. Mientras que en la parte negativa aseguró que se pierde el control real de una verdadera recaudación tributaria, aumentaría la evasión tributaria, deja de tener el control mediante la ~~Superintendencia de Compañías, permisividad~~ para el efectivo lavado de activos, desaparece la bancarización, deja de tener el control previo en las operaciones financieras, que le generan impuestos al Estado, más corrupción, ya que no existe contador y se echaría atrás una incipiente cultura tributaria. 6. Análisis y Razonamiento. Continuación de la sesión 117. Los miembros de la Comisión manifestaron: El asambleísta Patricio Donoso. Tengo cuatro preguntas. La primera: los profesionales hacemos una declaración semestral del IVA, del impuesto al valor agregado, en tanto que aquellos que no lo son, hacen doce declaraciones al año, una por mes. Veo que en el proyecto se establece en forma genérica aquello de una declaración semestral ¿Es así? La segunda, referido al aumento del ICE para las cervezas, ¿incluye aquello las cervezas artesanales? La tercera, referente a la contribución por tres años que usted hizo mención, vemos que las mil seiscientas catorce empresas que están entre diez millones, aportarían cuatrocientos cincuenta y tres millones en el trienio. Vale decir ciento cincuenta y un millones por año. A mí me parece

supremamente alta en referencia a aquellas empresas que están entre uno y cinco millones, y entre cinco y diez millones. Explico rápidamente; entre uno y cinco millones apenas, y digo apenas con respecto por supuesto serán quince millones de dólares al año, en tanto que las de cinco a diez millones, doce millones, si usted suma los dos valores son veintisiete millones que están absolutamente lejos de los ciento cincuenta y un millones de aquellas que facturan por más de diez, la pregunta directa es, ¿tiene lógica aquella contribución para recaudar a aquellas que tienen facturaciones menores a los diez millones? Y la última pregunta, referido al tema subsidios, estaremos por supuesto a la espera de los mismos, de cuál es el tratamiento que reemplaza el Decreto 883, porque es clave el tema subsidios, señor ministro, y finalmente la proforma presupuestaria vendrá acá a la Asamblea de acuerdo al artículo doscientos noventa y cinco de la Constitución, antes del primero de noviembre, si esta aprobación eventual se la da antes del dieciséis o quizás diecisiete de noviembre, cómo vamos a empatar el tratamiento de la proforma presupuestaria con respecto a temas que eventualmente no estarán aprobados en la Ley, ¿se va a considerar así como ejercicio para que la Asamblea tome la decisión que mejor corresponda? La asambleísta Gabriela Larreátegui. En relación a la exención de ventas y exención al impuesto a la renta que se encuentra en el artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno por la exención de ventas eventuales, se entiende que esa eventualidad ahora viene marcada por cinco años y no es que se ha cambiado en profundidad el concepto de la exención. ¿Cuáles serían ahora, después de esta reforma, si entran en vigencia, los impuestos que van a gravar en totalidad a los vehículos, porque todavía hay un impuesto a la propiedad y este impuesto en el Cootad se le cambia de nombre y se le llama impuesto a la circulación o a la potencial circulación y qué

vehículos serían los que no están calificados para circular y que no estarían sujetos al impuesto, preocupa en esa reforma al Cootad que se trata solamente respecto, se fija solamente en cuál va a ser el avalúo del SRI pero no se fija una tarifa. Cuál va a ser la tarifa, considerando que la tarifa tiene que estar en Ley al ser un elemento sustancial de los tributos y no puede estar a nivel de reglamento o tendrían que mandarle directamente con ordenanzas. En el caso de las tiras de medición de glucosa, no puedo estar en desacuerdo que se grave con tarifa cero, preocupa la técnica legislativa porque el artículo 55 que grava con tarifa cero, demasiados artículos en general dice que los insumos médicos que van a estar gravados con tarifa cero, serán aquellos que mediante decreto tiene que emitir el presidente de la República, a la final así debe ser porque no se pueden incluir en la Ley todos los insumos que deben ser gravados con tarifa cero entre ellos las tiras de medición de glucosa, hay otros insumos médicos que también deben estar gravados con tarifa cero, como por ejemplo, los marcapasos y que también deberían estar y existe una preocupación por qué están unos y por qué no otros, no se ve una sola línea. En el caso de las fundas plásticas, cómo va a ser el sistema para cobrar, porque el Impuesto a los Consumos Especiales son muy pocos los sujetos pasivos y declarar el Impuesto a los Consumos Especiales es una carga formal que van a tener absolutamente todas las personas, grandes empresarios, pequeños empresarios, ese mecanismo para cobrar y para declarar el Impuesto a los Consumos Especiales, meterle incluso en el sistema un impuesto más a un pequeño comerciante y más aún cuando estamos diciendo que vamos a simplificar el impuesto a la renta en el IVA de los pequeños comerciantes. ¿Cómo incluimos la figura del ICE? La Ley Amazónica, que fue una de las primeras cosas que se mencionó, está más o menos en 250 millones.

Quisiera preguntar primero ¿qué se les está entregando a las provincias de la Amazonía y qué se está haciendo con ese dinero? El asambleísta Hermuy Calle. Habló sobre la regularización tributaria, se está proponiendo que con el interés final de que haya capitales, de que puedan ser repartidos, el simple pago de una tasa podría regularizar esto. Ahora, qué medidas contemporáneamente se tomarán o garantizan de que en esta regularización, es decir que capitales de procedencias fiscales en el Ecuador que retornen, no estén involucrados o no sean producto de dineros provenientes de actos ilícitos, porque sino podría filtrarse de que por pagar una tasa yo regularizo inmediatamente millones de millones de dólares que efectivamente o fugaron del país o salieron a paraísos fiscales o son de dudosa procedencia. Quisiera saber cuáles son los mecanismos que paralelamente se están poniendo o si esto podría ser trabajo de esta Comisión para garantizar también que eso efectivamente no ocurra. Respecto al Banco Central estamos volviendo al esquema de la ultra independencia, de la ultra autonomía de un Banco Central, bueno pero con ese Banco Central autónomo tuvimos la crisis del noventa y uno, noventa y nueve que tuvimos, o sea, estas cosas no garantizan en absoluto, se puede decir cualquier tipo de esquemas. Lo que sí me preocupa es también sobre una potencial impunidad en los miembros de estos nuevos directorios que se dicen van a ser técnicos, porque aquí se pone hasta una cuestión que estaría sobre la Constitución acerca de la responsabilidad si cada funcionario público tenemos de nuestros actos porque se les garantiza a estos miembros, a estos directorios que por sus decisiones que tomen no podrán ellos ser después, digamos, sancionados, investigados o llamados a comparecer ante el sistema jurídico del Ecuador. Entonces, es un grado de excepcionalidad tremendo, yo tengo entendido que se quiere dar alguna protección a estos

miembros de estos directorios, pero, lógicamente no tiene que ir hasta la supra constitucionalidad, es decir ponerles encima de todo tipo de responsabilidad, si esto también es algo que aún no esté pensado yo creo que esto, compañeros y miembros de la Comisión, es una de las tareas que tendríamos que poner como correas de control respecto a la actividad pública que estos ciudadanos van a ejercer como miembros de estos nuevos directorios. El asambleísta Henry Llanes Suárez. Habló temas relacionados que tienen que ver con la industria de la cervecería; están preocupados y que no conocen cuál es la herramienta técnica o la justificación técnica para mantener un diferenciado en el manejo de esta actividad, ¿por qué los tres niveles, por qué los tres segmentos? ¿Cuánto recaudaría el Estado con el incremento del ICE por cada uno de estos segmentos, que en este caso son tres? Por qué no se define más bien un solo ICE para el tema de la cervecería, y ahí empato con la pregunta que hacía el señor Vicepresidente, el señor arquitecto Patricio Donoso, si dentro de esto también está la cervecería artesanal. Tómese en cuenta que los bienes y servicios que están ahora gravados con el ICE y que se va a incrementar el ICE, hay que tomar en cuenta que son unidades productivas, que tienen gente con empleo, etcétera, y si al incrementar el ICE no se van a ver afectados estos sectores, se van a ver obligados a despedir personas por la contracción de la actividad económica productiva porque se les incrementa el impuesto, porque están, como es obvio, los trabajadores las personas que se dedican a esta actividad comercial están muy preocupados. Eso lo uno. Lo segundo, en el mundo siempre ha habido este debate entre más intervención del Estado en la economía que fueron los países de la exUnión Soviética, Cuba, etcétera; y el otro polo opuesto ha sido un Estado menos interventor en la economía, en la actividades de las personas y de carácter político.

Entiendo que por la formación del señor ministro vamos a un modelo de menos intervención estatal. Entonces, en esa línea yo sí quisiera saber ya en política económica, por ejemplo, que el señor ministro le diga a la Asamblea con esta propuesta de reajuste de materia tributaria hacia arriba, hacia un incremento, por ejemplo, si con eso se va a dar una reactivación económica, con eso se va a dar una reactivación de la actividad productiva de las empresas, con eso va a haber reactivación del empleo, si podríamos proyectar, se va en verdad a incrementar las fuentes de empleo en el Ecuador. Mire que, Marco Flores, y que me gustaría que la Comisión lo investigue, exministro de Economía y Finanzas, también, tomando datos del INEC, él menciona que en el Ecuador actualmente, hace pocas semanas lo dijo, hay cuatro millones cuatrocientas mil personas que reciben diariamente tres dólares, de esos cuatro millones, cuatrocientas mil personas que reciben tres dólares diarios hay un millón setecientas mil personas que recibe diariamente un dólar con cincuenta centavos. Entonces con un modelo de ajuste tributario en este sentido ¿esto se va a reducir o se va a incrementar? En el tema del bono de desarrollo humano, el dinero que reciben, pero bueno, algo es algo, serían los beneficiarios, no sé si en esto también se va a incrementar, como se dijo, cuando se eliminó por pocos días el subsidio de que se iba a incrementar a trescientos mil y se hablaba de quince dólares, yo no sé si con esta Propuesta de Ley se va a incrementar así mismo beneficiarios a trescientas mil personas y se va a incrementar en quince dólares el beneficio. Si eso se da, el sector golpeado por el tema de ajuste tributario, van a ser estas cuatro millones o tres millones y medio que no tienen empleo y ellos no tienen bono, me estoy refiriendo a clase media, clase media poco baja, clase media un poco alta, a ese segmento de población que no tiene empleo, que no tiene bonos, que no

tiene subsidios, ese es el que está fuertemente golpeado durante todo este período. Nosotros, un grupo de personas quienes trabajamos en el sector petrolero, le vamos a enviar una propuesta de cómo se debe focalizar de manera racional utilizando un sistema informático que controle todo el movimiento de combustibles en el Ecuador, todo el tema de precios de todo el sistema de facturación, le vamos entregar posiblemente los criterios, los conceptos con copias a usted, señor ministro, posiblemente el viernes o el lunes de la siguiente semana, y la forma cómo racionalizar esto es a través de la implementación de un sistema informático que tenga en forma de circuito controlado lo que es despacho de combustible diariamente por parte de Petroecuador, las comercializadoras, los surtidores, también con la Agencia Nacional de Tránsito, también con la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero, es una propuesta macro a nivel del país, que yo la voy a liderar como ciudadano, como experto en materia petrolera porque no es justo que se mantenga una política absurda de los hidrocarburos o de política hidrocarburífera que pierde el Ecuador anualmente miles de millones de dólares. Y ahí podemos nosotros captar recursos, me quedo en la transformación, en el sistema contractual, en el sistema industrial y en el sistema de gestión de la propia empresa Petroecuador. El tema finalmente de la pregunta: Política de desburocratización, Petroecuador perforaba, explotaba petróleo. Sucede que en los últimos años se impulsaron los contratos de prestación de servicios específicos y entraron empresas petroleras privada, la nómina de personal de Petroecuador es de doce mil quinientas personas ¿cómo? Si los campos petroleros pasaron a empresas petroleras privadas, cómo es que Petroecuador incrementó su nómina. Y la Empresa de Ferrocarriles del Ecuador, ahí vive la burocracia que prácticamente no hace nada. ¿Por qué no se hace nada? Ingeniería, en la estructura

burocrática del Estado, finalizo mencionando que simplemente la sana recomendación: si la gente pierde empleo en el sector estatal tiene que vincularse en empleo en el sector privado. Entonces, la política fiscal que usted lidera, señor ministro, eso de hacer, persona que pierde un empleo en el Estado debe centrar en fuentes de empleo en el sector privado. El asambleísta Esteban Melo. Cuál es el nivel de endeudamiento actual, en este momento durante los últimos dos años; en qué se ha utilizado estos recursos dado que según el Mandato constitucional se tiene que utilizar la deuda que se genere en el Estado ecuatoriano en inversión pública y en infraestructura, cuál es el crecimiento real de la economía para este año, según las proyecciones económicas tras la firma con el Fondo Monetario Internacional, y entiendo que este Proyecto de Ley tiene que responder a esos ajustes estructurales, se estableció que el nivel de crecimiento de la economía sería del menos cero coma cinco por ciento. Con este Proyecto de Ley, cuál sería entonces la proyección que se estima desde el Ministerio de Finanzas con respecto al crecimiento de la economía ecuatoriana; a través del Proyecto de Ley económico-urgente, cien mil personas dejarían de ser agente de retención y esto facilitaría que ellos no tengan que llevar contabilidad ¿cuál es el impacto que tendría eso para la economía ecuatoriana? Y ¿cuál es el nivel de transparencia que empresas ecuatorianas dejen de llevar contabilidad? Por qué en el Proyecto de Ley a lo largo que hemos podido revisar, por qué se grava el ingreso y no el beneficio. Hablamos de proteger la salud de los ecuatorianos, y se busca gravar un 50% a los insumos de cigarrillos electrónicos, pero hasta dónde tengo entendido los cigarrillos electrónicos son menos agresivos para la salud que los cigarrillos tradicionales, ¿por qué no se ha enfocado ese sector? De los productos que usted señala que se eliminan aranceles, pregunto: ¿son productos

que no se fabrican en el Ecuador? Se tiene o tienen ustedes ya las subpartidas a través de las cuales, a qué productos se les quitaría los aranceles. El Proyecto de Ley protege a los más pobres ¿cómo? Porque en el Proyecto de Ley no está recogido hacia dónde se destinarían los nuevos recursos sino simplemente se crearía una forma de recaudación distinta. Hay otras cuestiones que también me llaman bastante, dentro del Banco Central o a los directorios en este momento se les estaría quitando cualquier tipo de responsabilidad, tanto administrativa, penal o civil, esto a qué se debe. La otra es que, nosotros, según nuestra Constitución debemos tratar a la economía popular y solidaria distinta a la economía formal, dentro de la economía popular y solidaria se encuentran las cooperativas, en el documento o en el Acuerdo que se firmó con el Fondo Monetario Internacional se establecía que no tiene que haber distinción dentro del sistema financiero, tanto con la banca tradicional como con el sistema cooperativista, usted a través de su Cartera nos ha venido hablando y a través de las medidas económicas hablaban de austeridad de cara a los funcionarios, sin embargo en el texto del Proyecto de Ley se establece que las remuneraciones y dietas a los miembros del Banco Central no se podrán disminuir, al directorio del Banco Central no se podrá disminuir. ¿Cuál sería entonces la austeridad en ese sentido? Yo quiero recordar que en este momento ninguno de los directorios que tenemos en el país tiene remuneración o dietas extras, entonces aquí se estaría garantizando eso. La asambleísta Ana Belén Marín. Indique el rubro de mayor impacto, para poder evidenciar al país, siendo el objetivo de la aplicación de esta Ley, mejorar los ingresos fiscales, en número ¿cuánto significa para el país? Cuál fue el sustento para definir la deducción de gastos en el techo de cien mil dólares, teniendo como nueve mil trescientos dólares a nivel mensual, ¿por qué ese monto? Explique la

Disposición General Segunda que dice: Respecto al BCE, en el artículo 189, a la prohibición de la financiación monetaria, se habla específicamente en todo el artículo que el Banco Central no podrá financiar a la Banca Pública, GAD, no obstante, en este articulado no se restringe al sector privado, entonces qué va a pasar, el BCE va a poder dar dinero a la banca privada y no a la banca pública. Respecto al BCE, en el artículo 169, menciona un modelo de contratación pública diferenciada, en este artículo se crea un modelo de contratación propio expedido por el Directorio del Banco Central del Ecuador, quisiera saber cuáles son las razones que sustentan esto. Sobre los aranceles mencionados al sector agropecuario, tengo algunas preocupaciones como: El sector ha tenido golpes en temas económicos y climáticos afectando a la producción, no obstante en la eliminación de aranceles se benefician los importadores más no las asociaciones y productores que sí necesitan beneficios. Mi propuesta es que lo importante es fortalecer la estructura de las organizaciones sociales que están creadas y socializadas en el MAG y que ellas sean quienes importen, más no las grandes importadoras. Plantea una reducción de la tarifa de luz para el sector rural, para la reactivación económica. La asambleísta Lira Villalva. Se refirió sobre las reformas que se plantean en el Código de Planificación y Finanzas Públicas. En el artículo 117 se plantea la reducción de sesenta a treinta días del plazo que tienen las instituciones públicas para presentar, en este caso lo que sería la información para que puedan existir los egresos de recursos, cuál es la motivación para la reducción de este plazo. Me preocupa de manera singular las deudas que tienen pendientes con los gobiernos autónomos descentralizados, y me preocupa que esto vaya a ser a lo mejor un justificativo para que el Gobierno en este caso argumente que existan más retrasos en el pago,

por otro lado ministro, también me preocupa algo sobre las reformas del Código Monetario y Financiero; en la reforma del artículo ciento treinta del Código Orgánico Financiero se habla de las tasas de interés y se cambia de lo que inicialmente tenemos establecido de que sea el Banco Central el que fija las tasas de interés, si no estoy equivocada, que pase a ser la Junta de Política Regulatoria y Estabilidad Financiera quien establezca las tasas de interés, quienes son los miembros de esta Junta Política de Regulación y Estabilidad Financiera. La Ley que están planteando tiene que ver con la protección a los más pobres, precisamente la reforma que tiene que ver con el artículo 315 de la prelación de pagos en la liquidación forzosa. Vengo de una provincia lacerada por los cierres de las cooperativas, etcétera; venimos de una historia de país de los cierres de los bancos, etcétera, hay quiebras, y resulta que había una disposición que ahora se elimina de que se iba a priorizar también a los sectores con menos cantidad de depósito, pero ahora se elimina esto. La pregunta es por qué, si ese sector constituye nada más que, en este caso el porcentaje mayor de los depositantes, los más pequeños de los depositantes. Entonces este nivel de prelación nos hace ver como si lo que se está queriendo proteger es a los de más altos depósitos y qué pasa con los más pequeños, con los más pobres. Lo que está establecido en la disposición general duodécima, que establece el cálculo del costo financiero de aquellas instituciones financieras extintas que entraron en proceso de saneamiento y liquidación, a quién vamos a beneficiar con esto, porque realmente es un cambio sustancial, nos preocuparía que esto sea dirigido a un solo sector, quisiéramos saber quiénes serían los beneficiarios. Por otro lado, preguntarle acerca del perdón de los intereses generados por las deudas de los créditos educativos. En ese sentido lo que se establece en el Proyecto de Ley es

ministro, que si no pagan dentro de un plazo de tres meses se reincorpora la deuda con todas las características. ¿Cuál es el análisis que tienen ustedes, en verdad creen que los estudiantes van a poder pagar en esos tres meses?, ¿están en condiciones?, ¿cuál es el análisis global que tienen de lo que pasa con los estudiantes que han adquirido créditos educativos? Por otro lado, hemos visto que ha habido una importante reacción del sector de telecomunicaciones en función de esta medida que usted ha señalado de incrementar impuestos para la telefonía prepagada. Este sector dice que correspondería a ocho millones de personas que estarían involucradas en esta medida o más bien afectadas por esta medida, yo quiero saber si ustedes hicieron un análisis en tacto en ese sentido y cuál es la justificación. Por otro lado, quisiera expresar ya lejos de las inquietudes, señor Presidente, que para ordenar este debate es necesario que vayamos dividiendo el proyecto de ley por códigos, para que podamos hacer las preguntas precisas, enfocarlas y que tengamos la comparecencia permanente del ministro de Finanzas y de todas las entidades que puedan dar respuestas claras para poder acelerar el trabajo de esta Comisión y que este sea eficiente, responsable y coherente con lo que espera el país de esta Asamblea Nacional. El asambleísta Luis Pachala. ¿Cómo no vamos a querer que exista autonomía del BCE con su nuevo directorio? ¿Cómo no vamos a querer que la Súper de Bancos ahora controle por ejemplo al IESS porque nadie controlaba, por ahí se borraban deudas? De igual manera, ¿cómo no vamos a querer una Junta Monetaria de Regulación con pesos y contrapesos?, todos estos temas sí se tratan en la reforma. Pero también en la nueva reforma de Ley Tributario Interno se ve positivo la eliminación del anticipo del impuesto a la renta, se ve como positivo disponer la remisión del cien por ciento de interés, mora, multa y gastos administrativos pendientes por el tema de

los créditos educativos se ve como positivo el tema de remisión del cien por ciento de capital, intereses y multas correspondiente al copago o cualquier otro incentivo producto del terremoto del 16 de abril de 2016, se hubiera querido se elimine al cien por ciento ISD no solo el cincuenta por ciento para que el país sea más competitivo y más inversiones. Hay preocupaciones como por ejemplo si el agro el menos estimulado, el menos favorecido, el sector agropecuario se habla de un impuesto a la renta único del agro sino cuanto ellos deberían recibir por ejemplo en esta Ley deben recibir la eliminación de los impuestos para los insumos agrícolas, es bueno aclarar a la ciudadanía el impuesto a la renta, único para el agro, si el agro cuya comercialización y cadenas productivas son afectadas, en este sentido, quisiera hacer las siguientes preguntas. El artículo 5 reforma el Código Tributario, para la prevención de prácticas elusivas de tributos uno de los criterios es cualquier monto que en otras circunstancias que es sujeto de este impuesto cuales son esos casos, cuales son las circunstancias como asegurar que no existirá discrecionalidad del SRI. El artículo 13 reforma la Ley de Régimen Tributario Interno agregando como tributo sujetos al pago de impuesto a la renta las indemnizaciones, derechos y beneficios. Consistentes en dinero la lógica del impuesto a la renta nace desde la lógica de contribuir al Estado en función de lo que una persona recibe por su actividad productiva, mas no por algún otro concepto. En ese sentido, se considera improcedente gravar ingresos no son resultado del trabajo, por qué gravar a las indemnizaciones. En el artículo 15 elimina la exención del impuesto a la renta las utilidades, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador a favor de otras sociedades nacionales, no cree que puede desincentivar la inversión extranjera, el que tiene más paga más. Este gravamen ayuda a que haya más inversión.

El artículo 82 reforma a la Ley Orgánica de Transparencia se incluye como información reservada. Alcance a los vehículos. Preocupa a la ciudadanía vuelve el impuesto verde ICE sobre servicios móviles, quitar incentivos tabaco, cuadran en estas categorías. Regresa al gobierno fiscal ingresos permanentes financian egresos permanentes, no se elimina una regla fiscal. El asambleísta Daniel Mendoza. Es una gran oportunidad, compañeros asambleístas, de realmente conseguir conectarnos con las necesidades que tiene la ciudadanía ecuatoriana. Tener un Proyecto Económico Urgente aprobado en esta Asamblea que realmente genere bienestar, genere desarrollo, que no caigamos en la parte ideológica. Escuché la intervención del asambleísta Calle cuando hacía referencia a la crisis financiera del pasado, casi atribuyéndole a la independencia del Banco Central como causante de lo que fue aquella crisis. Y creo que hubo un debate muy técnico y muy extenso alrededor de la necesidad de garantizar esa independencia, más allá de que tengamos diferencias de carácter ideológico. El debate en esta Comisión, al menos en lo que respecta a este Proyecto Económico Urgente, no debe tener matiz ideológico, debería realmente ser estrictamente técnico. Así que, yo veo cosas muy positivas. Por ejemplo, también, lo dicho por el asambleísta Calle que han encontrado también cosas positivas y que, por supuesto, habrán cosas en las que no vamos a estar de acuerdo. Pero ese es el nivel de compromiso que debemos nosotros demostrar con la ciudadanía ecuatoriana. Creo que el generar esa cultura de emprendimiento y el entorno favorable para que no haya tantos, realmente, sueños truncados de jóvenes que empiezan una actividad económica y que a causa de esta carga inicial que, no es lógica tenerla cuando todavía no tienes ingresos sino que realmente vas a empezar una idea nueva es positivo, cuando se genera ese ambiente, yo creo que se genera empleo, se genera desarrollo.

Creo que la apertura también, en la calidad de colegislador que tiene el Ejecutivo que ha expresado el ministro en reiteradas ocasiones escuché decir, estamos abiertos a perfeccionar el texto, a perfeccionar la redacción, a encontrar un mejor mecanismo para poder alcanzar la meta. Es necesario entender que evidentemente lo que el país atravesó en las últimas semanas nos deja muy claro y creo que cada vez más estamos entendiendo como ecuatorianos la necesidad de ponernos esa camiseta y de fortalecer la dolarización, de garantizar que si bien es cierto hay que tener más ingresos no se puede afectar a las familias que más lo necesitan, no se puede afectar a los más desatendidos y en esa línea vamos siempre a encontrar consensos. No creo que tampoco deba convertirse este en un debate académico económico de tipo de aula universitaria sino más bien entender que tenemos tiempo que cumplir, que vamos a hacer todo nuestro esfuerzo, existe el compromiso, ustedes nos han dicho en la sesión de la mañana de que vamos a tener las sesiones que sean necesarias, el ministro ha dicho que van a estar las veces que se le necesite acá en la Comisión y tener un diálogo permanente con la misma, yo creo que todo eso beneficia a que nosotros tengamos realmente un resultado que nos conecte con las necesidades ciudadanas, eso quería decirles para que podamos también, públicamente asumir ese compromiso de cumplir con los tiempos. Sesión 118 de 24 de octubre de 2019. El asambleísta Hermuy Calle expresó su preocupación de que la aplicación de este Proyecto de Ley sea volver al esquema anterior, refiriéndose a la crisis más grande de la historia que fue la crisis bancaria del 99. Además, advirtió que la dolarización con algunas de las disposiciones propuestas en el Proyecto de Ley se debilitaría paulatinamente, toda vez que se quita la obligatoriedad de que los recursos se queden en el país. Por su parte, la asambleísta Gabriela

Larreátegui, indicó que la conformación de los miembros del Directorio tanto del Banco Central como del Cosede, continúan siendo nombrados por el Presidente, con únicamente unos requisitos más, pero que es necesario generar un sistema de pesos y contrapesos que sea saludable para la independencia de funciones. Sobre el concepto de actividad indicó que hay muchas plataformas tecnológicas que captan recursos y otorgan créditos, que deberían necesitar autorización de la Superintendencia de Bancos o la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, pero siguen siendo inexistentes a la luz de la normativa. El asambleísta Patricio Donoso coincidió en la emisión inorgánica de dinero realizado por el BCE, indicando que cuando un gobierno necesitaba dinero hacía billetes, generando inflaciones altas. Indicó que en virtud de la indisciplina fiscal que tenemos hoy en día, esa emisión se realiza a través de bonos, y cuestionó quién decide qué bonos se emiten, quién decide los bonos que se emiten y si estos bonos son puestos al mercado o no. El asambleísta Vicente Almeyda cuestionó la puesta en riesgo del dinero del depositante con los cambios que se contemplan en el Proyecto de Ley, porque se le da a un solo organismo la autonomía en ese control. Además, expresó su preocupación del artículo 193 de la Ley sobre que los depósitos van al encaje que realizan los bancos. Así mismo, indicó que el artículo 302 es preocupante toda vez que se otorga nuevos poderes a los Directorios de la banca pública, quienes son designados por el Presidente. El asambleísta Henry Llanes, cuestionó que no haya realizado un análisis sobre el enfoque en la agresividad del endeudamiento público y el comportamiento de la producción, con el petróleo vendido hasta 2024 y explotación minera, se dice que el Ecuador de la explotación minera solo recibiría entre el 3 y 8% de las regalías por venta de minerales. El asambleísta Esteban Melo analizó en referencia a la explicación de

liquidez doméstica que podría haber un riesgo de desdolarización de la economía, pues cuando se disminuyen los dólares en la economía pueden existir problemas. El verdadero talón de Aquiles de la economía ecuatoriana es nuestra balanza de pagos, es decir los dólares que entran frente a los que salen. No sería más sencillo que para las entidades financieras privadas se limite la cantidad de bonos o papel de entidades públicas que puedan tener, porque de esa forma se mantendrían los dólares en la economía ecuatoriana, cuestionó. Además, expresó su preocupación por el artículo 417 sobre la definición de servicios financieros, porque podría ser inconstitucional. Es difícil para las personas pasar a formar parte del accionariado de las empresas. ¿No se contrapone a la Constitución con el artículo 312 de la Constitución?, señaló. El asambleísta Melo referente al artículo 130 que separa que las tasas de interés ya no los determina el BCE sino la Junta de Regulación y Estabilidad Financiera, increpó la propuesta y manifestó su preocupación sobre la conformación de la Junta y del BCE. Todas las personas en el mundo tienen algún tipo de interés, en este caso si se saca personalidades del sector público, entran personas con intereses de carácter privado y es someter a la política monetaria y financiera a intereses de carácter privado. El artículo 303 de la Constitución señala que es potestad de la Función Ejecutiva llevar la política monetaria, no sería inconstitucional el declarar que el BCE sea autónomo, manifestó. Por su parte la asambleísta Ana Belén Marín expresó su preocupación sobre quién realmente es el responsable de firmar los contratos de créditos, sea el rector de la Política Monetaria, la Junta, el Banco Central o quién, cuestionó. Así mismo, respecto al artículo 142 sería oportuno escuchar el criterio sobre proponer que lo oportuno sería procesar la elección del directorio a través de un concurso público. Además, referente

a la generación de autonomía al BCE, indicó que se otorgarían súper poderes al Banco Central Ecuador, incluso mayores decisiones que el propio ministro de Finanzas. La asambleísta Lira Villalva expresó su preocupación de que el BCE no pueda otorgarle créditos al Estado y del hecho que no se pongan restricciones en lo que tiene que ver con el sector empresarial privado. Cuestionó sobre la consecuencia de que no se otorguen créditos al sector público, eso implica que se deba recurrir a la banca privada y al endeudamiento externo. El asambleísta Luis Pachala se refirió sobre las reformas a la generación de un hiperpresidencialismo. Cuestiona de que no existe independencia ni autonomía del Directorio, pues quién lo nombra es el Presidente, no existe pesos ni contrapesos. Señaló que se le resta al balance el Cosede, sugirió que los miembros del BCE deben ser escogidos por la Asamblea de una terna enviada por el Presidente, igual los del directorio de la Junta Monetaria. La asambleísta Lira Villalva, cuestionó a la titular del Banco Central señalando de qué es lo más importante, si es no dar créditos al sector público o el otorgamiento de la autonomía al BCE. Por su parte el asambleísta Esteban Melo señaló que se podría estar poniendo un candado excesivo al quitar en una Ley, una herramienta de política monetaria. El asambleísta Hermuy Calle manifestó que el cien por ciento de ecuatorianos quieren mantener la dolarización, pero ¿cómo lograrlo? Sobre la gradualidad en el proyecto para eliminar el CLD no consta que será gradualmente hasta 2026 y eso debería aclararse. El asambleísta Luis Pachala indicó que el artículo 56 establece que no se proporcionará financiamiento al Estado, pero en la disposición décimo tercera dice que se aprobará la prestación para lograr liquidez a los bancos públicos, con lo que se deja la llave abierta para el financiamiento al sector público, eso es contradictorio. Así mismo comentó que al no existir pesos y

contrapesos en la Ley, todo prácticamente estaría en manos del Ejecutivo. La asambleísta Ana Belén Marín indicó que en el artículo 169 se someterá a un régimen de contratación propio al BCE expedido por la misma entidad, así mismo sugirió debería establecerse de manera especifica, para que vaya acorde con el giro de negocio del BCE. Además, en los artículos 173 y 186 se establecen las sanciones, pero el BCE tiene que cumplir el rol de sancionador, o está la Superintendencia para hacerlo. Al respecto de la prohibición de otorgamiento de créditos al Estado y a la Banca Pública, señaló que también es necesario establecer y especificar que no se podrá dar ningún tipo de crédito a la banca privada. Referente al tema de las cajas de ahorro, precisó que son sectores pequeños que no por eso deben ser ilegales. El asambleísta Daniel Mendoza consultó a la titular del Banco Central, sobre los riesgos de entrar en cesación de pagos, y que si esto generaría un riesgo para el sistema monetario de la dolarización. La asambleísta Gabriela Larreátegui, realizó un análisis referente a la eliminación del control para el BCE, y cuestionó el nuevo régimen de contratación propio para el BCE, que debería ser tratado por la Ley de Contratación Pública. En lo referente al Cosede cuestionó si es abrir la posibilidad de sigilos que tienen otros organismos de control. El asambleísta Franco Romero indicó que desde el 2015 existe una moratoria para crear nuevas cooperativas de ahorro y crédito y existen personas que ensayaron el tema del cooperativismo y quisieran constituir nuevas cooperativas pero esta moratoria no lo permite. Y sugiere que será bueno incluir en el proyecto de ley dejar la moratoria de lado. Continuación de la sesión 118. Los miembros de la Comisión manifestaron: Respecto a la posición de Luis Robayo, administrador de la Unión de Cajas Solidarias y Bancos Comunales de Pueblos y Nacionalidades de Ecuador, la legisladora Ana Belén Marín cree que es

adecuado el control, seguimiento y acompañamiento, pues tienen siete millones de activos y eso se debe controlar. Sobre el planteamiento de imposibilitar el ingreso de fondos adicionales, dijo no estar de acuerdo que no puedan captar fondos de terceros. La legisladora Gabriela Larreátegui, se refirió a la potestad de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria de poner los hechos en conocimiento de la Fiscalía, porque se refiere a delitos, en referencia al Artículo 318, en el párrafo segundo. Además, insistió en que si ya existe una norma para regular a estas entidades no se aplica. El asambleísta Esteban Melo se mostró a favor de que exista un control a las cajas de ahorro, pero pidió analizar el tipo de control, porque cree que podría afectar duramente a estas entidades. Pidió analizar la posibilidad de que se apliquen los procesos de control de Basilea, sin dirigirlo a las cooperativas y cajas de ahorro. Aseguró que tenemos un país que necesariamente tiene que ser bancarizado y tiene que llegar a la mayor parte del país para que tengan acceso a financiación. Dijo que lo que se ha intentado hacer estos años es fortalecer estas estructuras. Hizo ver que dentro del texto de ley se señala que no pueden captar fondos de terceros. Pide mejorar el texto y poner una excepción para ver a quién se considera tercero. El legislador Luis Pachala también se mostró contrario a que en la Ley se coloque que las cajas comunales no puedan recibir fondos de terceros, porque argumenta que eso les impediría crecer. Dijo que tiene un texto alternativo para modificarlo en la Ley. El asambleísta Daniel Mendoza también habló de los fondos de terceros y dijo que muchas organizaciones internacionales buscan estas instituciones pequeñas para darles apoyo financiero y les capacitan y mejoran institucionalmente. Sin embargo, dijo que el problema de estas pequeñas organizaciones es que no tienen la capacidad técnica aún para organizarse, pero tienen el deseo. Instó a

la Comisión a encontrar la mejor forma de darles la institucionalidad necesaria y definir el control que van a tener para que tengan un verdadero desarrollo. Aseguró que no es posible limitar el modelo de negocio y desarrollo válido, pero aseguró que en lo que habría que enfocarse es en el nivel de control. La asambleísta Ana Belén Marín también hizo puntualizaciones respecto a que no se puedan captar fondos de terceros. Dijo que en el Artículo 106 del Proyecto se ratifica que si aumentan montos en activos y socios, creces y subes a cooperativa y si sigue creciendo sube a banco. Para la legisladora el objetivo de las cajas no es convertirse en cooperativas, porque tienen otro enfoque. Pidió incluir un artículo para fortalecer las debilidades de las cajas de ahorro y que esas debilidades se conviertan en oportunidad. Ella se comprometió a construir el artículo. Sobre la propuesta presentada por el legislador Sebastián Palacios, el asambleísta Daniel Mendoza, dijo que en la intervención del pasado jueves 24 de octubre de 2019, Juan Fernando Velasco, ministro de Cultura, justamente se buscaba impulsar el apoyo a los artistas y dijo que lo mismo podría pasar con los deportistas. La asambleísta Gabriela Larreátegui reconoció el trabajo realizado y dijo que está consciente de que cada centavo que se invierte es un ahorro. Además, se refirió a que con esto se pueden evitar problemas de drogadicción. El asambleísta Patricio Donoso está de acuerdo en que debe activarse el mercado de capitales y reactivarse el capital de turismo. Mientras que el legislador Henry Yánez dijo que lo ideal sería que ingresen capitales al país sin impuestos. Además se refirió a que el mercado nacional no es atractivo para la banca internacional, porque existen restricciones como los impuestos. La asambleísta Ana Belén Marín hizo notar que uno de los considerandos para la aplicación de la normativa son los dividendos, por lo que pidió analizar la propuesta. También habló

de cómo funcionan otros países del mundo y dijo que los impuestos deben calcularse en base a ingresos, no a utilidades. Instó a la mesa a no evadir el objetivo principal que es tener mayor fluidez fiscal. El legislador Esteban Melo dijo estar de acuerdo con que no se graven los ingresos, sino el beneficio del ingreso. La legisladora dijo que el objetivo de esta reforma es lograr una importante simplificación tributaria. Pidió analizar la carga tributaria para que los empresarios cumplan con sus obligaciones y dijo que es necesario que el país atraiga inversiones, de manera más formal y pidió a la Asociación de Contadores una propuesta para lograr un régimen simplificado. El asambleísta Esteban Melo dijo que es necesario el acceso a la información, porque de esa forma se pueden tomar decisiones adecuadas y cree que si el límite que se pone en el proyecto es trescientos mil dólares, es una cantidad como para que exista un control. La Asambleísta Ana Belén Marín dijo que no es posible que por la simplificación de trámites, la microempresa caiga en la informalidad. Es de la idea de reconsiderar la recategorización de acuerdo al monto, porque piensa que con trescientos mil dólares ya no se trata de microempresa. El legislador Esteban Melo se mostró preocupado porque la eliminación del Coeficiente de Liquidez Doméstica (CLD) y sobre las reformas en el Impuesto a la Salida de Divisas, porque cree que pondría en riesgo la dolarización. La legisladora Ana Belén Marín pidió que se aclare quién será el ente rector de la política económica y a quién deben fortalecer con esta Ley, al BCE o a la Junta Monetaria. Pidió un criterio acerca de la recomendación en el Proyecto sobre derogar el Consejo Consultivo y reemplazarlo con las superintendencias. Sesión 119 de 25 de octubre de 2019. La legisladora Ana Belén Marín se refirió a la sexta transitoria sobre la reforma que establece la reducción del 10% del Impuesto a la Renta para las provincias afectadas por las movilizaciones

y pidió que se aclare el por qué no se contempló al sector que no puede aplicar al beneficio por la informalidad, que fueron los más afectados, es decir, los pequeños agricultores y ganaderos. El asambleísta Patricio Donoso comentó que esta es la primera vez que no se establece un impuesto para los cigarrillos y ve con buenos ojos esa decisión, porque asegura que al tener altos impuestos creció el contrabando. Una de las preocupaciones de Patricio Donoso fue que en la actualidad solo con el número de cédula se conoce toda la información del contribuyente al referirse al derecho que tienen los contribuyentes a salvaguardar su información tributaria, que se propone en el Proyecto de Ley. Para el legislador Luis Pachala en la Ley, el sector agropecuario debe recibir más incentivos y aseguró que debe analizarse esta posibilidad. Con respecto a la eliminación de aranceles que se propone en la Ley para equipos tecnológicos, el legislador Luis Pachala aseguró que mientras por un lado se eliminan aranceles, por el otro se crea un impuesto a las plataformas digitales. La Asambleísta Gabriela Larreátegui hizo notar que en el Código Tributario se contemplan derechos a contribuyentes y pidió que se incluyan otros derechos contemplados en otras legislaciones, como el obtener las devoluciones en los plazos permitidos y con el abono de intereses, sin que el beneficiario solicite que se incluya. Pidió que se adhiera el derecho a reconocimiento de los beneficios aplicables para que los contribuyentes puedan usar los beneficios contemplados en la Ley y reduzcan la base tributaria. Además, la legisladora Gabriela Larreátegui cree que se deben considerar como exenciones las indemnizaciones que sean por un daño emergente. Por ejemplo, por un accidente de tránsito, si el seguro indemniza no debería ser posible que se pague impuesto. Otra de las dudas de la Legisladora es acerca de la tarifa cero para las tiras reactivas. En ese sentido, aseguró que podría incluir a otros

insumos médicos, como los marcapasos. También se refirió a los gastos deducibles de personas naturales y pidió analizar que se consideren los gastos por enfermedades catastróficas en los mismos límites que están establecidos en la actualidad. El legislador Franco Romero expuso su criterio acerca del impuesto a las fundas plásticas que establece el Proyecto de Ley. Mencionó a las fundas que se usan en la producción de banano, café, cacao y varios productos agrícolas, por lo que cree que es un error gravar los diez centavos a las fundas plásticas. Con respecto a las recaudaciones luego del incremento del ICE a los cigarrillos, el legislador Franco Romero expresó que las cifras demuestran que no bajó el número de fumadores, sino que se incrementó la cifra de quienes fuman cigarrillos que ingresan al país por contrabando. El legislador Juan Carlos Lloret fue recibido en la Comisión y aseguró que esta reforma tiene un impacto de quinientos millones de dólares en el año fiscal y dijo que el problema del país es mayor, pues se hablaba de cerca de dos mil millones de déficit, por lo que insistió en que esta no es la reforma que solucionará ese impasse. Además, cree en los sistemas progresivos y en la reforma se plantea una contribución especial a aquellos que perciben más de un millón de dólares por tres años, por lo que no se explica la razón por la que no entiende por qué esta medida no se mantiene en el tiempo. El legislador además pidió que se informen los impactos en materia fiscal del Proyecto de Ley y solicitó que se informe el impacto de la eliminación del anticipo del Impuesto a la Renta, el de la reducción del Impuesto a la Salida de Divisas y además, el sacrificio fiscal con la reducción de aranceles para teléfonos, tabletas y otros aparatos. El asambleísta Esteban Melo cree que con algunas de las medidas que se plantean en el Proyecto de Ley se están abriendo puertas a los evasores tributarios. Sesión 120 de 25 de octubre de 2019. Los comisionados de

la mesa legislativa plantearon dudas alrededor de la comparecencia de Pedro Páez. El primero en tomar la palabra fue el asambleísta Esteban Melo quien cuestionó el efecto sobre la eliminación del Coeficiente de Inversión Doméstica; el camino para fomentar las exportaciones, reducir importaciones y las causas por las que es conveniente una normativa Basilea al sector cooperativo. La asambleísta Ana Belén Marín solicitó que se busque herramientas adecuadas para bajar la fuga de capitales y el fortalecimiento de la dolarización. Y la legisladora María Gabriela Larreátegui respecto a la comparecencia del economista Páez sostuvo que la eliminación del anticipo del Impuesto a la Renta afectaría la recaudación tributaria. Sobre la comparecencia de la Superintendenta de Economía Popular y Solidaria, la asambleísta Gabriela Larreátegui solicitó que se explique cuántos artículos se necesitan incluir en la reforma y si se contemplan sanciones al Biess y al IESS. Mientras que el asambleísta Henry Llanes se cuestionó sobre la capacidad sancionatoria de la Superintendencia de Bancos y sobre las condiciones del sistema financiero en el país. El legislador Esteban Melo habló sobre la pretensión de modificar la prelación de entidades financieras, la obligación de la autorización previa del control que realizaba la Superintendencia y qué implicaciones tiene al separar la política pública de la monetaria para los ecuatorianos. Ana Belén sobre la comparecencia de la superintendenta manifestó que en el proyecto se le da competencia al BCE para que sancione el incumplimiento y la importancia de la separación entre lo que puede sancionar el BCE y la Superintendencia. Además se cuestionó sobre las alternativas para que la tasa de interés de los bancos actuales sea por lo menos de un dígito. El asambleísta Patricio Donoso recalcó la importancia del control sobre la liquidez y sobre el Impuesto de la Salida de Divisas. El asambleísta Luis Pachala cuestionó la forma de lograr, con

pesos y contrapesos, una plena autonomía del BCE y de la Junta de Regulación Monetaria y la necesidad de fortalecer la Superintendencia. El legislador Daniel Mendoza solicitó que se explique el escenario de 1998 y el escenario actual para confirmar que no está en riesgo el sistema de dolarización. Además, cuestionó cómo las entidades pequeñas que no captan recursos garantizan la seguridad a los depositantes. Para finalizar, la comisionada Lira Villalba cuestionó sobre qué pasaría si el Fondo de Reservas falla, el traspaso de la función de establecer intereses que hoy tiene el BCE a la junta que se propone crear. El legislador Esteban Melo manifestó que en el documento suscrito por Ecuador con el FMI se realizó exigencias como el de eliminar las diferencias entre las cooperativas y los bancos, la propuesta establece que los bancos podrían absorber a las cajas de ahorro, lo que determina un mayor nivel de concentración de entidades financieras, al punto que se establecen las fusiones extraordinarias, lo que dejaría sin ningún papel a la Superintendencia de Bancos. Sobre la comparecencia de la Superintendenta, el legislador Daniel Mendoza solicitó la reforma puntual para implementar el apoyo internacional en el país. Sobre la comparecencia del representante de la Cámara de Distribuidores y Derivados de Petróleos la legisladora María Gabriela Larreátegui señaló que con la titular del SRI se acordó corregir un artículo para que a las comercializadoras de combustibles se les aplique sólo desde el margen de comercialización, a los comisionistas sobre el margen de la comisión y a todos los regímenes de actividades económicas que solo son por márgenes. Mientras que el asambleísta Daniel Mendoza instó a analizar la forma en la que la medida les afectaría el flujo y la rentabilidad en el ejercicio fiscal para que puedan contar con mayores elementos y hacer un análisis y así tomar las mejores decisiones. Sesión 121 de 25 de

octubre de 2019. El asambleísta Patricio Donoso aseguró que tres a cuatro cuotas incumplidas es el límite y evidentemente pagar para un joven es complicado. La legisladora Lira Villalva aseguró que es una propuesta positiva y de carácter humano, pero dijo que no puede ser una propuesta a medias. Citó que en mayo de 2019, el presidente de la República en una reunión con beneficiarios y becarios dijo que no se puede cobrar sino tienen trabajo, por lo que cree que esta remisión, tal como está planteada, es alargar el problema, ya que si no se soluciona el asunto de fondo, que es la falta de empleo de los jóvenes, no existe una verdadera salida. Además, aseguró que no se ha hecho un análisis de la real capacidad de pago de los estudiantes. Insistió en que si no hay buenas condiciones de empleo para los beneficiarios, tres meses de plazo para pagar no es suficiente. Propone que se busque una medida real como un plan de Gobierno donde se inserte a los jóvenes que se hayan preparado. El legislador Esteban Melo cree que se puede mejorar la propuesta, pues en el caso de los becarios tienen que devengar con trabajo, pero no lo encuentran. Además, propone que quienes se acojan a esta remisión e incumplan se les empiece un nuevo proceso coactivo, pero que no se tomen en cuenta multas, mora y gastos administrativos, es decir, con el capital pendiente. Dijo que propondrá un texto para que se tome en cuenta a los becarios que no acabaron sus estudios. La asambleísta Gabriela Larreátegui ve con buenos ojos la iniciativa, sin embargo, dijo que en la remisión de la Ley de Fomento Productivo ya se contempló una salida, que no funcionó por la mala actitud de los anteriores funcionarios del IFTH y de la Senescyt. El asambleísta Henry Llanes también aseguró que uno de los problemas para que los estudiantes no paguen sus créditos es que no consiguen trabajo. El legislador Daniel Mendoza propuso escuchar a estudiantes (agremiados)

para que expliquen la realidad de la situación. La legisladora Ana Belén Marín, pidió aclarar en manos de qué entidad estaría el tema sancionador dentro de la ley. Además, habló de la transitoria segunda, porque no se expresa claramente cómo se aplicaría dentro del Proyecto de Ley. También dio su criterio acerca de la eliminación del Coeficiente de Liquidez Doméstica por lo que pidió se aclaren los posibles riesgos que podrían existir. Con respecto al ingreso de banca extranjera pidió una explicación sobre los posibles riesgos de que los bancos pequeños desaparezcan con el ingreso de bancos internacionales. El legislador Hermuy Calle apuntó a las atribuciones de la Junta Bancaria en caso de una crisis sistémica y pidió se explique por qué se habla de una crisis sistémica. El asambleísta Esteban Melo dijo que cuando se plantea un principio de austeridad y para eso en el Proyecto se dice que hay que limitar la variación del Presupuesto General del Estado al 5% que limita el uso de los recursos del podría haber un riesgo. Sesión 122 de 26 de octubre de 2019. El asambleísta Henry Llanes, consultó al titular del Comité Empresarial si la aplicación del Proyecto de Ley Económico Urgente, generaría recesión, y si existiría decrecimiento para el próximo año en la economía. El asambleísta Patricio Donoso, referente a la simplificación de impuestos propuesta por el titular del Comité Empresarial pidió ampliación de la exposición y propuesta generada por el Comité. La asambleísta Ana Belén Marín, manifestó su preocupación ante la falta de un análisis técnico para la elaboración de la tabla de ajuste de los deducibles, en este sentido le parece adecuado y coherente realizar un ajuste a la tabla de deducibles. La asambleísta Lira Villalva consideró que se promueve la evasión tributaria, y muestra su preocupación ante las propuestas de gravar a las plataformas digitales, esto podría tener una grave incidencia en el sector comercial ya que se

están desarrollando las compras en línea. Le preocupa el control y aplicación del impuesto al uso de fundas. El asambleísta Llanes expresa su preocupación el impacto que tendrá en el sector el ajuste de los impuestos la aplicación del Proyecto de Ley. El asambleísta Patricio Donoso solicitó la postura de la Cámara de Industrias y Producción inherente a los cielos abiertos, el impacto de que el ISD no contemple en el Proyecto la extensión que hace referencia a la necesidad de tener una relación con el mundo, a través de la aeronáutica. La asambleísta Villalva consultó sobre los impactos que se tendría sobre la aplicación del ICE, así mismo consultó si realmente la exoneración y beneficios en las importaciones de tecnología, realmente generaría un impacto significativo, toda vez que le resulta incomprensible la generación de importación es complicar a una economía dolarizada. El asambleísta Patricio Donoso, al representante de la Fundación Ecuador Libre, preguntó sobre la postura al respecto de bajar la discrecionalidad del gobierno en cuanto a la modificación del Presupuesto General del Estado del 15 al 5%, así mismo sobre la Junta que regula al Cosede no tiene en el proyecto participación privada, cuestiona si la postura es que se la obtenga con voz y voto. El asambleísta Pachala, indicó que se ha recalcado reiteradamente sobre los impactos positivos y negativos del impuesto sobre el uso de las aplicaciones móviles, solicita la ampliación sobre el impacto generado al consumidor. La asambleísta Villalva, manifestó su preocupación sobre que el gobierno nacional podría exceder en el límite máximo del gasto público, de acuerdo a la propuesta de los artículos 95 y 110. Así mismo, sobre el manejo que se dará a las maestrías en el país, ya que pasaríamos de Universidades de garaje a Maestrías y Postgrados de garaje. La asambleísta Larreátegui, expresó su preocupación al respecto de los controles previos y los requisitos

referente a las maestrías, generando unos costos muy altos, y por ello los usuarios buscan tener una maestría en el extranjero, mucho más baratas que aquí en el país. Reflexiona sobre el espíritu de la reforma es la regulación del precio de las maestrías. Por su parte el asambleísta Patricio Donoso consultó al titular de la Federación de Exportadores, sobre la flexibilización de las emergencias como en los casos de los palmicultores. El asambleísta Llanes reflexiona que la labor de la Asamblea es apoyar y garantizar que la propuesta fortalezca el sistema monetario como lo es la dolarización, lo que puede sostener es la relación del mercado nacional con el mercado internacional, exportando. La asambleísta Larreátegui comentó sobre las diferentes posiciones recibidas durante el tratamiento del Proyecto de Ley referente a que no se quite la obligación de llevar contabilidad a las microempresas y consultó la posición al titular de la Federación de Exportadores. El asambleísta Henry Llanes, reflexiona sobre la concentración del mercado en las operadoras móviles y realizó consultas al representante de la Asociación de las Telecomunicaciones. El asambleísta Patricio Donoso, consultó sobre la cantidad de usuarios que actualmente usan pospago y reflexiona que hay más usuarios de telefonías en el Ecuador que personas naturales. El asambleísta Franco Romero consultó sobre los impuestos que el Proyecto de Ley genera y elimina hacia las telefónicas. La asambleísta Ana Belén Marín realiza una reflexión sobre la importancia de cada una de las participaciones de la mesa, sobre la exposición del presidente de la Cámara de Comercio de Ambato, indica estar de acuerdo en el perjuicio recibido por el paro nacional, perjudicando a los diferentes sectores económicos de la economía, e invita a los comisionados a pensar a nivel país, no como sectores específicos, sino integralmente. El asambleísta Daniel Mendoza solicitó al representante del Ministerio de

Finanzas que le gustaría que se aclare el cálculo de los impactos de las medidas que se están proponiendo pues se necesita tomar decisiones responsables y estrictamente enmarcado en lo técnico, y expresa su preocupación referente a tener cifras claras. Además, señaló que el propósito de la Comisión es defender una ley responsable con el Ecuador. La asambleísta Lira Villalba solicitó aclaración sobre el gasto primario computado, indicando que si esta va a afectar la economía, porque la redacción es ambigua, toda vez que en un lugar le dice en el proyecto que no está contemplado y en otro indica obligatoriedad. Al respecto el asambleísta Patricio Donoso señala que en el Ecuador existen más celulares que seres humanos, se ha dicho en la mesa legislativa que es bueno que se eliminen los aranceles para celulares inteligentes y computadoras, existe ya el teletrabajo por lo que existe la necesidad que la juventud y en sí todos tengamos a la mano dichos artículos. Es evidentemente positivo que se haya eliminado el anticipo del impuesto a la renta que quita capital y activos sobre todo a las pequeñas y medianas empresas, sin embargo, manifiesta reparo en relación al impuesto a la salida de divisas (ISD), el cual no logró frenar las salida de divisas simplemente encareció la salida, si bien el Proyecto de Ley baja del 5% al 2,5%, es decir una baja del 50%, se hubiera querido que este sea total. En relación a la declaración del impuesto al valor agregado considera positivo que ya no se debe hacerlo doce veces en el año sino solamente dos. El asambleísta Franco Romero hace referencia al artículo 27 del Proyecto Económico Urgente que establece: "Impuesto a la Renta único para las actividades del Sector Bananero: Los ingresos provenientes de la producción, venta local, y exportación de banano que se produzcan en el Ecuador, incluyendo otras musáceas estarán sujetos a un impuesto a la renta único conforme las siguientes disposiciones: 1.

Producción y venta local de banano producido o no por el mismo sujeto pasivo: En este caso la tarifa aplicada será de 2% del precio mínimo de sustentación que paga el exportador al productor por cada caja de banano producida en el Ecuador, fijado por la autoridad nacional de agricultura, mediante acuerdo ministerial. Esta tarifa se aplicará por igual a personas naturales, jurídicas, o asociaciones, la misma que podrá ser reducida al 1% si el agricultor obtiene el certificado de Protección de Cuencas emitido por la autoridad nacional de agricultura. 2. Exportación de banano producido o no por el mismo sujeto pasivo: En este caso la tarifa aplicada será de 3% del valor de facturación de exportación, restando el precio mínimo de sustentación fijado por la autoridad nacional de agricultura mediante acuerdo ministerial, o el precio de compra pagado por el exportador al productor si este fuese mayor al precio mínimo de sustentación, independientemente del volumen exportado. Esta tarifa se aplicará por igual a personas naturales, jurídicas, o asociaciones. Las tarifas aplicables a las ventas locales o exportaciones del banano entre partes relacionadas, serán las establecidas en los numerales 1 y 2 que antecede, según el caso. Los sujetos pasivos que se encuentren bajo este régimen podrán acogerse a los demás beneficios tributarios contemplados en la ley". Señala que es productor bananero más de 35 años y no conoce quién emite el certificado de protección de cuencas y el ministerio de ramo ha informado de dicho certificado. En cuanto a la exportación de banano producido o no por el mismo sujeto pasivo, en este caso la tarifa aplicada será de 3% del valor de facturación de exportación, restando el precio mínimo de sustentación fijado por la autoridad nacional de agricultura mediante acuerdo ministerial o el precio de compra pagado por el exportador al productor si este fuese mayor al precio mínimo de sustentación,

independientemente del volumen exportado. Esta tarifa se aplicará por igual a personas naturales, jurídicas, o asociaciones, es decir que al productor se le cobra USD $12.6 por cada caja y al exportador USD $5.50 por lo que considera que no puede ser apoyo para el productor bananero. Así mismo señala que en la producción bananera se utilizan fundas plásticas cuando el racimo ha sido parido por la planta y después se requiere otra funda dentro de la caja de exportación se está subiendo veinte centavos más por caja, por lo que indica que es importante apoyar al sector agropecuario y esto sería eliminar los impuestos al sector agropecuario que es el mayor generador de divisas y el que sostiene a la dolarización. En la mesa, la asambleísta Gabriela Larreátegui manifiesta que en el número 11 del artículo 51 del Proyecto de Ley se establece una exención del impuesto a los consumos especiales para las fundas plásticas para uso industrial, agrícola, agroindustrial, de exportación, para productos congelados, fundas plásticas utilizadas como empaques primarios y fundas biodegradables. La asambleísta Ana Belén Marín señala que viene de una provincia agrícola y también agroindustrial muy fuerte, considera que las decisiones se las están trabajando para un solo sector que es del mediano para arriba, principalmente porque se menciona el apoyo al sector de la pesca que es importante debido al impacto que tiene respecto a los ingresos de las exportaciones hay que mantener, sostener y también incrementar pero no hay que olvidarse de los sectores que no solo generan exportaciones. Cuando se habla de eliminación de aranceles en bombas y motobombas para los agricultores, para la pesca, para la construcción lo que sucede es que se eliminan aranceles pero queda en el mismo grupo de importadores el beneficio, sin embargo al subsiguiente al que compra en el territorio se le pasa la factura, y menciona que concuerda con el asambleísta Franco Romero en

el sentido de que se deben eliminar los impuestos, debido a que existe una inconformidad en que en el Ecuador el costo de producción es elevado debido a la mano de obra, por la dolarización y porque la materia prima sigue siendo excesivamente cara, una bomba sigue costando el doble de lo que cuesta afuera lo señala con conocimiento de causa ya que ha trabajado en el sector agropecuario y en ese sentido se evidencia claramente que no hay reciprocidad cuando se trata de aranceles por tanto es un trabajo conjunto con el Ministerio de Agricultura, y si se quiere realmente tener un impacto en la soberanía alimentaria en cuanto al índice de sostenibilidad a nivel social es importante ver el espectro en su totalidad. Señala que queda claro que no está en contra del sector industrial ni de los importadores, pero lamentablemente se sigue trabajando para esos sectores y eso provoca el debilitamiento de la estructura social del país. En cuanto al tema de electrificación hace un nuevo llamado que se lo hizo al ministro de Finanzas sugiriendo que respecto a este sector, se busque una forma de beneficiar al sector rural, ya que la electricidad también se utiliza para el bombeo sistema parcelario y el de riego. Indica que en cuanto a la reducción del impuesto a la salida de divisas (ISD) respecto del 5% al 2.5% para importación de materias primas, bienes de capital e insumos el artículo 51 de la Ley se establece exenciones. En la misma línea es importante conocer el impacto de las microempresas en relación a que ya no debería entregar el anticipo al impuesto a la renta o inclusive no llevar contabilidad para saber si realmente a nivel tributario significa económicamente un impacto positivo. En asambleísta Henry Llanes considera positivo fortalecer la producción y bajar impuestos, debido a que afianza la dolarización, señala que está de acuerdo con bajar el impuesto a la salida de divisas (ISD). La asambleísta Gabriela Larreátegui señala que en relación a la

reducción del impuesto de salida de divisas (ISD) al 2.5% para materias primas, bienes de capital e insumos a los exportadores les va a beneficiar en temas de liquidez, indica que se está de acuerdo, sin embargo sumando y restando considera importante conocer si la reducción y la eliminación del 2.5% es mejor que el esquema actual de uso de crédito tributario por el 5%, y en ese sentido, cero siempre será mejor de 2.5%. En cuanto a la eliminación del impuesto a la salida de divisas (ISD) para cielos abiertos, sugiere analizarlo. El asambleísta Patricio Donoso, coincide con el director ejecutivo en relación al aspecto como son celulares, no residentes y hace referencia a su preocupación en relación al tema de las compras públicas. La asambleísta Larreátegui indica que en relación al impuesto de salida de divisas existe un argumento que el impuesto beneficia al sector exportador ya que obtendría liquidez. Hay que tomar en cuenta que se prefiere tener la liquidez o la devolución después del tiempo que se establece para su devolución. El asambleísta Hermuy Calle manifiesta la preocupación en relación a los procedimientos de compras públicas, ya que el Estado compra más caro hasta tres o cuatro veces, es necesario eliminar esta fuente de corrupción e ineficiencia. El asambleísta Patricio Donoso, manifiesta su preocupación en relación a que un negocio cuya anticipación requiere dos o tres años se tenga incertidumbre todos los años versus las enormes inversiones e infraestructura que requiere los barcos la principal rama de turismo del Ecuador. También señala su preocupación, en razón de que para junio de 2021 se va a iniciar un concurso donde las reglas no están claras. La asambleísta Gabriela Larreátegui señala que el tratamiento de este articulado ha tomado aproximadamente un año bajo el mismo discurso, por lo que no se puede esperar más para tomar las medidas que sean necesarias, ya que considera muy grave que desde el

año 2015 la Ley de la materia no tenga un reglamento de inversión, es importante conocer en qué tiempo retorna la inversión para comprender porque se necesita una estabilidad. La asambleísta Ana Belén Marín expresa que en el sector turístico al venir de una provincia turística que Cotopaxi siendo su parque el segundo sitio turístico más visitado en un promedio de cincuenta y cinco mil turistas en el año. Considera que al prorrogar el tratamiento de este artículo es imprescindible dar respuesta, el monopolio no es bueno sin embargo hay gente que ha invertido por tanto es importante que los concursos se desarrollen con transparencia y los procesos que correspondan. La asambleísta Lira Villalba, señala que si en la anterior ley se establecía un plazo de vigencia de los permiso de operación de nueve años, le preocupa que ahora lo elevan a veinticinco años es importante tener un justificativo. Ahora las condiciones ambientales son diferentes a las de antes inclusive por ser una zona protegida. El asambleísta Patricio Donoso indica que las tiendas existen ciento sesenta mil tiendas que es un eslabón en la economía. El asambleísta Henry Llanes, manifiesta que es partidario de que las empresas paguen tributos porque se pueden tener servicios que favorezcan a la producción, pero una sobrecarga de tributos es matador para las empresas. El asambleísta Patricio Donoso señala que no hay derecho a que el mismo producto elaborado tenga una tarifa diferente, no es entendible en una economía, ya que significa una falta de equidad. La asambleísta Larreátegui señala que en relación al impuesto en la cerveza industrial y en las bebidas alcohólicas tiene que ser igual, sin embargo hay que considerar el 75% de la tarifa ad valorem de las bebidas alcohólicas que no tiene la cerveza, debido a que para hacer una comparación se debe tomar en cuenta esta tarifa que se suma a la tarifa específica. La tabla por impacto de mercado fue incluida en la Ley de

Fomento Productivo uno, señalaba que se tenía que aplicar por igual al producto importado como al nacional no puede existir una diferencia. Tanto el asambleísta Hermuy Calle así como el asambleísta Henry Llanes expresan la preocupación por el trato discriminatorio a la producción de cerveza. La asambleísta Ana Belén Marín expresa que cuando estuvo trabajando en el sector agropecuario se hizo convenio con los pequeños productores, porque son los que proveen de materia prima a la cervecería y estos pequeños productores son de la Sierra, por lo que es un área muy dinamizadora debido a que muchos de los que se les asignó tenían cero producción. Le preocupa que si se quiere nivelar, no es lo mismo la cervecería que se importa a la que se produce pues todos deben manejar los mismos rangos, lo importante es que se encadenen en todas sus fases. El asambleísta Daniel Mendoza señala su preocupación en torno al ICE en la cerveza industrial y también expresa que se debe considerar el 75% de la tarifa ad valorem de las bebidas alcohólicas que no tiene la cerveza. Existe un consenso general en la mesa sobre el tema de aplicación de forma igualitaria al producto importado como al nacional, ya que no puede existir una diferencia. El asambleísta Patricio Donoso expresa su preocupación ya que es una actividad agrícola que genera miles de plazas de trabajo y empleo y que también adolece de inequidad. No es posible que edulcorantes o productos importados paguen menos que este sector, pues se va contra toda lógica impositiva. La asambleísta Larreátegui indica que le llama la atención que está existiendo una competencia con los edulcorantes artificiales y expresa una reflexión ya que debería gravarse con ICE también las bebidas que tienen edulcorantes artificiales, debido a que las dos son perniciosas. Al asambleísta Henry LLanes le inquieta que los ingenios azucareros estén perdiendo el rol en la producción nacional. La asambleísta Ana Belén Marín señala que ha

tenido experiencias en el sector de la zafra del azúcar, pues no poder zafrar en ciertas épocas resulta inconveniente y no tener la materia prima encarece. Sin embargo está pasando lo contrario que se cuenta con la materia prima y si se cosecha ya no se puede vender, debido a que se prefiere el endulzante importado por tanto las asociaciones y productores están quebrando, hay que tener atención ya que por el tema salud está enfocado en poner más puntos en el ICE a las gaseosas y el azúcar, pero es importante que se pueda equiparar entre los dos el artificial y el natural para hacer un balance, y conocer por parte de la autoridad competente qué incentivos se están generando para el sector por este decrecimiento. Continuación de la Sesión 122, Viernes, 28 de octubre de 2019. El asambleísta Patricio Donoso. El legislador aseguró que sí existe en el Proyecto la posibilidad de generar créditos hipotecarios para el sector agropecuario. Aclaró que Esmeraldas está seriamente afectada, por lo que apoyó la posición de los palmicultores. La asambleísta Gabriela Larreátegui. La legisladora hizo un vistazo a la situación de los palmicultores. Aseguró que la solución sería que se eliminen los monocultivos e invertir en productos con mayores réditos, pues además el aceite de palma poco a poco es menos consumido por la población. El asambleísta Luis Pachala. Insistió en que el sector agrícola está olvidado por décadas. Cree que el Impuesto Único podría ayudarles, pero aseguró que los agricultores están expuestos a una serie de problemas. Hizo una propuesta para ampliar el rango de la tabla, para que quienes tengan ingresos de más de veinte mil dólares empiecen a tributar. La asambleísta Ana Belén Marín. Está de acuerdo con la propuesta de reestructuración de crédito en caso de problemas suscitados por el clima. Pero insistió que cuando existe impacto por una plaga debe haber un estudio, pues aseguró que la principal razón de los problemas con la palma es por falta

de mantenimiento del cultivo. Sin embargo, dijo que al ser un producto con importancia en el PIB debe buscarse la forma de fortalecerse, pero no está de acuerdo con ampliar el cultivo. Dijo que lo que se debería es buscar planes de manejo y mayor control en las plantaciones. Además de la idea de que se mantenga el tema técnico agropecuario en este impuesto. La asambleísta Gabriela Larreátegui. Aseguró que el problema de los vehículos que no fueron dados de baja no está en la disposición tributaria, sino en el proceso para darle de baja a los vehículos, por lo que pidió solucionar el problema que existe, pero buscar el mecanismo para evitar que ocurra en el futuro. La asambleísta Lira Villalva. Pidió que el SRI y la ANT respondan sobre el impacto de la propuesta en caso de llegarse a aplicar. Dijo que hay que diferenciar, porque no solo deben estar vehículos que ya no circulan, sino además vehículos robados. Insistió en que es un viacrucis lo que pasa la gente con estos problemas, pues en el caso de los vehículos robados aparte del robo, tienen que pagar deudas que no sabían que existían. Replicó que el SRI debe facilitar cifra y cada artículo debe tener una motivación expresa. La asambleísta Lira Villalva. Pidió un pronunciamiento del SRI para saber el impacto fiscal que tendría la medida propuesta por la Cámara Automotriz de Ecuador. La asambleísta Gabriela Larreátegui. Aseguró que en el proyecto de la Cámara Automotriz se habla de que se conectan con los ministerios para producir camionetas más baratas e instó a enfocarse en vehículos eléctricos. El asambleísta Patricio Donoso. Dijo que toda ley que implique reforma tributaria, tiene un impacto y pidió saber cómo va el avance de la importación de vehículos eléctricos, porque cree que la gente debe inclinarse a la compra de vehículos eléctricos, por temas ambientales y tributarios. El legislador Esteban Melo. Se refirió al tema de los vehículos eléctricos y pidió saber el nivel de impacto de un vehículo cuyo costo sea

menor a sesenta salarios básicos, para calcular el nivel de ahorro. El legislador Franco Romero. Con respecto a las preocupaciones del Colegio de Contadores, aseguró que el que no tengan la obligatoriedad de llevar contabilidad, no quiere decir que no lo van a hacer. El asambleísta Daniel Mendoza. Explicó que la reforma busca simplificar y facilitar el uso de recursos para nuevos emprendimientos. Por eso mismo, aseguró que la propuesta merece un debate más amplio, pero descartó que se dejarán de usar los servicios de contadores, porque quien quiere manejar un negocio de forma eficiente debe hacerlo con una contabilidad ordenada. El legislador Esteban Melo. Aseguró que la Comisión ya estableció una herramienta de simplificación de trámites y procesos que fue la Ley de Eficiencia de Trámites y establece que las instituciones deben buscar las facilidades para la ciudadanía. Sin embargo, dijo que le preocupa que se busque eliminar que este grupo de empresas hagan contabilidad, porque los afectados serían sesenta mil familias ecuatorianas y esto serviría para que se pierda claridad. 7. Conclusiones y Recomendaciones. Sobre la base de los argumentos expuestos por los integrantes de la Comisión Especializada de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, luego de un amplio tratamiento del Proyecto de Ley, en donde se han recibido cuarenta y dos comparecencias, provenientes de diferentes gremios, organizaciones y actores públicos y privados, asambleístas pertenecientes a otras comisiones, en las que han surgido reflexiones, análisis, y se han manifestado las diferentes posturas. En aras de garantizar un debate amplio por parte de la Asamblea Nacional, dejando constancia de todas las reflexiones, posturas, análisis, criterios técnicos, observaciones, y al no existir un acuerdo sobre una propuesta de texto del articulado que cuente con mayoría de esta comisión, comprometidos con el país, se acuerda remitir el proyecto correspondiente para continuar

con el procedimiento previsto en la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Por consiguiente, esta Comisión pone en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el Informe para Primer Debate del "Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas" y las propuestas presentadas por cada asambleísta de esta Comisión y todas las recibidas, consolidadas en la matriz de observaciones, las mismas que fueron tratadas en la sesión No. 123 de 28 de octubre de 2019, y por tanto esta Comisión recomienda se apruebe el presente informe. 8. Asambleísta Proponente. La Comisión Especializada de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control delega al asambleísta Daniel Mendoza Arévalo, Miembro y presidente de esta Comisión, como ponente del presente Informe y Proyecto de Ley. 10. Nombre y Firmas de los Asambleístas que suscriben el informe (Anexo 2). 11. Texto Propuesto de articulado de Proyecto de Ley (Anexo 3). 12. Certificación de la Secretaria Relatora. En mi calidad de Secretaria Relatora de la Comisión Especializada de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, Certifico: Que el presente Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas, calificado como de urgencia en materia económica por el presidente de la República, fue aprobado con 07 votos, en la sesión No. 123 del 28 de octubre del 2019, en el Pleno de la Comisión Especializada de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, con la votación de las y los siguientes Asambleístas: Daniel Mendoza, Franco Romero, Juan Carlos

Yar, Ana Belén Marín, Patricio Donoso, María Gabriela Larreátegui, Luis Pachala, Esteban Melo, Hermuy Calle, Lira Villalva, Henry Kronfle, Vicente Almeida; con la siguiente votación: Afirmativo: siete (07). Negativo: tres (3). Abstención: dos (2). Blanco: cero (0). Asambleístas ausentes: uno (1). D.M. Quito, 28 de octubre de 2019. Atentamente, abogada Tamara Toro Tejedor, Secretaria Relatora Comisión Especializada de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control. Listado de los asambleístas de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, que conocieron el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero, y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas, calificado como de urgencia en materia económica por el presidente de la República. Daniel Mendoza Arévalo, Presidente, Franco Romero Loayza, Vicepresidente. Vocales: Patricio Donoso Chiriboga, César Solórzano, Juan Carlos Yar, Ana Belén Marín, María Gabriela Larreátegui, Luis Pachala Poma, Esteban Andrés Melo Garzón, Henry Kronfle, Vicente Almeyda, Hermuy Calle Verzozi, Lira de la Paz Villalva". Hasta ahí el texto, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario, vamos a interrumpir esta sesión por pocos minutos, pues tenemos tres comisiones generales. Por favor a Protocolo, si me ayudan con el ingreso de Carlos Jaramillo, Coordinador General del Colectivo Ciudadano, Afectado por Créditos Educativos, por favor.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN E INSTALA EN COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A REPRESENTANTES DE

COLECTIVOS SOCIALES, CUANDO SON LAS DOCE HORAS UN MINUTO.----------

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR CARLOS JARAMILLO, COORDINADOR GENERAL DEL COLECTIVO CIUDADANO AFECTADO POR CRÉDITOS EDUCATIVOS. "La educación es el gran motor del desarrollo, es a través de la educación que la hija de un campesino puede convertirse en médico, que el hijo de un minero puede convertirse en jefe de la mina, que el niño de los trabajadores agrícolas puede llegar a ser presidente de una Nación", Frase de Nelson Mandela. Muy buenos días, estimado ingeniero César Litardo, presidente de la Asamblea Nacional, señores asambleístas, compañeros del colectivo. Ya es de conocimiento público el drama humano que miles de familias han vivido y siguen viviendo por un justo sueño de superación personal y aspiración de aportar al desarrollo del país. Con la entrada en vigencia del proceso coactivo derivado del COA, nos vimos afectados por un proceso que lo denominamos en nuestra agrupación como inhumano y extorsivo. Miles de jóvenes profesionales empezaron a vivir verdaderos dramas cuentas congeladas, impedimentos laborales, impedimentos de enajenar bienes, riesgos de embargo y posibilidades de tener juicios de insolvencia. Al veintitrés de febrero del dos mil diecinueve, se conocían de nueve mil ciento sesenta y nueve casos de juicios de coactiva que venían desde el año de mil novecientos noventa y dos, y al catorce de febrero del dos mil diecinueve ya se registraban seiscientos veintiún casos de coactivas bajo el régimen del COA. Como podemos ver el tema era angustiante. No está por demás exponerles una vez más la realidad del proceso coactivo, que se aplicó a los créditos educativos. Si caías en coactiva por no poder cancelar tu deuda, debías pagar el veinte por ciento del valor de la deuda declarada como vencida y

pagar el saldo a tan solo veinticuatro meses. Les pregunto, señores asambleístas, si un joven no pudo pagar cuotas de trescientos dólares al mes, cómo iban a pagar el abono exigido para firma el único convenio de pagos y cubrir las nuevas cuotas que llegaban en algunos casos hasta mil dólares. Es algo imposible, verdad. Pues, esa era la realidad y a eso le debíamos sumar la imposibilidad de trabajar o que sus garantes pierdan los trabajos por esta razón. Además ser reportados al buró de crédito, es decir, atados de manos sin tener como ni siquiera hacer un nuevo crédito para poder pagar el crédito al Estado. Algunos, a su corta edad, han sido discriminados por una justa razón de querer superarse profesional y personalmente, esto no es justo, señores asambleístas. Como ciudadanos organizados, hemos tocado las puertas del Senescyt, del IFTH, Defensoría del Pueblo, Asamblea Nacional, Vicepresidencia y Presidencia de la República, y hoy en día vemos con agrado que tanto el Senescyt como el IFTH, ahora están ayudándonos a subsanar nuestro dilema. Es importante que sepan señores asambleístas, que hoy en día muchos casos se han suspendido los juicios de coactiva y se han levantado medidas cautelares, gracias al trabajo en conjunto. La Ley que se debate hoy en la Asamblea, nos permitirá que nunca más jóvenes profesionales, sufran lo que nosotros sufrimos. Revisemos nuevamente cifras, hasta el veintitrés de octubre del dos mil diecinueve teníamos mil ciento cincuenta y cuatro casos en coactiva, de verdaderos dramas, bajo el régimen del COA, y siete mil quinientos cincuenta y tres casos bajo el régimen del CPC, son ocho mil setecientos siete personas que se van a beneficiar y sus garantes, son ocho mil setecientos siete familias que se van a beneficiar de esta Ley. Esta Ley nos va a ayudar a acceder a nuevos convenios de pago más flexibles y acordes de la realidad de cada uno. Podrán acogerse al crédito educativo social anunciado por el Gobierno

Nacional, con mejores tasas de interés y plazos de hasta veinte años. No existirá, esto es importante, un pago de abono para poder acceder a un convenio de pago en caso de incumplimiento. Vemos con mucho agrado y es supe importante en esta Ley, que se va a condonar el ciento por ciento de deuda en caso de enfermedades catastróficas, hay muchos jóvenes que no pueden terminar su carrera por enfermedad y están en coactiva, eso es algo que no puede darse. Van a ser beneficiados también casos de fallecimientos, imagínense personas que su hijo falleció y aun así están en coactiva. Señores asambleístas, quiero apelar a su sensibilidad, no se trata de dinero, se trata de mejorar la calidad de vida de miles de familias que se vieron afectadas por la entrada en vigencia de una Ley, escúcheseme bien por favor, de una Ley que fue aprobada en esta misma Asamblea y que con pesar vemos que no se consideró a un grupo vulnerable como son los créditos educativos, los mismos que siempre debieron haber sido considerados como una inversión social para el engrandecimiento del país y no como una simple deuda con el Estado. Queremos reconocer la labor desarrollada por cada uno de los compañeros del colectivo, reconocer la gestión y apoyo permanente de la asambleísta Mae Montaño, del asambleísta Héctor Yépez, de la asambleísta Gabriela Larreátegui y la asambleísta alterna Paola Jaramillo, quienes dejaron a un lado los colores de los partidos políticos y defendieron por un momento los colores del dolor. Queremos además hacer un reconocimiento público a quienes por su gestión hoy estamos debatiendo esta Ley, por la que tanto hemos batallado. A la Presidencia de la República en la persona del señor presidente Lenín Moreno, y a la doctora Gabriela Gómez, al actual secretario del Senescyt Agustín Albán y al actual del director del IFTH Ramiro Moncayo, quienes han demostrado humanismo y sensibilidad ante nuestra realidad, y alcanzar

el bienestar ciudadano y del Estado. Para eso no hace falta la presión y la violencia para conseguir lo que es justo. Esperamos contar con su respaldo señores asambleístas para la aprobación de esta Ley y si es del caso sugieran cambios que sean en favor de miles de jóvenes y sus familias que se han visto afectados. Muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradecemos al señor Carlos Jaramillo. Pido por favor que ingrese José Pinos, presidente de la Asociación Cervecera del Ecuador. Por favor señores de Protocolo.----------

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR JOSÉ PINOS, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CERVECERA DEL ECUADOR. Buenas tardes con todos. Señoras y señores asambleístas, muchas gracias por este espacio. Estoy aquí para representar a las doscientas y más cervecerías artesanales del Ecuador. Con el cero punto cincuenta y nueve por ciento de participación del mercado, damos empleo directo a mil quinientas personas, la cerveza industrial con el noventa y siete por ciento del mercado, da empleo a la misma cantidad de personas. Fomentamos el turismo, nuestros productos y restaurantes cerveceros son altamente atractivos para los extranjeros. Somos la sede de la primera cervecería de Latinoamérica fundada en Quito, en mil quinientos sesenta y cuatro por fray Jodoco Ricke, nuestros productos en Ecuador han ganado muchos premios internacionales y no olvidemos que tenemos a la chicha que es nuestra cerveza andina, patrimonio cultural, y estamos orgullosos de seguir con esta tradición, hoy en día somos innovación y tendencia a nivel mundial, esto es la cerveza artesanal en el Ecuador. Todo esto lo hemos logrado sin créditos, actualmente la CFN no nos puede dar créditos porque nosotros utilizamos materia prima, que lamentablemente no se produce

acá, la cebada, la malta de cebada cervecera no se produce en el Ecuador, el lúpulo no se produce en el Ecuador. Yo personalmente fui a Bank Ecuador la semana pasada y también me supieron decir que no existen crédito para la producción de cerveza artesanal. Señores falta equidad frente a la entrada de cervezas importadas, no se sabían qué Corona tiene la planta de producción de cervecera más grande, a pesar de esto entran al Ecuador, sin tener que poner etiqueta fiscal el SRI o del Senae, y pagando el Ice más bajo en la tabla, en la escala de la cervezas industriales de qué equidad estamos hablando, qué tipo de equidad está promoviendo el Estado. Mientras tanto, nosotros tenemos que pegar manualmente miles de etiquetas que se producen en Suiza y que se demoran un mínimo de cuarenta y cinco días en llegar y cuyo retraso en muchos casos nos ha impedido poder comercializar nuestros productos. La marcación fiscal es una traba para nuestros emprendimientos. En lo que corresponde a la cerveza artesanal es importante que se aprueben estas reformas para apoyar nuestros emprendimientos, para facilitar e impulsar nuestro crecimiento, es hora de dejar de ponernos obstáculos, papeleos y burocracia innecesarios, debemos entender que los emprendimientos necesitan apoyo para generar trabajo, y eso solo se logra con el crecimiento, solicitamos que desde la Asamblea se promueva la equidad, el acceso a créditos con intereses bajos y apoyo a la exportación de productos hechos en el Ecuador, porque lo que necesitamos es traer dólares al país. Ayúdennos a hacerlo, señoras y señores, les invitamos a que la siguiente jaba de cerveza que compartan con sus amigos sea de cerveza artesanal. Muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradecemos al señor Pinos. Vamos a concluir la comisión general con la última intervención, Andrés Ganán, joven

emprendedor. Por favor Protocolo.----------

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ANDRÉS GANÁN, EMPRENDEDOR. Buenas tardes, ingeniero César Litardo, Presidente, señoras y señores asambleístas de la Asamblea Nacional. Vengo, representando a un grupo de emprendedores que somos impulsados por parte de la Secretaria Nacional de Juventudes, la Secretaría Técnica de Juventudes. Desde mi perspectiva como emprendedor tecnológico, solicito a ustedes, señores asambleístas, nos brinden la oportunidad de sacar adelante a un país. Un país que ahorita necesita hacer ciertos ajustes como una familia más de los millones que formamos parte del Ecuador. Una familia que ahorita necesita ajustarse un poquito para salir adelante, pero para nosotros también poder salir adelante, necesitamos un empujoncito más. Agradezco infinitamente a las iniciativas que ha tenido el Gobierno a través de sus diferentes secretarias, en pro de apoyarnos a los jóvenes que hemos salido desde niveles de educación, bien sea, a nivel secundario o universitario, en pro de brindar no solo trabajo, sino también una mejor calidad de vida a personas que lo requieren. Desde mi experiencia personal, actualmente en el emprendimiento que soy parte con mi hermano, estamos desarrollando prótesis auditivas para personas con microtia, estas prótesis auditivas en otros países tienen un costo cercano a nueve mil dólares, nosotros actualmente estamos buscando que estos dispositivos no lleguen a costar ni la décima parte, de lo que cuesta en otros países. Estamos seguros, estamos conscientes y convencidos de que en el Ecuador hay el potencial, hay las personas y hay ese deseo de salir adelante. Sin embargo, para nosotros por ejemplo importar una maquinaria o un insumo necesario para estos desarrollos es sumamente costoso y esto termina repercutiendo en nuestros costos de producción y

en nuestros costos de comercialización. A través de los diferentes eventos que a la Secretaría de Juventudes ha tenido la oportunidad de desarrollar, he conocido a cientos de emprendedores, emprendedores que desde su experticia, generan jugos, generan galletas, tienen sus restaurantes, generan ideas muy atractivas. Todos hemos necesitado de un crédito, de un microcrédito para poder llegar a cumplir con nuestros sueños. Sin embargo estos créditos incluso desde mi experiencia son un poco difíciles de cumplirlos al día, de estar al día con estos créditos, por diferentes circunstancias. Entonces, desde esa perspectiva, como bien decía hace un momento, agradezco las iniciativas que se han tomado, gracias a que a todas estas iniciativas, estamos pudiendo producir no solo trabajo innovación, y aporte a la sociedad, a una sociedad que no tiene acceso a tecnología, que no tiene acceso a plantas de producción, que no tiene acceso a maquinaria e insumos que son necesarios. En ese aspecto lo único que les solicito es que con el poder que ustedes tienen y con la voluntad del pueblo que ustedes han recibido, con el poder que tienen en sus manos, nos ayuden a seguir saliendo adelante, a brindar nuevas plazas de empleo, a ayudar a personas con discapacidad, a personas con escasos recursos. Les agradezco la oportunidad que me han dado de estar aquí, de representar a los emprendedores, a los miles de emprendedores que existimos en el Ecuador, y les pido que nos ayuden y que sean parte del trampolín que necesitamos para seguir saliendo adelante y no fracasar en el primer año. Nuevamente, muchas gracias y espero recibir su apoyo. Ayudemos todos a que el Ecuador, comience a producir tecnología y maquinaria, galletas, alimentos, bienes de exportación y dejemos de depender de lo extranjero. Así que, creo que todos somos parte de un solo país, todos somos parte de una familia que necesita salir adelante. Nuevamente muchas gracias, y una excelente

tarde.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradecemos al señor Ganán, por su presentación. Cierro la comisión general y doy la palabra al ponente de este Proyecto de Ley. Tiene la palabra el asambleísta Daniel Mendoza.---

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS DOCE HORAS DIECIOCHO MINUTOS.----------

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA ARÉVALO DANIEL. Muchas gracias Presidente. Compañeros legisladores: Felicito que iniciemos este importante debate, este día, para tratar un tema de tanta sensibilidad, que requiere de la responsabilidad de toda esta Asamblea, de todas las bancadas para que podamos construir la mejor reforma económica posible. Voy a pedir, por favor, a Tecnología que proyecte un video corto para dar inicio a mi intervención.----------

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Voz mujer. Hoy en la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley de Crecimiento Económico. Mujer 2. La Comisión de Régimen Económico de la Asamblea sigue recibiendo comparecencias sobre el Proyecto de Ley de Crecimiento Económico. Voz mujer. Comenzó oficialmente el análisis del Proyecto de Reformas Económicas y Tributarias: Voz hombre. Entre observaciones a favor y en contra los integrantes de la Comisión de Régimen Económico. Voz mujer. Dieciocho comparecencias adicionales realizó la Comisión de Régimen Económico. Voz mujer: durante este fin de semana, la Comisión de Régimen Económico recibió más comparecencias. Voz mujer: Se logró

aprobar el Informe para primer debate, de la Ley de Crecimiento Económico. Voz hombre. El pasado viernes dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, el Ejecutivo envió a la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley de Crecimiento Económico. La Comisión de Régimen Económico y Tributario, y su Regulación y Control, empezó el análisis del Proyecto. El Proyecto de Ley contiene cuatrocientos cuatro artículos, veintidós reformas, ocho disposiciones generales, veinticinco disposiciones transitorias y una disposición final. La aprobación del informe cumplió con todos los requisitos de Ley. Para la aprobación hubo una moción del asambleísta Franco Romero. La aprobación del informe, se dio con siete votos a favor, dos abstenciones, y tres en contra. Ha sido un trabajo intenso de la Comisión de Régimen Económico, para sacar adelante el informe para primer debate. Más de cuarenta actores de sesenta sectores de la sociedad civil hicieron sus aportes, alrededor de cincuenta horas de análisis. Hoy la intensión es generar un amplio debate en el Pleno, a fin de que los legisladores conozcan las reflexiones, análisis y posturas de gremios, organizaciones, actores públicos y privados, así como los criterios técnicos de los comisionados. Es nuestra responsabilidad construir la mejor Ley posible. Asamblea Nacional, gestión legislativa con resultados".----------

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA ARÉVALO DANIEL. Muchas gracias, Presidente. Compañeros legisladores: Como ustedes podrán apreciar, la Comisión de Régimen Económico inició una agenda intensa de trabajo que incluyó comparecencias y debate durante el fin de semana para poder garantizar que llegábamos a una aprobación de informe para primer debate, el pasado lunes veintiocho de este mes. Ese fue un compromiso que asumimos desde el primer momento que recibimos este

Proyecto Económico Urgente. Así que, yo rechazo que se utilice la dura situación que están atravesando muchas familias ecuatorianas como plataforma política para rechazar y criticar detrás de una cámara y no aquí en la Asamblea Nacional, como debe ser, un proyecto que por supuesto, debe ser perfeccionado, debe ser reformado, debe ser corregido, porque no todo lo que el Ejecutivo ha enviado a esta Asamblea Nacional, está bien. Nosotros, tenemos la responsabilidad de reformar el Proyecto como podamos ponernos de acuerdo, bancadas legislativas, ese es el reto que tenemos en esta Asamblea Nacional. Quiero hacer énfasis en esto, porque creo que es uno de los principales acuerdos a los que llegó la Comisión de Régimen Económico y Tributario, que la Asamblea debe pronunciarse, que bajo ningún concepto puede este Proyecto de Ley, pasar por el imperio de la Ley. Quiero hacer un pequeño recuerdo de lo que pasó con el tan rechazado impuesto verde, que esta Asamblea derogó. El impuesto verde fue aprobado mediante un proyecto económico urgente, que ingresó a la Asamblea Nacional un veinticuatro de octubre del dos mil once, y la Comisión de Régimen Económico, presidida por el entonces asambleísta Paco Velasco, de manera irresponsable por su inacción, no aprobó el informe para primer debate, esa Ley ingresó un veinticuatro de octubre y estuvo publicada en el Registro Oficial un veinticuatro de noviembre, eso pudo pasar con este Proyecto Económico urgente, si nosotros no teníamos un informe para primer debate, para poder garantizar que en este seno, aquí, en el Pleno de la Asamblea Nacional, podemos recoger todos los aportes como manda la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en su artículo cincuenta y nueve, que dice claramente, ser remitirá al presidente de la Asamblea, el informe que incluya todas las observaciones recibidas durante el proceso de debate. Así que, yo quiero decirles, compañeros legisladores, celebro que estemos

esta tarde debatiendo este importante tema, porque es lo correcto, es necesario que dialoguemos. Aquel que se rehúse a debatir, desnaturaliza la esencia del Legislador. Estamos en este espacio precisamente para garantizar que construimos un mejor documento. Como dice esa línea de tiempo, y podrán ustedes ver el dieciocho de octubre viernes, once de la noche ingresó este Proyecto a la Asamblea Nacional. El Consejo de Administración Legislativa, pudo sesionar el martes veintidós de octubre, calificó el Proyecto en horas de la mañana, la Comisión recibió dicha notificación al medio día, nosotros ya habíamos convocado una Comisión para el miércoles en las horas de la mañana, y gracias a un cambio del Orden del Día, planteado por el asambleísta Donoso, de manera absolutamente responsable, porque teníamos que acelerar el paso, porque es necesario aprovechar el tiempo. Y, el Proyecto Económico urgente, está reglado claramente en la Ley, es decir, no existe, se han escuchado entre pasillos, no existe legalidad alguna en tratar de presentar una moción de archivo en el primer debate. En este momento nosotros debemos garantizar un debate frontal y transparente, que mejore, perfeccione, modifique lo que tenga modificar de este Proyecto Económico urgente. Por supuesto, entendemos que es un documento extenso, son cuatrocientos cuatro artículos, veintidós secciones, veintidós reformas a diferentes cuerpos normativos, efectivamente es así, pero tenemos que hacer nuestro mayor esfuerzo para garantizar que construimos un gran acuerdo en beneficio de las familias ecuatorianas, no en beneficio de un gobierno de turno, en beneficio de las familias ecuatorianas. El día miércoles mismo, el mismo miércoles en horas de la tarde una vez que nosotros avocamos conocimiento gracias a ese cambio del Orden del Día, del asambleísta Donoso, recibimos en horas de la tarde al Ministro de Finanzas, en una comparecencia de cuatro horas, que

resolvió la mayoría, sino todos la preguntas que le hicieron los legisladores dentro de la mesa. En esa comparecencia que fue importante para dar inicio a este trámite, lo hicimos porque creemos y la mayoría de la Comisión creyó conveniente escuchar a quien posiblemente sea el principal autor de este Proyecto Económico urgente, y dar inicio con la explicación integral de la intención de las diferentes medidas económicas planteadas, en este Proyecto Económico urgente. Ese mismo día, nosotros aprobamos un cronograma, de diferentes comparecencias que recibió solicitudes de todos los comisionados, para poder invitar a representantes de diferentes corrientes de pensamiento. Así que yo, quiero felicitar a la Comisión, a los integrantes de la Comisión por el nivel de respeto y tolerancia demostrado durante todos estos días, que pudimos sesionar, desde muy temprano en la mañana hasta muy tarde en la noche. Ese nivel de respeto también demuestra el compromiso que tenemos con sacar adelante este Proyecto Económico urgente. Así que el día domingo, a las cuatro de la tarde aproximadamente se convocó a una Comisión para el día lunes, donde se incluyó un informe borrador. Ese informe borrador, el día lunes que nos reinstalamos a las siete mañana, los comisionados tenían pleno conocimiento de dicho documento. Y yo felicito a los legisladores que tuvieron que venir desde provincias lejanas, levantarse mucho más temprano para estar a las siete de la mañana en la Comisión sesionando. Es necesario reconocer que ese compromiso va a sacar adelante este trabajo. El día lunes en horas de la tarde logramos aprobar un informe que hoy está a consideración de ustedes, y que permite mejorarlo, perfeccionarlo y debatir ampliamente. Quiero garantizar, primero que la Comisión se planteó algunos objetivos La reforma económica como tal debe o debería garantizar ese crecimiento económico, promover la iniciativa de los emprendedores, reactivar

nuestra economía, una verdadera corresponsabilidad en el uso de los recursos, sostenibilidad en los recursos para todos los ecuatorianos y lo más importante un compromiso casi del cien por ciento, por no decir del cien por ciento, que todos debemos pelear por fortalecer la dolarización. Podemos discrepar en cómo hacerlo, cuál es la mejor política económica que fortalece o blinda la dolarización, podemos discrepar en eso, pero no vamos a discrepar jamás en que debemos garantizar que la dolarización se blinda y se fortalece. Y en el centro de todo esto está la generación de trabajo. Ese es el compromiso de esta reforma económica que debe ser tramitada por la Asamblea Nacional. Bajo ningún concepto, se puede permitir que este proyecto pase por el ministerio de la ley. Y quiero ya entrar en materia, en este caso, se han tergiversado tantos temas variados, a nivel de medios de comunicación, a nivel de redes sociales y se ha tomado ejemplos que no responden a la intención de la medida económica. Por el corto tiempo que tengo para poder exponer un Proyecto tan largo, voy a tomar ejemplos puntuales de las diferentes medidas planteadas en este Proyecto Económico urgente. Por ejemplo, la medida que habla de la deducibilidad de los gastos para los ingresos netos, que superen los cien mil dólares en el año, esta es una tabla con información oficial, oficial del SRI, en donde calculan exactamente, una persona que tiene ingreso promedio de ciento treinta y un mil dólares, ingreso neto promedio y se quiso posicionar a nivel de la opinión pública de que estaba gravando los ingresos brutos. No, el ingreso bruto de una persona según los datos oficiales del SRI, el ingreso bruto de una persona que tiene alrededor de ciento treinta y un mil dólares de ingresos netos, el impacto para esas personas será de tres mil cuatrocientos dólares. Sí una persona que llega a tener en un año, ciento treinta y un mil dólares de ingresos netos no puede asumir el reto o el compromiso de trabajar y de ponerse

la camiseta del país y aportar estos tres mil cuatrocientos dólares en un año, que es básicamente el promedio que tendrá que pagar porque hay un techo para la deducibilidad, esos cálculos oficiales del SRI, entonces, realmente no estamos entendiendo la situación que está atravesando el país. Una persona que tiene ingresos netos, promedios de millón trescientos veinte mil dólares, tendría el mismo, porque hay un techo, tendría el mismo pago, el mismo impacto tres mil seiscientos dólares. Y hay aproximadamente diez mil seiscientas personas que reciben un impacto de esta medida. Es una medida que busca garantizar esa solidaridad tributaria para sacar adelante el país. Nosotros entendemos que la situación económica que está atravesando el Ecuador, es adversa y por lo tanto tenemos que ponernos todos la camiseta del Ecuador. En lo relativo a lo que también se ha tratado de tergiversar a nivel de medios de comunicación sobre el famoso nuevo impuesto a la plusvalía, quiero aclarar la intención del texto, la intención del texto, es simplemente diferenciar lo que es la actividad económica normal, ya regulada y ya gravada, de bienes raíces, de venta de inmuebles, con lo que hace una persona natural, una persona natural que vende dos o más de inmuebles en menos de cinco años. Y, aquí quiero ser enfático, qué ecuatoriano vende dos o más inmuebles en menos de cinco años, y no se dedica a bienes raíces. El ecuatoriano promedio lo que hace es comprar una casa a quince, veinte, treinta años, la gran mayoría de ecuatorianos ni siquiera logran alcanzar tener un bien inmueble propio, no se está tratando de en este caso traer un nuevo impuesto a la plusvalía, esta Asamblea derogó el impuesto a la plusvalía, pero sin embargo, la Comisión en su gran mayoría, hay asambleístas, que proponen textos alternativos, y los estamos revisando, pero en su gran mayoría la Comisión está de acuerdo en eliminar este articulado del proyecto de Ley. Si esto genera

tranquilidad en la sociedad, pues lo vamos hacer no hay ningún problema, mientras que realmente se entienda que en realidad no se estaba planteando ningún tipo de nuevo impuesto a la plusvalía. En lo relativo al IVA para servicios digitales, básicamente no es un nuevo impuesto, es simplemente formalizar un servicio que se está generando en el Ecuador, y que definitivamente debe pagar impuesto como cualquier otro servicio. En lo relativo al ICE, se ha debatido mucho sobre el ICE, para, básicamente a las telefónicas. Los contribuyentes que tienen, que son clientes prepago y son clientes pospago, la medida va solamente a aquel grupo que tiene cuentas pospago, según la data de las mismas telefónicas, estamos hablando de un veintisiete por ciento de usuarios a los cuáles impactaría esta medida, veintisiete por ciento de ese once punto tres millones de usuarios, de clientes de telefonía móvil tendrían un impacto en esta medida. Sin embargo, hemos escuchado a los representantes de las telefónicas y nos han dicho que efectivamente es así, pero que de ese tres punto seis millones de cuentas pospago, el setenta o setenta y cinco por ciento, son cuentas de quince dólares mensuales, que se estaría afectando a una masa de bajos recursos, y por supuesto, estamos abiertos a debatir y a perfeccionar la redacción para que el impacto efectivamente sea no para los que menos tienen, por supuesto, que tiene que haber objetivos de recaudación, es necesario, es necesario para garantizar una sostenibilidad fiscal, pero por supuesto que vamos a trabajar para perfeccionar, modificar, cambiar lo que tengamos que cambiar y garantizar que las medidas afectan a quienes pueden recibir ese impacto y no a quienes no tienen recursos. En lo relativo al ICE para la cerveza, efectivamente se ha logrado disminuir de lo que estaba actualmente para la cervecería artesanal de dos a uno punto cinco fomentando mucho más el consumo y la producción de este

tipo de cervezas, aquí hay un grupo importante de jóvenes emprendedores que confían en el Ecuador y que quieren salir adelante, hemos recibido también propuestas de grandes cerveceras en la Comisión, son propuestas que han sido escuchadas con el nivel de respeto necesario y que evidentemente han tenido cierto eco en diferentes legisladores y eso es válido hay que trabajar para construir un documento que garantice libre competitividad, igualdad de condiciones para todos los actores del mercado y eso lo vamos a conseguir. En lo relativo al medio ambiente que esta Asamblea ha sido tan, digamos expedita en pronunciarse sobre la necesidad de trabajar por el cuidado del medio ambiente y modificar patrones de consumo, esta medida particularmente de diez centavos a cada funda jaladera se busca implementar a través de los supermercados, no se está pensando poner diez centavos a una funda que se utiliza de otra forma en algún restaurante o en algún lugar de comida, se está buscando simplemente modificar un patrón de consumo para que se desincentive la compra de esa funda en el supermercado y estamos convencidos que eso va a ayudar, estamos convencidos que eso va a ayudan y eso es positivo, son muchos de los aspectos positivos que tiene esta reforma, no todo es positivo seguramente y aquí estamos para debatir y ponernos de acuerdo. En lo que respecta al ICE de vehículos eléctricos se elimina el ICE para fomentar la compra y el uso de este tipo de vehículos también en la línea de garantizar el cuidado al medio ambiente, recientemente tuvimos una inestabilidad fuerte por temas de subsidios, esto también va a permitir de alguna forma ayudar a que se consuma menos combustible. Adicionalmente se plantea también en esta reforma una reducción del diez por ciento en lo que respecta a contribuyentes de las provincias afectadas por las pasadas movilizaciones, siempre y cuando la actividad económica sea la agrícola,

ganadera o agroindustrial. Aquí hemos tenido propuestas de diferentes legisladores, la asambleísta Larreátegui, la asambleísta Villalva, la asambleísta Marín, el asambleísta Pachala que han incluido textos alternativos a esta propuesta porque consideran que efectivamente puede ampliarse el rango de acción de esta medida, en lo que respecta a lo que también ha generado mucho debate y el debate es positivo, mucho debate alrededor del gremio de los contadores, esta medida de una tasa plana para los microempresarios que tengan ingresos de hasta trescientos mil dólares les facilita muchísimo su ejercicio, yo antes de mi intervención escuchaba la intervención de la comisión general del joven microempresario que estaba hablando sobre la importancia de eliminar esos costos operativos iniciales cuando un emprendimiento aún no tiene ingresos sostenidos, por lo tanto esta es una medida creativa, innovadora que permite apoyar a estos emprendedores y también formalizar a muchos otros que no están tributando como deberían hacerlo. En lo relativo a la reducción del ISD, aquí quiero ser muy enfático, esta primero que nada no es una medida que considera sacrificio fiscal se ha tratado de posicionar por diferentes sectores de que esto es sacrificio fiscal para el ejecutivo, no lo es, en realidad están disminuyendo del cinco por ciento al dos punto cinco, sí efectivamente el impuesto a la salida de divisas, pero a su vez están eliminando el crédito tributario, por lo tanto no es una medida que considera sacrificio fiscal, garantiza una mejor estabilidad fiscal sí, y da una liquidez adicional para los empresarios que puedan usar ese dinero y no tener que pagarlo como lo pagaban al cinco por ciento anteriormente. La medida que habla precisamente sobre las empresas, los pagos de las empresas que generan ingresos por más de un millón de dólares, estamos hablando de una propuesta que ha recibido alternativas de diferentes comisionados, esta tabla ejemplifica

mucho lo que se puede mejorar, el asambleísta Donoso recuerdo en la Comisión, planteó la alternativa, por ejemplo, de eliminar en la categoría dos, si es la categoría que tiene el mayor número de ciudadanos impactados por la medida y la recaudación es el diez por ciento de lo que sería la última categoría de quienes tienen ingresos por encima de los diez millones de dólares, entonces es una propuesta que al final debemos analizarla. Y yo lo que les planteo, señores legisladores, es que podamos por supuesto criticar absolutamente todo lo que consideremos no está correcto en el Proyecto, pero que venga acompañado también de una alternativa que permita alcanzar esos objetivos de recaudación que se necesitan hoy para garantizar esa estabilidad fiscal en el Ecuador, todos reconocemos la situación complicada que estamos atravesando, así que yo los invito a que efectivamente critiquemos todo, la Comisión de Régimen Económico está abierta a recibir absolutamente todas las propuestas, el informe que hoy estamos debatiendo recoge una matriz comparativa de aportes y observaciones de todos los legisladores, de todas las corrientes de pensamiento y eso demuestra precisamente que todos votamos o los siete asambleístas que votamos a favor de ese informe es para que debatamos aquí y recibamos más aportes de ustedes, el resto de legisladores de esta Asamblea, por lo tanto no podemos permitir que se critique una vez que hemos escuchado al sector público, al sector privado es necesario escuchar también a la Asamblea Nacional. En el caso de la eliminación del anticipo al impuesto a la renta, por supuesto esto significa un sacrificio de flujo para el Ejecutivo, es un sacrificio de flujo al final del día, sin embargo, es un pedido que ha venido siendo impulsado por años por diferentes sectores, cámaras y hoy esta Asamblea puede convertirlo en una realidad, eliminar el anticipo del pago el impuesto a la renta, adicionalmente también se eliminaría, se suprimirá

la condición de agente de retención de cien mil contribuyentes y en esto quiero ser muy enfático, en el país hay alrededor de ciento seis mil contribuyentes que son agentes de retención, se está eliminando cerca del noventa y cinco por ciento de esos agentes de retención, lo que significa en términos prácticos un ahorro significativo en gastos operativos, en gastos administrativos que no deben tenerlos y no lo tendrán más estos cien mil contribuyentes, por qué, porque la recaudación mayor, el grueso estaba en el segmento más pequeño, ese fue el análisis que se hizo y creo que es válido es una especie de Ley de Pareto que en el veinte por ciento reside el ochenta por ciento de la recaudación, siguiente, por favor. En lo relativo al sector agroproductivo se han incluido medidas positivas, alrededor del IVA cero para muchos de los bienes que tienen que comprarse para que se produzca la tierra, obviamente eso nos va a brindar mayor competitividad, el régimen simplificado que se impulsó exitosamente para el sector bananero, tenemos en la Comisión un representante del sector bananero como el asambleísta Romero, quien pudo hacer una explicación detallada de lo que el sector bananero ha podido hacer con este régimen simplificado, con esta tasa plana, eso se busca con la medida planteada en la reforma económica, expandirlo a todas las áreas agroproductivas con diferentes condiciones, pero esa la intención al final del día, IVA cero para los tractores de llantas de hasta trescientos hp y obviamente un mejoramiento de la tasa plana del sector bananero. Un tema que tiene una sensibilidad superior, así como nosotros tomamos medidas que efectivamente impactan a un sector privilegiado, minoritario podríamos decir, pero que está comprometido con esto, porque en la práctica estas personas que podrían estar siendo impactadas por estas medidas... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le quedan tres minutos, señor Legislador.----

EL SEÑOR ASAMBLEÍSTA MENDOZA ARÉVALO DANIEL. ...este grupo, Presidente, es sumamente extenso el proyecto, así que le pido, por favor, un poquito más de tiempo para poder culminar.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ok, continúe, por favor.----------

EL SEÑOR ASAMBLEÍSTA MENDOZA ARÉVALO DANIEL. Gracias, Presidente. En todo caso, estas medidas se pueden tomar gracias a que hay otro tipo de medidas que permiten recaudar, entonces hay sacrificio fiscal para medidas de esta naturaleza, IVA cero para las tiras reactivas para medicación de glucosa, vamos a ir más rápido. Un tema que ha generado muchísimo apoyo en la sociedad civil, nuestros jóvenes talentosos, jóvenes que han decidido confiar en sí mismos, que han decidido endeudarse, que han decidido incluso ganar becas con méritos académicos y que hoy se encuentran con sus sueños truncados, esta es la verdadera oportunidad de solucionar esos problemas, hemos recibido propuestas interesantes, el asambleísta Melo hizo un análisis importante en la comisión en donde se diferenciaba al deudor de un crédito que efectivamente, en primera instancia sabe que va a pagar y a quien recibió una beca y luego no pudo regresar y conseguir un trabajo y esa esa beca se le convirtió en deuda, asi que esta remisión de intereses, multas y recargos a estos ocho mil setecientos siete jóvenes realmente le va a dar al país un potencial en talento humano importantísimo para salir adelante. Mejores condiciones para repatriar los capitales ilícitos y evitando cualquier tipo de sanciones, esta es una propuesta que insisto la hemos debatido ampliamente aquí en la Asamblea Nacional y por supuesto estamos abiertos a modificarla como la Asamblea lo decida, lo que siempre vamos a cuidar es que no se permita lavar dineros obtenidos

de manera ilícita, eso vamos a dejarlo con absoluta claridad, muchos de los legisladores lo hemos dicho con total contundencia, hay que perfeccionar la redacción de la Ley que hemos recibido. En una siguiente parte de este Proyecto Económico también se trata lo relativo a la arquitectura institucional, a la nueva arquitectura institucional que es necesaria para garantizar esa solidez del sistema, una autonomía del Banco Central, una verdadera autonomía del Banco Central, autonomía de la Junta de la Política de Regulación de Estabilidad Financiera, mayor empoderamiento de la Superintendencia de Bancos, aunque recibimos a la Superintendente de Bancos en la Comisión y ella no supo explicar que a criterio de ella y lo estamos debatiendo en la Mesa, a criterio de ella la potestad sancionadora está incompleta en lo que está planteado en la Ley, así que hay que garantizar que los órganos de control pueden ejercer sus funciones para que no haya ningún tipo de duda de desregularización del mercado. Fortalecer por supuesto la gobernanza de la banca pública también para que cada entidad tenga su propio directorio. A nivel internacional existen muy pocas referencias sobre bancos centrales en países dolarizados, así que no hay mucho con quién comparar, sin embargo, la experiencia empírica y muchos estudios demuestran que los países que tienen bancos centrales autónomos pueden primero eliminar los procesos inflacionarios, segundo, tener mayor crecimiento y tercero, se convierten en ese tercero confiable que le da credibilidad al país a nivel internacional, así que esta es una tendencia de carácter mundial a la cual nosotros debemos prestarle atención, por qué es importante, ahora bien, una verdadera autonomía no se puede alcanzar si dentro de la propuesta de Ley que hemos recibido todavía se mantienen conceptos hiperpresidencialistas que hemos criticado muchos de los miembros de la Comisión, y eso por supuesto debemos reformarlo, tiene que haber un

peso y un contrapeso para la definición de quién está en esas instancias y aquí está la Asamblea Nacional que debe decidir cómo implementar el mejor diseño posible para tener ese peso y contrapeso. A nivel mundial, evidentemente como lo dije, existen muy poca referencia de países dolarizados con bancos centrales todavía en funciones, porque evidentemente cuando un país abandona su moneda el Banco Central carece de muchas funciones, pero esa estabilidad monetaria debe ser responsabilidad de un Banco Central autónomo, es decir, que yo como depositante sé que hay un respaldo de mis recursos, de mi dinero en ese Banco Central, la tan cacareada la regla uno a uno que no la tenemos, en este momento de cada dólar alrededor de cuarenta centavos un poco más están respaldados, hay un desequilibrio y tenemos que corregirlo en el menor tiempo posible. Es necesario también que Finanzas proceda a cumplir con sus deudas con el Banco Central garantizando esa estabilidad, estabilidad sistémica. Señores legisladores, yo les consulto, si en las últimas movilizaciones que atravesó el país el sistema de pagos del Banco Central que funcionó a la perfección, si ese sistema de pagos del Banco Central hubiera tenido alguna falla en medio de esas movilizaciones, hubiera sido catastrófico para el país, por lo tanto la estabilidad sistémica que tiene que garantizar ese Banco Central autónomo evidentemente tiene que debatirse en esta Asamblea Nacional y por supuesto, si tienes un Banco Central cuyo jefe es el ministro de Finanzas, evidentemente no te va a permitir publicar la realidad de la economía. Por eso convertir al Banco Central en un tercero creíble, confiable, es necesario para garantizar que el Ecuador a nivel internacional va posicionándose y el riesgo país decae. Se ha mencionado mucho sobre la constitucionalidad de esta reforma y yo muy brevemente debo mencionar el artículo trescientos tres de la Constitución que

efectivamente habla de que la formulación de política monetaria es facultad exclusiva de la Función Ejecutiva, el artículo veintiséis de esta reforma plantea que el Banco Central del Ecuador es una persona jurídica de derecho público parte de la Función Ejecutiva y hago énfasis parte de la Función Ejecutiva, por lo tanto no hay inconstitucionalidad en la reforma. En lo que respecta al coeficiente de liquidez doméstica, mucho se ha debatido en la Mesa sobre la eliminación o la potencial eliminación planteada en el Proyecto Económico urgente y se ha recibido aportes de diferentes sectores, representantes insisto de diferentes corrientes de pensamiento, pero yo quiero hacer énfasis en esto, todos hemos estado de acuerdo en que debemos garantizar y fortalecer la dolarización, cómo lo hacemos, eso es debatible, se ha puesto en contraste el CLD versus el encaje, qué medida económica es más eficiente, está en el debate en esta Asamblea Nacional. Por supuesto debemos también hablar de lo que han sido los aportes de ciertas instituciones como por ejemplo, la Superintendencia de Bancos, quien habló de que como lo dije hace un momento, la potestad sancionadora está incompleta en la propuesta planteada por el Ejecutivo, así que debemos revisarlo, es necesario no solamente incluir la definición del término inclusión financiera, sino también hablar de incentivos, cómo vamos a conseguir cerrar esa brecha de ecuatorianos que no tienen acceso a servicios financieros a la fecha, cómo podemos conseguirlo, qué el nivel de incentivos podemos implementar. En las reformas planteadas al Coplafiv, evidentemente es la hoja de ruta hacia dónde va el Ecuador, sostenibilidad fiscal, previsibilidad, transparencia, planificación, un presupuesto que realmente se ejecute, una mejor planificación y realmente un cumplimiento de metas. Y finalmente con esto cierro, Presidente y compañeros legisladores, para garantizar, porque mucho se

ha dicho de manera alarmista, me permito decirlo, mucho se ha dicho que indicadores y hemos preguntado a todas las entidades que han comparecido en la Asamblea, que los indicadores del noventa y nueve se pueden repetir ahora, que se están tomando medidas similares a las que se tomaron en el pasado y no es así, primero que en la crisis del noventa y nueve no existía la dolarización, no teníamos este sistema monetario, segundo, si nosotros logramos tener ese Banco Central verdaderamente autónomo, si tenemos esa Superintendencia de Bancos fortalecida en su capacidad de control y regulación, y tenemos garantizados los depósitos de los ecuatorianos con un directorio también independiente del Cosede, la crisis o cualquier posible potencial crisis del futuro podrá ser evitada. Muchísimas gracias, señor Presidente y compañeros legisladores.--------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradecemos al ponente de este Proyecto de Ley. Iniciamos el debate, doy la palabra al asambleísta Esteban Melo.---

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. Muchas gracias, Presidente, buenas tardes ecuatorianos y ecuatorianas. Presidente, creo que existe una moción previa presentada.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario sírvase leer, por favor, el ultimo inciso del articulo ciento treinta y seis de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.----------

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. "Artículo 136. De la discusión de las mociones. En caso de no ser aceptada por el proponente una vez negada la moción principal se pasará a discutir la modificatoria y/o la ampliatoria sin que lo altere su sentido si fuera

aprobada, estas mociones tendrán prioridad según el orden indicado. La presidenta o presidente calificará la naturaleza de tales mociones".-------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario. Si me escuchan por favor. He abierto el debate, no existe moción principal, por tanto no puedo dar paso a moción previa ya que no hay moción principal presentada. Siendo primer debate nadie ha propuesto que se apruebe este Proyecto de Ley, siendo así continúe con la palabra asambleísta Esteban Melo. Asambleísta Kronfle, usted está anotado en quienes han pedido el uso de la palabra y se le será concedida por supuesto. Tiene la palabra el asambleísta Esteban Melo.----------

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. Señor Presidente, por favor, solicitó que se me ayude con una presentación que he preparado. A lo largo de la discusión de este Proyecto de Ley que ha sido mal llamado de crecimiento económico, de transparencia y de otras cosas más, nosotros hemos venido viendo en la Comisión distintas cuestiones. La primera, la fundamental que tienen que saber los ecuatorianos es que este Proyecto de Ley es inconstitucional, así lo señala, por ejemplo, el artículo ciento treinta y seis de la Constitución de la República, donde está claramente señalado que todos los proyectos de ley tienen que tratar una única materia. Yo me pregunto, compañeros y compañeras asambleístas, qué tiene que ver el ámbito fiscal monetario con que una universidad pueda dar títulos de Máster sin previa autorización del Consejo de Educación Superior. Yo me pregunto en este sentido, qué es lo que se está tratando y ojo el problema no solo está en la forma, pero también está en el fondo, lo que tú tienes es simplemente qué, que aquí la Asamblea Nacional recibió un Proyecto de Ley a las once de la noche

de un día viernes, lo cual hizo que la Asamblea Nacional pierda capacidad de respuesta ante este Proyecto de Ley. Ecuatorianos, ecuatorianas, este es un Proyecto de Ley altamente irresponsable, porque lo que está haciendo es que nos ahoguen con una cantidad de artículos que son de distinta materia y que no tienen nada que ver con lo económico urgente. Señores, también es inconstitucional el hecho de que se pretenda declarar la autonomía del Banco Central, recordemos que la política monetaria y crediticia es potestad exclusiva de la Función Ejecutiva, si las potestades de la Función Ejecutiva el instrumento como señala el artículo trecientos tres de la Constitución de la República, entonces será también dependiente de la Función Ejecutiva, adelante con la presentación, por favor. Ecuatorianos yo quisiera que recordemos parte de la historia, por favor, un vídeo que he preparado...----------

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Voz 1. Este banco una entidad sólida pasaba por un momento de iliquidez, está analizándose una posible ayuda sí, esto significa que habrá la garantía absoluta de que los cuenta socorristas y cuenta correntiaras del banco tendrán el respaldo del Gobierno nacional. Voz 2. El ir a incautaciones del anti mercado está fuera, completamente fuera de la filosofía de Gobierno. Voz 1. Nosotros no defenderemos jamás el sistema bancario per se, sino todo el problema social que puede significar la corrida de uno de estos, nosotros garantizamos a los cuenta ahorristas y cuenta correntistas que el Gobierno nacional respalda. Voz 3. El Gobierno jamás va a incautar, jamás va a confiscar las cuentas de nadie, de nadie".------

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. Promesas, promesas y promesas, palabras que un compañero Legislador decía, que muchos

aplaudieron con champagne en mil novecientos noventa y siete y luego lloramos, especialmente los migrantes en mil novecientos noventa y nueve. Me preocupa fuertemente, fuertemente la dolarización de la economía ecuatoriana y este Proyecto de Ley podría poner en peligro la dolarización, buscan eliminar la reserva mínima de liquidez, eliminar el impuesto a la salida de divisas. Señores, el impuesto a la salida de divisas busca frenar la salida de los dólares de la economía y cualquier cosa podemos discutir, podemos discutir del ámbito tributario, lo que es indiscutible en la economía ecuatoriana es que el talón de Aquiles es la balanza de pagos, es decir la diferencia entre los dólares que entran en la economía y los dólares que salen, pretenden eliminar también el coeficiente de liquidez doméstica, esto simplemente lo que haría es que el Ecuador podría perder capacidad de liquidez, además lo hacen de forma discrecional, yo escuchaba hace un momento que decían, se baja del cinco por ciento al dos coma cinco por ciento el impuesto a la salida de divisas eliminando el crédito tributario, si se elimina el crédito tributario de qué le sirve a nuestro sector productivo, de qué le sirve si la capacidad de respuesta fiscal es eliminar. Ecuatorianos, en este momento la banca está obligada a mantener aquí en el país el sesenta por ciento los depósitos, lo que nos permite tener dólares en la economía, si se elimina el coeficiente de liquidez doméstico, simplemente los bancos podrían sacar arbitrariamente los dólares de la economía y aquí no podemos caer en ingenuidad, no podemos pensar a ver cómo pobrecitamente los bancos puedan mantener los dólares en la economía, si se da una herramienta simplemente esa herramienta puede ser utilizada. Señores, hay otros temas dentro del texto, hemos buscado nosotros que se cambien, por ejemplo, que no se puedan notificar simplemente por la gaceta tributaria, que las notificaciones del Servicio

de Rentas Internas sean de carácter personal, que se asista a la defensa del contribuyente. Hay una errónea incorporación del concepto de sostenibilidad fiscal no garantiza la sostenibilidad, es más a este Gobierno se le da herramientas dentro del Proyecto de Ley para poder evitar dicha sostenibilidad. Miren, efectivamente nosotros desde la bancada de la revolución ciudadana hemos cuidado y hemos estado atentos para dar una respuesta a los becarios afectados y a las personas que han sido afectadas por el crédito educativo, nosotros buscamos construir, darle una respuesta a la patria y lo que buscamos es que los plazos sean distintos y que los plazos permitan que se amplie a seis meses el cobro de los dichos tributos, adelante, por favor. Les estoy presentando algo que es básico en economía, la riqueza de un país es el Producto Interno Bruto es igual al gasto público más el consumo, la inversión y la diferencia en el sector externo, lo que nos hace ver este Proyecto de Ley es que simplemente lo que se está haciendo es contraer la economía, yo me pregunto y le pregunté al ministro y no todas las preguntas fueron respondidas ojo, dónde está el crecimiento económico si dicen que reducen el gasto, por lo tanto cae la riqueza el país, durante todo este proceso económico hemos visto cómo han reducido el consumo, la inversión y han fomentado las importaciones, señores, la Superintendencia de Bancos está sumamente preocupada, sumamente preocupada porque le quitan herramientas para poder controlar al sector financiero con este Proyecto de Ley. El Legislador que me antecedió en la palabra, decía que probablemente el ministro de Finanzas fue el mayor autor, yo estoy prácticamente seguro que el mayor autor de este Proyecto de Ley es el Fondo Monetario Internacional, porque además cuando tú miras la Carta de Intención firmada ves qué es lo que se está aplicando en el Proyecto de Ley, por eso, señor Presidente y porque mi bancada ha

presentado un informe de minoría, solicito, Presidente y mociono el archivo de la Ley. Muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Legislador. Señor Asambleísta, en Derecho Público solo se puede hacer lo que está expresamente escrito, en Derecho Privado se puede hacer todo menos lo expresamente prohibido, esto es Derecho, le ruego escuchen, ah esto es Derecho Público, no consta aquello de poder archivar un Proyecto de Ley en el primer debate que es el que aperturé hace pocos minutos, por lo tanto no ha lugar a su petición, tiene la palabra la asambleísta Gabriela Larreátegui. Asambleísta Larreátegui tiene la palabra.----------

LA ASAMBLEÍSTA LARREÁTEGUI FABARA GABRIELA. Gracias, señor Presidente. Un saludo a todos los asambleístas presentes, a los medios de comunicación, a quienes nos acompañan en barras altas. El día de hoy nos encontramos aquí, en este Pleno, debatiendo en primera instancia este grandísimo Proyecto de reforma económica urgente, nos reunimos aquí, porque hemos respondido con responsabilidad ante el mandato ciudadano y es nuestra obligación constitucional legislar, sin importar si apoyamos o no, si estamos de acuerdo o no con el Proyecto que nos ha mandado el Ejecutivo, es nuestra obligación aportar con la construcción y con el afianzamiento de la democracia a través de debatir leyes. Mi voto favorable en el primer informe no significa de ninguna manera que esté de acuerdo en la integralidad del Proyecto, significa que he sido parte de interminables horas de sesión en la Comisión, de días enteros sesionando. Significa que hemos sesionado durante cinco días, hemos recibido a cuarenta y dos comparecientes, tanto del sector público como del sector privado; representantes de asociaciones, de cámaras, de

gremios, de la sociedad civil y de la Academia. Definitivamente, este es un Proyecto excesivamente largo, es un Proyecto que el Ejecutivo debió haberlo dividido en dos o tres proyectos económicos urgentes y podía haberlo mandado en diferentes etapas. Este Proyecto tiene una reforma a veintidós cuerpos legales, en las cuales como ya pudimos ver de la presentación, existen cosas muy positivas como cosas negativas y cosas que deben ser mejoradas. Pero eso es justamente lo que tenemos que debatir aquí, eso es justamente lo que tenemos que tratar en la Comisión. No podemos permitir bajo ningún concepto hacernos de lado de nuestras obligaciones y permitir que este Proyecto pase por el ministerio de la ley como ya pasó con la Ley de Fomento Ambiental hace algunos años. Tampoco podemos permitir que se proceda a archivar a este Proyecto sin un debate responsable, nuevamente, sin cumplir con nuestras obligaciones. Archivarlo sin debate sería cesar la esperanza que tienen más de nueve mil familias de que se haga la remisión de intereses, multas y recargos en los créditos educativos. Sería obligar a nuestras empresas a que sigan pagando un anticipo de impuesto a la renta, sería no dejar que se simplifiquen las obligaciones tributarias de la microempresa, sería seguir teniendo operadoras de telecomunicaciones que tienen que pagar altos costos por la participación en el mercado. Entre las cosas positivas que tiene este Proyecto de Ley, ya lo he dicho, podemos encontrar la eliminación del pago del anticipo de impuesto a la renta, este es un tema que creo que estamos, al menos la mayor parte de acuerdo, el anticipo de impuesto a la renta solamente resta liquidez a las empresas, liquidez que se la traslada al Estado. Esta liquidez justamente, es necesario que la tengan las empresas ahora. Entre otros aspectos positivos podemos encontrar la simplificación de los trámites tributarios de las pequeñas empresas, podemos encontrar que se va a obligar a que declaren IVA cada

seis meses y no cada mes como es ahora. Se eliminan las retenciones en la fuente a las microempresas. No estamos de acuerdo, por ejemplo, en que se elimine la obligación de llevar contabilidad de estas microempresas por reñir con normas societarias, eso hay que corregir y hay que trabajarlo. También esta Ley prevé la reducción del pago por competencia de las empresas de telecomunicaciones, y les permite que estos pagos puedan hacer hasta en un ochenta por ciento a través de la colocación de infraestructura. Son las mismas empresas de telecomunicaciones quienes se han mostrado positivos ante estos cambios y nos han dicho que esto podría hacer que bajen los precios de los planes de telecomunicaciones. Entre las cosas negativas que vemos del Proyecto, son conceptos de repente tributarios que pueden ser difíciles de explicar, pero están poniendo cláusulas antielusivas sin definir lo que son las prácticas elusivas. Estas regulaciones si bien pueden estar acordes con los proyectos BEPS, tiene que ser revisada la definición que se les está dando en este artículo y por eso justamente es que tenemos que darnos la posibilidad de debatir y de ahondar en estos conceptos. Otras cosas que hemos visto que son buenas del Proyecto, otra cosa buena del Proyecto es la independencia del Banco Central, sin embargo, no estamos de acuerdo con que se haga un directorio que sea totalmente nombrado por el Ejecutivo sin una participación de la Asamblea, solamente con un concurso, que siga esto en un efecto en cascada, puesto que este directorio a su vez va a nombrar al auditor interno del Banco Central. Además se está pidiendo que el Banco Central tenga un régimen propio de contratación totalmente alejado de la Ley de Contratación Pública, y eso es otra cosa que no podemos permitir que pase en el Proyecto. Hay que fortalecer la dolarización, necesitamos las reglas macrofiscales también que se están incorporando en la Ley

Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas, pero tenemos que saber exactamente cómo se van a incluir estas reglas. No podemos permitir que se elimine la exención a dividendos de no residentes, si bien estos dividendos podrían ser, eliminada la doble tributación por convenios de doble tributación, no conviene en estos momentos a nuestro país espantar más inversión extranjera. Existe falta de claridad en la determinación que se plantea que se la haga por catastros, ese es otro trabajo que tenemos que hacerlo. Hay errores en la forma de cálculo de la tarifa ad valorem de vehículos, la eliminación del ISD, lo que se ha dicho que es una eliminación de ISD, una rebaja del ISD, en realidad no es una rebaja, en realidad se la está subiendo porque se elimina la devolución por crédito tributario del ISD que se paga. No estoy de acuerdo en que se elimine la Junta Política del Cosede. He presentado a este Proyecto ciento un observaciones, entre las ciento un observaciones que he presentado constan temas como por ejemplo la deducción de gastos deducibles para personas naturales que siempre, siempre, se les reconozca la deducción en gastos de salud cuando tienen enfermedades catastróficas, a una persona que por más ingresos altos que tenga, que le cae una enfermedad catastrófica le puede quebrar y esto es un tema hasta de humanidad, reconocer esta deducción de gasto. Si vamos a incluir como concepto de renta gravada las indemnizaciones, es muy importante que se separen las indemnizaciones por daño emergente, si es que una persona, por ejemplo, ha sufrido un accidente y se le paga una indemnización por este accidente, la indemnización va solamente para compensar la pérdida que ha sufrido, y por lo tanto, no puede estar gravada. He pedido también que se incluyan otros derechos a los contribuyentes, y entre ellos el más importante es el derecho que tiene el contribuyente a escoger la vía menos gravosa al momento de determinar

sus impuestos. No se les puede exigir a los contribuyentes que exija, que vayan por la vía que les resulte pagar más impuestos. Un derecho también, que les sean reconocidos todos los beneficios que se encuentran dentro de la Ley. He pedido también que se incluya como regla que se tiene que presentar un análisis certero de los gastos tributarios que se plantean incluir en las leyes, para que no pase justamente lo que está pasando ahora que no tenemos una previsión de cuánto van a costar las deducciones y los incentivos que se plantean en la Ley. Como conclusión, es nuestra obligación debatir este Proyecto desde un punto de vista técnico, dejando de lado líneas partidistas con una visión de país, con una visión de país que nos permita fortalecer nuestra estabilidad jurídica, nuestra estabilidad económica. Señor Presidente, por lo extenso del Proyecto y porque la extensión de este Proyecto no nos va a permitir un serio debate, un profundo debate, yo solicito que se saque Código Orgánico Monetario y Código de Planificación y Finanzas Públicas para que estos dos cuerpos legales sean ingresados por el presidente de la República, puede ser en enero como otro proyecto económico-urgente. Insisto, en que de ninguna manera era necesario mandarnos un proyecto de doscientas páginas, Código Orgánico Monetario y Financiero es aproximadamente la mitad del Proyecto. Estos proyectos también son urgentes, pero no es necesario que se los trate en este momento. Estamos debiéndole al país muchísimas leyes, muchísimo trabajo legislativo. Si es que sacamos esos dos proyectos y los podemos tratar en enero, la discusión de todos los temas que quedan que van a seguir siendo económicos van a ser de mucha mejor calidad. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, legisladora Larreátegui. Tiene la palabra el legislador Fausto Terán.----------

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN SARZOSA FAUSTO. Gracias, señor Presidente. Es importante primero, felicitar a la Comisión por tan largo trabajo que ha venido desempeñando en beneficio de la ciudadanía y del país mismo. Hay que felicitar el hecho de que se ponga en esta Ley, primero, la remisión de intereses y multas en la parte educativa, pero, también en este texto se dice que tienen que pagar el capital más los honorarios, señor Presidente, sería importante también, que a más de los intereses y multas también tenga que incluirse los honorarios que pueden darse en este sentido, porque es bien sabido que en la carga como ha dicho también en su exposición, a veces no tienen plata ni para pagar ese abono que les solicitaban, más aún para pagar honorarios de profesionales. Así es que, señor Presidente, encarecidamente sería bueno que se incluya esto. Me parece también importante reconocer en este Proyecto el hecho de la eliminación del impuesto a la renta, el anticipo del impuesto a la renta. He escuchado al algunas de las cámaras diciendo de que esto no les beneficia, que mejor sería que se quede, pero hay que recordar también, cuando las cámaras una y otra vez insistían que este impuesto, que este anticipo de impuesto a la renta les quitaba liquidez, que les quitaba competitividad y que no podían seguir operando que era algo que iba en contra del desarrollo de la industria y de la empresa. Ahora que se quita dicen que no, que es una medida que por ellos se puede quedar, pero señores los que estamos en el negocio sabemos de que este anticipo no era un impuesto a la renta, era algo que quitaba liquidez a las empresas, porque no solamente era un anticipo al impuesto a la renta, era un anticipo calculado de las ventas de los ingresos totales más el patrimonio que tenía la empresa, así es que yo felicito, felicito como el que más que se quite y se retire y se elimine este anticipo. Sí me preocupa en el aspecto que el señor presidente de la Comisión dice sobre la venta

de propiedades que no solamente es para personas naturales sino para personas jurídicas. Hay que tomar en cuenta que este mismo, en este mismo período de la Asamblea se eliminó la Ley de Plusvalía que hizo tanto daño al sector de la construcción, que hubo una recesión en este sector y para poder nuevamente dinamizar este sector tiene que pasar no un mes, no dos meses, sino a veces año y medio para que pueda activarse nuevamente. Yo creo que es muy sensible esto, el hecho de poner por cinco años, yo creo que este, este articulado tiene que eliminarse para no tener que nuevamente esta actividad que ha comenzado ya a activarse, ha comenzado a desarrollar nuevamente tenga que tener un freno en esto. Me parece también, señor Presidente, uno de los artículos de la información, en el artículo doce, se establece y se pide aquí que la información del SRI tiene que ser de carácter reservada, pero esto contradice al artículo dieciocho, numeral dos de la Constitución, en la que se dice, que se establece que el acceso libre de toda la información de las entidades públicas, esta información del SRI ha servido para un poco transparentar los ingresos de las empresas y también de las personas naturales, me parece que no podría darse también esto, señor Presidente. En el artículo tres noventa y ocho también, señor Presidente, en el que se establecen tarifas, me parece que también ahí hay un error solamente me parece de omisión, en el hecho que solamente se pone que puedan las tarifas aplicables sobre la base imponible cuando los sujetos pasivos repatrien, solamente ahí se pone, e inviertan en el Ecuador, debería ser inviertan y declaren en el Ecuador, y se pone también las respectivas rentas, divisas, y dónde se quedan las inversiones que tienen también en el exterior, eso también tiene que incorporarse en este articulado. Señor Presidente, yo creo que esta Ley lo que pretende es normar, regular, y creo que está en el ámbito de este seno de la Asamblea,

es el hecho de recoger todos los pronunciamientos, los criterios de los señores asambleístas en este primer debate, en este primer debate recoger en la Comisión y que pueda ser ya presentado ya para un segundo debate. Sería irresponsable como el que más, señor Presidente y colegas asambleístas, sencillamente pedir un archivo que no es procedente. Yo creo que lo eficiente y lo procedente y la obligación que tenemos nosotros como asambleístas es debatir, dar todo los insumos necesarios, dar críticas a este Proyecto y dar recomendaciones también. Así es que, señor Presidente y colegas asambleístas, lo que invito en el seno de esta Asamblea, de este Pleno, es el hecho de dar, de contribuir con este Proyecto de Ley. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Fausto Terán. Tiene la palabra el legislador César Rohón.----------

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Me llama mucho la atención que me dé la palabra antes de darle la palabra a los miembros de la Comisión como corresponde, pero voy a hacer uso de mi palabra, señor Presidente, porque usted dirige la Sesión. Quiero empezar diciendo a esta Asamblea y al país que esta Asamblea Nacional no es que no puede debatir, tiene que debatir estas leyes para el país, no es que se quiera archivar el Proyecto, no, señor Presidente, no señores legisladores, pero lo que esta Asamblea Nacional no puede hacer es tratar un Proyecto de Ley que viene con un informe viciado de ilegalidades, y por lo tanto es nulo. O aquí cumplimos con la ley, aquí cumplimos con el procedimiento o esta Asamblea se va para el carajo, señor Presidente. Los informes, y hablo de informes no la presentación de actas, los informes tienen que ser

debatidos, tienen que ser modificados y tienen que ser presentados como informes, como aportes, no un acta de la Comisión de las comparecencias y el Proyecto tal cual lo mando el Ejecutivo. No puede haber alcance, señor del informe, mejor dicho, alcances pueden haber muchos y está dentro de la ley tener alcances a los proyectos de ley, pero el alcance, señor Presidente y señores legisladores, tiene que venir acompañado de la legalidad pues. Alcance ¿de qué? de los documentos que se trataron en la Comisión, no puede venir un alcance de un informe de algo que no se ha tratado en la Comisión. Y por lo tanto ese informe es nulo de nulidad absoluta, señor Presidente. Pero no es que vamos a archivar el Proyecto, voy a mocionar, señor Presidente, mociono que se trate el informe de minoría, porque sí hay informe para tratar, sí hay informe para discutir, sí hay informe para esta Asamblea pueda hacer un debate legislativo como corresponde. Por lo tanto, señor Presidente, antes de continuar con mi palabra, con el uso de mi palabra, mociono, señor Presidente, que lo que se tiene que tratar en este Pleno de la Asamblea Nacional para actuar con legalidad, procesalmente y jurídicamente, es el informe de minoría. Y por otro lado, señor Presidente, mociono dentro de la moción, escúcheme bien, Asamblea Nacional, mociono para que la Comisión de Régimen Tributario elija un nuevo ponente, porque el ponente no está calificado para llevar adelante una moción y un proyecto de ley tan importante para el país. Hasta ahí mi moción, señor Presidente, pido que se vote mi moción antes de continuar con la palabra.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene punto de información el ponente, asambleísta Mendoza.----------

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA ARÉVALO DANIEL. Gracias, Presidente.

Compañeros legisladores: Es importante precisamente escuchar a todos y que presenten todas sus críticas, observaciones al proceso que se sacó adelante con responsabilidad y cumpliendo absolutamente todo lo establecido en la Ley. La solicitud de nulidad pues, tendría que el asambleísta Rohón presentarla ante el Contencioso Administrativo o esperar a que la, en este caso la Asamblea se pronuncie, ojalá logremos pronunciarlo y denunciar la inconstitucionalidad de la misma como el noventa por ciento de las leyes que están aprobadas por esta Asamblea Nacional, pero no existe tal figura asambleísta Rohón, para que usted pueda hablar de nulidad en este momento. Por otro lado, si entiendo bien su moción, usted está planteando que sea la Comisión de Régimen Económico la que decida un nuevo ponente de esta Ley. Por supuesto, yo mismo cuando sesionamos y corresponda le plantearé a la Comisión que decidan quién debe ser el ponente de este importante Proyecto de Ley, eso no está en debate aquí, si debo ser yo, si debe ser otro integrante de la Comisión, lo que está debatiéndose hoy, señor presidente de la Asamblea encargado, es precisamente el informe aprobado por la mayoría de integrantes de la Comisión de Régimen Económico y Tributario, un informe que recibió los siete votos que se necesitan para poder estar aquí en el Pleno de la Asamblea Nacional. Quiero recordar a los miembros de esta Asamblea, de este Seno, que en la misma sesión donde se aprobó este informe, el asambleísta Kronfle interrumpió la votación y planteó una moción en caso de que el informe de mayoría que se aprobó o el informe planteado no se aprobara, se votará por el informe que él iba a ingresar. Y yo puedo responderle con mucho respeto, precisamente que en caso de no ser aprobado el informe se tomaría votación por el informe que él tenía a pesar de que no lo había ingresado formalmente...----------

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR LITARDO CAICEDO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS TRECE HORAS VEINTISIETE MINUTOS.----------

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA ARÉVALO DANIEL. ...En todo caso, yo quiero llamar precisamente a este Pleno a que, por favor, nos concentremos en debatir este importante Proyecto. Otra cosa que se mencionó en esta Asamblea fue precisamente de que se ha trasladado el cuerpo intacto y yo quiero ratificar que efectivamente es así, se ha debatido intensamente en la Comisión, sin embargo todos reconocemos cuál es el tiempo que tenemos dentro de la Ley para poder aprobar un proyecto económico urgente. Así que lo más responsable para garantizar que no pasaba por el imperio de la ley este Proyecto tal como fue recibido por el Ejecutivo era aprobar un informe ese día lunes veintiocho. Por lo tanto, yo invito a esta Asamblea a que de tener observaciones al Proyecto las hagamos como corresponde solicitando la palabra en este Pleno o en la Comisión de Régimen Económico cuando estemos tratando un informe para segundo debate. Todas sus posturas y observaciones serán analizadas, escuchadas, recogidas y respetadas más que nada. Así que, Presidente, yo le digo con total frontalidad, cuando sesionemos no tengo ningún problema en pedirle a la Comisión que designe a otro ponente, en este momento hay un informe y yo le pido, Presidente, que nos concentremos en debatir el informe que está presentado y aprobado por la mayoría de los integrantes de la Comisión de Régimen Económico. Muchas gracias, Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Tiene la palabra asambleísta Homero Castanier. Ya procederemos a dar la palabra, señor asambleísta

Kronfle y asambleísta Rohón. Señor asambleísta Rohón, para proceder a una moción tiene que ser solicitada por escrito como está establecido en el procedimiento y usted todavía no la ha presentado, hasta que no la proceda como tal no se puede proceder a votar la moción. Tiene la palabra asambleísta Homero Castanier. Proceda, señor Secretario, lea el artículo ciento cuarenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.----------

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. "Artículo 140. De la apelación de la Presidencia. Un asambleísta podrá apelar la Presidencia, cuando considere que ésta ha vulnerado las normas procedimentales establecidas en esta Ley. En este caso, la Presidenta o Presidente encargará la dirección de la Sesión a quien corresponda; el apelante tendrá hasta tres minutos para presentar y justificar la apelación y el apelado podrá al igual tiempo, contestar la apelación. A continuación, la Presidenta o Presidente actuante, sin debate, dispondrá que se vote. Si la apelación es negada la Presidenta o Presidente reasumirá la dirección de la Sesión; y si es aceptada, continuará la Sesión con la Presidenta o Presidente actuante hasta su culminación, reintegrándose el titular en la sesión siguiente. No podrá haber más de una apelación a la Presidencia en una sesión y no podrá apelarse a quien actúe como Presidenta o Presidente durante el trámite de apelación. El apelante cuya apelación no sea aceptada no podrá apelar a la Presidencia en las tres sesiones siguientes. Las presentes disposiciones también serán observadas en las comisiones especializadas y en el Consejo de Administración Legislativa, en lo pertinente". Hasta ahí el texto, señor Presidente.----------

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA PATRICIO

DONOSO CHIRIBOGA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS TRECE HORAS TREINTA Y CUATRO MINUTOS.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les ruego calma. Voy a dar la palabra al Legislador que ha apelado, y les ruego atención y tranquilidad. Por favor, quien apeló a la Presidencia fue el legislador César Rohón. Consulto. Tiene usted la palabra.----------

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Estas cosas pasan porque no se lee la ley, hay que leer el artículo ciento cuarenta como se ha leído, que es absolutamente claro. Señor Presidente, no hay que presentar por escrito la apelación de la Presidencia de la Asamblea Nacional. Hay que conocer los procedimientos de la Legislatura, por eso es Presidente de la Asamblea y, por lo tanto, señor Presidente, la Presidencia ha sido apelada porque no se cumple con los procedimientos jurídicos. Hay una moción presentada, usted me dio la palabra, el problema es que lamentablemente el Presidente llega a posesionarse del puesto cuando no está enterado de la discusión en el Pleno de la Asamblea Nacional. Señor Presidente, se ha apelado la presidencia porque se ha irrumpido el orden procesal, he solicitado una moción que tiene que ser votada. Señor Presidente, aquí hay irregularidades, hay ilegalidades que no podemos aceptar desde el punto de vista jurídico, técnico, constitucional, aquí tenemos que en la Asamblea Nacional seguir con la discusión que tengamos que seguir, pero seguir dentro de la ley, aquí se ha hecho un alcance de informe donde se han adjuntado anexos que no han sido discutidos ni debatidos ni votados en el seno de la Comisión de Régimen Tributario, por lo tanto, esto es

ilegal, señor Presidente, o regresa el proyecto a la Comisión o se discute el informe de minoría y, por lo tanto, la moción presentada se tiene que votar aquí en el seno de la Asamblea Nacional, mientras tanto ha sido apelada la presidencia de la Asamblea porque no cumple con la ley y el procedimiento. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Presidente de la Asamblea, César Litardo.----------

EL ASAMBLEÍSTA LITARDO CAICEDO CÉSAR. Creo que esta tarde en donde quienes estamos del lado de la responsabilidad del país y que entendemos que los problemas del país tienen que resolverse hoy, no pensando en cálculos políticos del dos mil veintiuno, tenemos que actuar responsablemente con el Ecuador. No podemos poner en juego el futuro del país solo por cálculos políticos, es irresponsable, totalmente irresponsable actuar de esa manera, claramente hemos establecido como un proceso en esta Asamblea Nacional, que toda moción que se presente debe ser presentada por escrito para ser procesada dentro de este Pleno, así cada uno de ustedes que han tenido la posibilidad de generar una moción, ha sido procedimentalmente ese el requerimiento, la moción presentada por el asambleísta Rohón, no ha sido presentada por escrito y es lo que le he aclarado, que una vez que su moción ingrese será procesada, no de otra forma como usted lo menciona, asambleísta Rohón. En ese contexto y entendiendo que esta es una norma procedimental que todos los que están aquí presentes la conocen y la tienen clara, no tiene sentido apelar la presidencia, porque no he incurrido en ninguna falla ni en obstaculizar los procesos dentro del pedido como tal. Así que, actuemos responsablemente, seamos coherentes con el país, el país no

necesita más shows, el país no necesita que calculemos políticamente el futuro de cada partido político, el país necesita soluciones ya, los problemas económicos del Ecuador no se van a solucionar si cada uno de nosotros no aportamos para que eso se pueda dar, compañeros asambleístas; así que, señor Presidente, tome votación y que se entienda claramente que desde mi posesión en la presidencia siempre voy a velar porque se cumpla la Constitución y la Ley, en la Constitución claramente está establecido que en un primer debate de una ley económica urgente no existe la posibilidad de un archivo, es la norma suprema y hay que respetarla y espero que todos lo hagan. Tome votación, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. De acuerdo al artículo ciento cuarenta, señor Secretario, tome votación.----------

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas, de existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. He ordenado que se tome votación, por tanto, les ruego acatar esa resolución de que se tome votación y estamos atentos a ver cómo se da la votación, no es necesario alzar la voz con respecto a la resolución, señor Legislador. Gracias.----------

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Me permito informar que tenemos un inconveniente técnico en la curul de la asambleísta María Mercedes Cuesta. Ochenta y ocho asambleístas

presentes en la sala, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la apelación presentada por el asambleísta César Rohón a la presidencia. Señor operador, presente resultados. Cuarenta y dos votos afirmativos, veintitrés negativos, cero blancos, veintitrés abstenciones. No ha sido aprobada la apelación del asambleísta César Rohón a la Presidencia de la Asamblea.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario. Continuamos con el debate. Tiene la palabra Homero Castanier.----------

EL ASAMBLEÍSTA CASTANIER JARAMILLO HOMERO. Muchas gracias, Presidente, un saludo a los colegas legisladores. Realmente, sí saben cuál es nuestra obligación de estar aquí, legislar, debatir, socializar, por qué es esa desesperación, ese miedo a debatir, a rehuir a las observaciones, a las propuestas, a bravuconadas, aquí estamos para debatir, estamos en el primer debate, cuál es la desesperación de no escuchar, de no plantear observaciones...----------

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR LITARDO CAICEDO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS TRECE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS.-----

EL ASAMBLEÍSTA CASTANIER JARAMILLO HOMERO. ...Miren hay un tema que sí nos preocupa, año dos mil diecisiete, noviembre del dos mil diecisiete, la Comisión que presidía Pabel Muñoz, aprobó una Ley de Reactivación Económica urgente, reformaba catorce cuerpos legales, año dos mil dieciocho; una Ley de Fomento Productivo con carácter de urgente, reformaba dieciocho cuerpos legales; año dos mil diecinueve nos

viene esta Ley de Crecimiento Económico que reforma veintidós cuerpos legales, se puede hacer un trabajo en treinta días, correcto, de recibir a todos los actores, de ver el impacto, de hacer una evaluación, de ver a los diferentes sectores, es muy difícil, es muy difícil, peor llegar a consensos en todo, pero así está la ley y la ley hay que cumplirla, y ha venido un Proyecto de Ley Económico Urgente que hay que tratarlo, lo peor que puede hacer esta Asamblea es la irresponsabilidad que hicieron en el dos mil once de cruzarse de brazos, de que la Comisión no hizo ningún trabajo correcto y responsable y después tuvimos impuestos como el impuesto verde que acabamos de derogar, nos preocupa realmente tres proyectos de ley económico urgente en tres años y no se ha solucionado nada, no hay ruta económica en el país, no nos dicen cuál es el objetivo de reducción del déficit, de reducción de la deuda, no nos dicen claramente cuál va a ser el beneficio más importante que requiere este país, entendamos lo que acabamos de pasar, acabamos de pasar una explosión social y saben cuál es parte de la reacción de esa explosión social, escuchen bien, según el INEC en el dos mil dieciocho, septiembre del dos mil dieciocho, cifras de desempleo, trescientos treinta y dos mil ecuatorianos, al dos mil diecinueve subió a cuatrocientos seis mil, casi cien mil ecuatorianos que al cabo de un año se quedaron sin empleo; ese debe ser el debate de una ley económica urgente, no cuánto le va a beneficiar en liquidez al Estado, qué oxígeno le va a dar para cubrir las deudas, sino qué cantidad de empleo se va a generar, cuál va a ser el beneficio para la población, sí nos preocupa que se nos diga que esta Ley aspira a recaudar setecientos treinta millones de dólares y salga el ministro de Finanzas y diga en una entrevista que para el próximo año necesitamos un endeudamiento de siete mil millones de dólares, así de escalofriante es la cifra. Hay cosas positivas en esta Ley, cómo no vamos

a apoyar a la gente que está ahorcada con créditos educativos que no puede pagar, cómo no vamos a apoyar reducción de aranceles para el sector agrícola, reducción del impuesto a la renta, a las provincias especialmente agrícolas han puesto a cinco provincias de la sierra, se les ha caído mi provincia, la provincia del Cañar y he presentado las observaciones que tienen que estar incluidas las provincias que han sido afectadas y que necesitan un respiro en las declaraciones del impuesto a la renta en las actividades agrícolas y pecuarias, es importante resaltar, como vinieron algunos comparecientes y han venido algunos comparecientes que necesitan incentivos de esta Ley, y para eso hay que presentar observaciones y también hay que presentar las preocupaciones, cómo no nos va a preocupar las reglas macrofiscales de endeudamiento en el tema de volver al endeudamiento consolidado dejándole fuera la deuda interna; saben cuánto le debe el Estado ecuatoriano al Biess, al Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en bonos, casi siete mil quinientos millones de dólares, y eso ya no estaría contemplado en estas reformas de la deuda, dicen que es como sacar de un bolsillo al otro, pero al final es deuda, es deuda que tiene el Estado ecuatoriano. Por eso hemos presentado al Presidente de la Comisión y a la Comisión observaciones en esta tema, y observaciones también en algo que nos preocupa, nos estaban cobrando un impuesto supuestamente al rodaje, a los vehículos, ahora le quieren llamar impuesto a la circulación, pero no dicen que el SRI va a ser el que va a poner la base imponible, no se puede elevar a categoría de ley una discrecionalidad cuando no se sabe de cuánto va a ser ese impuesto que nos van a cobrar, un impuesto a la circulación tiene que estar determinado y claro, no vaya a ser que sea un impuesto verde tapiñado. Es importante, señor Presidente y señores miembros de la Comisión, que

escuchen lo que ha pasado hoy día en este Pleno, que escuchen las posiciones diferentes de las bancadas y de los asambleístas, tienen una responsabilidad muy grande, no va a ser sencillo que lleguemos a satisfacer a todos, pero repito, lo peor que le puede pasar a esta Asamblea es que rehúya la responsabilidad, que se quiera cruzar de brazos, que se quiera buscar leguleyadas para no tratar este Proyecto de Ley, este Proyecto de Ley debe ser tratado, es nuestra responsabilidad, para eso nos pagan como asambleístas, para eso somos representantes del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, le doy gracias por la palabra y al Presidente de la Comisión, le repito, han sido ingresadas ya por escrito estas observaciones para que sean tomadas en cuenta para el segundo debate. Muchas gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Fredy Alarcón.----------

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN GUILLÍN FREDY. Gracias Presidente, buenas tardes. Buenas tardes, compañeras, compañeros de la Asamblea Nacional, buenas tardes a quienes nos escuchan. Yo quiero coincidir con lo que decían algunos compañeros, esta Ley es bastante extensa y hemos tenido muy poco tiempo para analizar y para presentar algunos aportes, pero, sin embargo la responsabilidad que tenemos en esta Asamblea Nacional, no hay que evadirla y hay que enfrentarla, hay que discutir, hay que debatir con altura, con educación y sobre todo en el marco de la ley y de la Constitución. Yo quiero, Presidente, referirme a algunos aspectos de esta Ley, primero que nada al artículo trescientos de la Constitución de la República del Ecuador, que dice que el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad,

eficiencia, simplicidad administrativa, retroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria; se priorizarán los impuestos directos y progresivos, la política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables; frente a esta norma podemos decir que los impuestos se dividen en dos categorías, los impuestos directos que son aquellos que gravan a la renta de una persona natural o jurídica, es decir que después de un ejercicio económico la renta generada se redistribuye al Estado ecuatoriano mediante un impuesto, y el impuesto indirecto que principalmente es el IVA, debido a que no se afecta al empresario directamente sino al consumidor. Presidente, esta Ley como decían ya, pretende reformar veintidós cuerpos legales y yo creo que es una desproporcionalidad ponerla en una sola, sin embargo lo hemos dividido para el mejor análisis y para los mejores aportes, el mejor debate en cinco puntos. El primero, sobre la modificación del ICE, para los cigarrillos electrónicos, bebidas gaseosas, energizantes entre otros que tienen un fin de precautelar supuestamente la salud pública, sin embargo, cabe la duda de que tan real será la reducción del consumo, si bien es cierto, cuando se incrementó el valor en los cigarrillos, su adquisición o compra se redujo y si se compra menos, hay menos ingresos para el Estado, no cierto, pero por otro lado aumentó el contrabando, hoy mismo vemos en todas las calles como se venden cigarrillos hasta en tres dólares, sí, eso no es que entra de manera legal al país, esos cigarrillos no están gravando impuestos, por lo tanto, es una pérdida para el Estado. Así mismo ocurrirá con la cerveza artesanal, que pese a que baja el impuesto por litros dependiendo del tamaño, al momento de quitar la marcación SIMAR, dejamos sin control a los productos permitiendo libremente el

camino para el contrabando. El segundo punto y en el cual me voy a detener un poco más es sobre las plataformas, Presidente y aquí sí nos preocupa y nos debe preocupar a todos los ecuatorianos que trabajan de manera honrada, que trabajan de acuerdo a la ley, a la Constitución, sobremanera nos preocupa que en esta Ley se pretenda legalizar en las plataformas digitales como es Spotify, Uber Cabyfi, In Driver, Easy Taxi, entre otras, a través del cobro de tributos, las mismas que de manera fraudulenta, ilegal, inconstitucional, enganchan carreras a vehículos que no constan dentro de un permiso de operaciones. En cuanto a los servicios digitales para realizar actividades de transporte en nuestro país existe la norma para legalizar las aplicaciones en los teléfonos celulares conectados desde una plataforma tecnológica, la Constitución y la Ley Orgánica de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial prohíben los oligopolios en este país, estas plataformas deben estar registradas en la Agencia Nacional de Tránsito, tal como dispone el artículo setenta y dos de la Ley Orgánica de Tránsito y Transporte Terrestre y Seguridad Vial, en concordancia con la Resolución cero setenta del año dos mil dieciséis emitida por la Agencia Nacional de Tránsito, mediante la cual se expidió el reglamento para la calificación, adquisición, instalación, soporte técnico y uso de aplicativos móviles para el despacho de flota a través del posicionamiento global GPS, navegador y telecomunicaciones en las unidades vehiculares que prestan el servicio de transporte comercial en taxi ejecutivo y convencional. Entonces, compañeros y señor Presidente, queda sumamente claro que para transportar pasajeros en este país, los interesados deben constituirse en una operadora como lo señala el artículo setenta y siete de la Ley Orgánica de Tránsito y Transporte Terrestre y Seguridad Vial, y luego obtener su título habilitante en las instituciones reguladoras de transporte como también lo señalan los

artículos setenta y ocho y setenta y nueve de la Ley de Tránsito. Además, la ley exige que el transporte terrestre en el Ecuador se lo realice a través de personas jurídicas y no a través de personas naturales, es decir, exclusivamente a través de operadoras, de transporte con vehículos que consten en un permiso de operaciones. Y también la ley dice que quienes no cumplan esta regulación deberán ser sancionados de conformidad a lo que dispone el artículo trescientos ochenta y seis del Código Orgánico Integral Penal, como una contravención de primera clase. También en la ley está tipificada las clases de servicio de transporte terrestre, claramente en los artículos cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis y cincuenta y siete de la Ley de Tránsito. Entonces, yo me pregunto, Presidente y compañeros, y les pregunto qué están haciendo los organismos de control como la ANT, como los GAD, como la Comisión de Tránsito del Ecuador con la informalidad, con la piratería en este país, que está perjudicando a quienes trabajan de manera honrada, a quienes sí están legalizados en este país. Ya es hora de que se haga un control verdadero y yo felicito a los municipios del país que no dejaron que estas aplicaciones menoscaben el poco trabajo que existe en este país porque hay que cuidar la casa, hay que cuidar a quienes sí lo hacen de manera honesta. El tercer tema es que se discutió en estos días y que se ha venido considerando constantemente, justamente el implemento de un mecanismo para solucionar la lucha contra las bolsas plásticas, esto yo creo que sí nos lleva a una conciencia ambiental y a una buena práctica de llevar nuestras fundas, nuestras bolsas de tela a hacer las compras, como antes lo hacíamos, antes llevábamos esos canastitos de plástico o de cáñamo a los mercados, hoy la práctica constante es la funda y eso contamina grandemente al medio ambiente. Como cuarto tema, es que por el lado

fiscal y en lo que yo sí me encuentro sumamente preocupado es que de acuerdo a este proyecto de ley, la potestad tiene el Ejecutivo, de incrementar hasta el quince por ciento en el Presupuesto anual, pero bueno, ojalá que con estos números que nos han puesto más bien se baje esa posibilidad que tiene el Ejecutivo. El tema monetario que se refería el compañero asambleísta, me parece que fue Esteban, yo creo que sí nos debe preocupar, la eliminación de la reserva de liquidez doméstica, que sí afectaría a la liquidez del Banco Central que necesita tener reservas disponibles para afrontar cualquier problema de liquidez que presente el Estado ecuatoriano, considerando que se abre la posibilidad de que este capital pueda depositarse en el extranjero, inclusive en paraísos fiscales, lo cual acarrearía problemas de solvencia en la banca nacional. Finalmente, Presidente y compañeros, creo que a pretexto de aprobar cosas interesantes que tiene este Proyecto como, por ejemplo, la eliminación del pago anticipado a la renta, como por ejemplo ayudar a las personas que no pudieron pagar los créditos educativos, se quiera de pronto poner otras cosas que lesionan a los ecuatorianos, está clarísimo que a más impuestos hay menos compra, hay menos ingresos para el país y por lo tanto hay que discutir de manera responsable y en el segundo debate hay que pensar en dividir algunos temas porque de lo contrario yo estoy seguro que no existirán los votos para aprobar este Proyecto de Ley. Muchas gracias, Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Henry Kronfle.----------

EL ASAMBLEÍSTA KRONFLE KOZHAYA HENRY. Señor Presidente y señores legisladores: Qué vergüenza lo que se ha vivido aquí, en la

Asamblea Nacional, el día de hoy. Tratar de desvirtuar la verdad diciendo que lo que no se quiere es debatir el Proyecto, que lo que se quiere es una moción por varias bancadas para llegar al archivo sin debate, que lo que se quiere es imponer el criterio de alguien, todo por tratar de salvar cosas, que de fondo y de forma, se hicieron mal en el inicio de la Comisión. Pero hay una cosa mucho más grave que la parte, digamos de falta de conocimiento, que es la falta de moral, cuando se actúa haciendo daño a alguien sabiendo que se le está haciendo daño, ocultando la verdad. Y en medios de comunicación en días pasados, escuché a algún miembro de la Comisión que, sabía que yo había hablado con él por teléfono, que estaba delicado de salud, que tuve una intervención médica, que me prohibía viajar a Quito, sin embargo que recibía todos los informes de los ponentes y que estaba haciendo un informe de minoría en conjunto con el asambleísta Almeyda. Es decir, estaba trabajando en un informe de minoría, no en un listado de las comparecencias, que esa ya las teníamos, como que si fuera esto una acta que se presenta al Pleno del listado de comparecencias y de lo que cada quien piensa acerca de los artículos, más no de un debate en donde existe la aprobación o la negación de las propuestas de artículos de cada uno de los miembros de la Comisión. Pero sabiendo que estaba enfermo, habiendo notificado que no podía venir por un tema de salud, qué bajeza salir a medios de comunicación a decir que el asambleísta Kronfle no estuvo presente, entonces no sé de qué habla en el informe, si no se apareció aquí en la Comisión. Conozco casos de algunos asambleístas con graves problemas de salud, que han tenido que ausentarse del Pleno, no de la Comisión, del Pleno de la Asamblea Nacional. Qué bajeza sería decir que ese asambleísta, sabiendo que está con un problema de salud, no se ha presentado en el Pleno, tratándolo de desacreditar con esas cosas. Eso es lo que más me duele

señores, y me refiero y ustedes saben quiénes son los que lo hicieron. Pero eso, aquí no se trata de cosas personales, estoy es plasmando ante el Pleno la Asamblea Nacional que no solamente hay una falta de conocimiento en cómo actuó la Comisión, sino que también hay una falta de moral para salir a los medios de comunicación y tratar de desvirtuar el trabajo de alguien más, para eso no cuenten conmigo, señores, quiero dejarlo absolutamente claro. Nosotros somos los representantes del pueblo ecuatoriano, quienes votaron por nosotros es el pueblo ecuatoriano, por nosotros no votaron los gobiernos de turno, dejemos eso claro. Y el pueblo ecuatoriano hoy, no tiene dinero ni para la canasta básica y sin embargo se le quiere imponer una cantidad de tributos que lo que hace es quitarle el dinero del bolsillo para que no puedan comprar y, por lo tanto las empresas no pueden ni vender ni invertir ni generar el empleo que se requiere y una Ley de Crecimiento Económico solo puede dar crecimiento económico cuando hay más movimiento, cuando hay inversión y cuando hay empleo. Parece que los impuestos están antes que la actividad económica y no después que la actividad económica, parece de Ripley esto, al revés la actividad económica como resultado del éxito y del crecimiento esa actividad genera recaudación, no la recaudación se genera por impuestos antes de que exista la actividad económica. Si la actividad económica es cero, por más impuestos que sean de mil por ciento, el resultado es cero, parece que eso tampoco se entiende. Muy preocupado, señor Presidente y señores legisladores, porque aquí hay que tener debate, aquí nadie está diciendo que no se debata la Ley. Basta ya de ese cuento, tratar de confundir a la prensa, basta ya de ese cuento, ya estamos cansados que se trate de confundir a la prensa, cómo se están tratando de confundir a la prensa diciendo que el informe que se envió aquí, que es una resolución, un acta, ¿no tiene

vicios de legalidad? los tiene y varios, y los voy a citar. Número uno. Con fecha veintisiete de octubre, a las quince y cincuenta y dos horas, se convocó a la sesión ciento veintitrés de la Comisión del Régimen Económico, Tributario y su Regulación y Control para tratar el primer informe el Proyecto de Ley. Con fecha veintisiete de octubre, a las cuatro y cuatro minutos, se ratifica la convocatoria detallada en el literal a, de ese instrumento y se adjuntan los siguientes documentos: El informe para el primer debate, el texto del Proyecto de Ley y la matriz de observaciones, eso el día domingo cuatro de la tarde. Lunes veintiocho de octubre, cinco y veintiuno de la tarde, diecisiete horas veintiún minutos, mientras estábamos en la sesión discutiendo ponencias sobre quiénes habían venido, no, no discutiendo los artículos, no, no, no, discutiendo quiénes habían venido, cuál es la opinión, sobre los que habían venido etcétera, se envía por correo electrónico, a las diecisiete horas veintiuno, el informe para primer debate de la Ley de Crecimiento Económico, en borrador y el texto del Proyecto de Ley de Crecimiento Económico, ojo, cuatro o cinco minutos antes de la votación. Recordemos que en el artículo veintiocho del Reglamento de Comisiones, ya lo dijo Donoso aquí, solo se puede hacer en Derecho Público lo que se permite, en Derecho Privado se puede hacer lo que se, perdón, solo se puede hacer en Derecho Público lo que está establecido. En Derecho privado se puede hacer todo, menos lo que está prohibido. Y en ese Reglamento se dice con claridad, en ese artículo veintiocho, al final, que los anexos son parte del informe. Esos anexos, escúcheseme bien, no estaba en el correo de diecisiete horas con veintiún minutos y hubo la votación del informe. Y después, se manda al Pleno el informe y luego se hace un alcance al informe y se envían anexos que no fueron votados porque no eran parte del correo electrónico del informe que se votó el mismo día, a las diecisiete horas

con veintiún minutos. De ahí, que hemos dicho con claridad, que no pueden ser modificados o incorporar nuevos documentos o anexos de los que se votaron y se aprobaron, caso contrario estaríamos ante un documento nulo, inconstitucional y por lo tanto, inexistente. Y por eso pedimos la moción en su momento, hace pocos minutos aquí en la Asamblea, para que fuera informado y conocido en Pleno de la Asamblea Nacional que hubo esta irregularidad y que por lo tanto contiene vicios ese informe que estamos discutiendo el día de hoy. No nos desviemos entre no discutir el informe y la legalidad del informe, no nos desviemos entre decir que esto pasa por el ministerio de la ley, que nadie lo va a aprobar así, nadie quiere eso, nosotros no queremos eso y decir que hay que atropellar el procedimiento tratando de completar algo por lo cual no se votó. ¿Qué le costaba al ponente de la Comisión venir al Pleno y decir, señor además de mi ponencia, quiero incorporar al debate legislativo los anexos? ¿Por qué hacerlo de otra manera? ¿Por qué hacerlo violentando el proceso? En tal virtud, señor Presidente, y como ya aquí se dieron antecedentes, y que todo tiene que estar presentado por escrito, y aquí yo he presentado por escrito, en tal virtud, señor Presidente, amparado en el derecho que me asiste en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, mociono que no se siga debatiendo el informe presentado por el ponente por contener serios vicios de nulidad y en su lugar conozca y debata, escúcheseme bien, conozca y debata este Pleno, el informe de minoría para primer debate del mismo Proyecto de Ley, es decir, del Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas, presentado por los asambleístas Henry Fabián Kronfle Kozhaya, quien le habla, y Vicente Fernando Almeyda Jalil, ingresado en

Secretaría General el veintinueve de octubre de dos mil diecinueve con número de trámite treinta y ocho treinta y siete noventa y dos. Además, está claro que la ponencia de este Proyecto de Ley tan delicado debe estar en otras manos, por lo que integro a esta moción que la Comisión debata internamente, porque así le compete, elegir un nuevo ponente. Señor Presidente, conforme a la Ley Orgánica de la Función Legislativa proceda a la calificación de la moción para la votación correspondiente, y le reitero que la misma está presentada por escrito para que ya no hayan más confusiones. Muchas gracias, señor Presidente. Señores legisladores.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. De lectura a la parte resolutiva, señor Secretario.----------

EL ASAMBLEÍSTA KRONFLE KOZHAYA HENRY. Presidente tengo un punto de información solicitado, por favor.----------

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Trámite 384325, en la parte pertinente: "...En virtud, señor Presidente, amparado en el derecho que me asiste en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, mociono que no se siga debatiendo el informe presentado por el ponente, por contener serios vicios de nulidad y en su lugar conozca y debata este Pleno el informe de minoría para primer debate del mismo Proyecto de Ley, es decir del Proyecto de Ley Orgánica de Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario, Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas, presentado por los asambleístas Henry Fabián Kronfle Kozhaya y Vicente Fernando

Almeyda Jalil, ingresado en Secretaría General el 29 de octubre de 2019, con número de trámite 383792. Además, está claro que la ponencia de este Proyecto de Ley tan delicado debe estar en otras manos, por lo que integro en esta moción que la Comisión debata íntegramente elegir a un nuevo ponente. Señor Presidente, conforme a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, proceda a la calificación de la moción para la votación correspondiente. Atentamente, Henry Kronfle. Asambleísta Nacional". Hasta ahí el texto, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Previo a la votación, señor Secretario, por favor, sírvase leer el artículo sesenta y uno en el penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.----------

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. "Artículo 61. Del segundo debate. En caso negarse el informe de mayoría, el Pleno de la Asamblea, por decisión de la mayoría absoluta de sus integrantes, podrá decidir el conocimiento y votación del o los informes de minoría." Hasta ahí el texto, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. A pesar de eso, vamos a proceder con la votación. Señor Secretario, por favor, tome votación de la moción presentada por el señor asambleísta Henry Kronfle.----------

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su autorización, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su participación en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad favor informar a esta Secretaría. Gracias. Ochenta asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone a

consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el asambleísta Henry Kronfle. Señor operador presente los resultados. Treinta y siete votos afirmativos, veintiún negativos, cero blancos, veintidós abstenciones. Me permito informar, señor Presidente, que la asambleísta Patricia Henríquez ha solicitado, rectificación.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, por favor.----------

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas por favor registrar su participación ~~en las curules electrónicas. De existir alguna~~ novedad informar a esta Secretaría General. Gracias. Ochenta asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción presentada por el asambleísta Henry Kronfle. Señor operador, presente los resultados. Treinta y ocho votos afirmativos, diecinueve negativos, cero blancos, veintitrés abstenciones. No ha sido aprobada la moción presentada por asambleista Henry Kronfle.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Luis Pachala.----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. Presidente. Queridos compañeros. Si yo no acepté que me digan indio del páramo, tampoco voy a aceptar que los que hemos aprobado el informe de mayoría, somos inmorales. Aquí están, Presidente, por certificaciones, hemos trabajado jueves, hasta las doce de la noche; viernes, desde las siete de la mañana hasta las doce de la noche; sábado, de igual manera. Con esas informaciones, con los debates minuto a minuto, cuestionamientos,

propuestas sin miedo, sin miedo, o es que están, por debajo, queriendo perder el tiempo o hacernos perder el tiempo porque ya tienen un acuerdo para que entre esto por el misterio de la ley. No señores, aquí están quienes han venido a las sesiones, aquí están certificados, y quiero agradecer a quienes de verdad quieren debatir y no discriminar. Es decir, cuando presentan o quieren que tratemos el informe de minoría, entonces el informe de mayoría no sirve. Lean la Ley Orgánica la Función Legislativa, los informes de los plenos de las comisiones se aprueba por mayoría. ¿Y entonces, dónde está el derecho de la mayoría? ¿Quieren qué prevalezca el informe de minoría? ¿En qué debate estamos, en el primer debate o en el segundo debate? ¿Cuándo se trata legisladores? eso es ignorancia. Verán que no estoy insultando, ignorancia. Aristóteles dice ignorancia es carencia de saber, Aristóteles dice carencia de saber. Mire yo estoy aquí apenas dos años y algunos que han sido legisladores por experiencia, imagínese. Tratar el informe a segundo debate, digamos tratar un informe de minoría en el primer debate. ¿Dónde se les ocurre? Y les dice un indio del páramo. Pero que me vengan a decir inmorales, eso no perdono, como no hemos perdonado los indios del páramo, a los que fueron causantes del impuesto del uno por ciento a la circulación de capitales, los que antes decían vivan los impuestos, los que decían viva no eliminar los subsidios, ahora, golpean las manos, no a los impuestos, no eliminar los subsidios. ¿Quieren que les pase el vídeo? ¿Quieren que les pase la historia? Nosotros no hemos sido gobierno y no hemos sido causantes de nada. Recuerdan el uno por ciento, quién propuso el uno por ciento a la circulación de capitales, ahí si hubo más impuestos, ahí si quebraron las familias, quebraron los bolsillos, los pobres viajaron. Ya basta, aquí hay legisladores del pueblo que queremos debatir, no queremos quemar el tiempo. Aspectos positivos, aspectos negativos. Si

no nos gusta lo negativo, seamos innovadores, propongamos, el bloque CREO cuando aprobó el informe de primer debate no quiso ser egoísta, no bastaba solo con recibir las propuestas de los autores de la ley, no solo fue conforme con recibir las propuestas de las organizaciones civiles, de los empresarios. ¿O creen que solamente los doce legisladores de la Comisión somos los únicos que podemos, los únicos que podemos decidir en esa ley? El Pleno de la Asamblea Nacional, en este Pleno, reside la voluntad del pueblo, no en los doce ni en los que los comparecientes. Por lo tanto, era derecho que los ciento treinta y siete aporten, claro, si en el mismo, en la misma sesión de la Comisión de Régimen Económico, en la misma sesión quisieron que ya no se trate este informe, no quisieron porque quisieron quemar tiempo. Creo que más allá de este show, de este circo, hay un acuerdo interno para que esto pase por el ministerio de la ley y tienen miedo a debatir y ahí están las propuestas que han hecho los distinguidos asambleístas, aquí está los que trabajan Sebastián Palacios, Jeannine Cruz, Hermuy Calle, Luis Pachala, aquí está Washington Paredes, Carlos Bergmann, aquí está Lenin Plaza, aquí está Lourdes Cuesta, aquí está, por dos veces Sebastián Palacios, Dennis Marín, aquí está nuevamente Luis Pachala, aquí está otra vez Luis Pachala, aquí está Gabriela Larreátegui, aquí esta Esteban Melo, aquí esta Ana Belén Marín, aquí está la asambleísta Maria Mercedes Cuesta, aquí está Daniel Mendoza, aquí esta Marcelo Simbaña, aquí esta Homero Castanier, aquí esta Franco Romero, aquí están la lista certificada de quienes trabajaron, y aquí hay más asambleístas María Mercedes Cuesta, Carlos Yar, asambleísta Hermuy Calle, por segunda vez. Esto no es suficiente y el Pleno es el que tiene la facultad de pronunciarse ¿Para qué sirven las comisiones? ¿Para qué sirven las mayorías? Yo quisiera que, más bien, todos seamos propositivos. En honor a la verdad, en honor a la verdad,

no nos digan mentirosos. Hubo el día domingo una convocatoria, con la convocatoria, más un informe borrador y quedamos y aquí está el audio, aquí está el audio, quedamos en un acuerdo interno, los que trabajamos, quedamos en un acuerdo interno que hasta las tres de la tarde del lunes veintiocho, se reciben todas las propuestas. Y luego, afinamos el último informe, hasta las cinco estaba listo ¿y a qué hora votamos? cinco y media. Por favor, no menoscaben el trabajo de los legisladores que dejando familia, tiempo, pueblo, hemos venido a trabajar. En este sentido, Presidente, saludo que ahora todas las artimañas, todas las formas de estancar el debate aquí, se haya rehuido con votación de la Asamblea. Hoy queda ya, sentado que debemos hacer propuestas y todas las propuestas que voy a hacerlo, voy a hacerlo por escrito, pero tenía que ver que dejar claro y eso no significa que estamos de acuerdo con el Proyecto de Ley mandado por presidente la República, que toca, por supuesto, que está más impuestos. Que queremos dinamizar el empleo, por supuesto que ahí faltan muchas cosas para dinamizar el empleo, que ahí hay una autonomía Banco Central camuflado, por supuesto que hay que cambiar, y todo eso tiene que cambiar. Pero a la sabiduría, a la propuesta, a la innovación, al querer debatir en el Pleno, vamos a salir adelante y espero que en el segundo debate sí vamos a tomar en cuenta cada una de las propuestas de cada uno y hacer un informe ahí si de trabajo, ahí si tomaremos una posición. Mientras tanto, aquí la posición del trabajo, la posición del debate, la posición de legislar, Presidente, compañeros y compañeras. Muchas gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Ha sido ingresada una moción presentada por el asambleísta Esteban Melo. Por favor, señor Secretario, dé lectura a la parte resolutiva para tomar votación de la misma.---------

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Trámite 384336, en la parte pertinente: "Solicito que el Pleno de la Asamblea Nacional, en su calidad de máximo órgano de decisión, conforme lo dispone el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, resuelva el archivo del Proyecto de Ley Orgánica para la Transparencia Fiscal, Optimización del Gasto Tributario, Fomento a la Creación de Empleo, Afianzamiento de los Sistemas Monetario y Financiero y Manejo Responsable de las Finanzas Públicas, la moción se realiza en base al artículo 60 en el último inciso". Hasta ahí, señor Presidente, lo solicitado.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.----------

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su autorización, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaría General. Gracias.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Guardar el orden necesario en este Pleno. Tenga la amabilidad de guardar la compostura y el orden que este Pleno merece, bajo el respeto del mismo.----------

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Setenta y siete asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el asambleísta Esteban Melo. Señor operador, presente resultados. Veintiún votos afirmativos, treinta y dos votos negativos, cero blancos, veinticuatro abstenciones. No ha sido aprobada la moción presentada por

el asambleísta Esteban Melo.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañeros, compañeras asambleístas. Este es un debate amplio, en el cual vamos a dar la palabra a todos los asambleístas que han solicitado la misma. Por lo tanto, va a requerir de uno o dos días más para que se proceda a evacuar todos sus requerimientos de palabra. Con esas palabras, vamos a suspender esta sesión hasta la próxima semana que se convoque de manera ordinaria.

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Se toma nota, señor Presidente.----------

VI

El señor Presidente suspende la sesión cuando son las catorce horas treinta y siete minutos.----------

ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente de la Asamblea Nacional

DR. JOHN DE MORA MONCAYO
Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional

RPS/EDS